



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 240

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 24 de junio de 1997

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS DE CÁMARA Y SENADO ACTA NUMERO 18 DE 1997

(junio 4)

Legislatura 1996 - 1997

Segundo Período - Sesiones conjuntas

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m., del día 4 de junio de 1997, se reunieron en el recinto del Senado las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Rafael Guzmán Navarro.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alvarez Lleras Antonio
Anaya Hernández Jorge Eliécer
Carvajal Murillo José Arlén
Bohórquez-Buitrago Jaime
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Duarte Rafael
González Grisales José Oscar
Guzmán Navarro Rafael
Ramírez Martínez Evelio
Viola de Huertas Teresa
Zapata Correa Gabriel.

Con excusa el honorable Representante:
Huertas Combariza Germán.

El Secretario informa al Presidente que al llamar a lista, contestaron once (11) honorables Representantes, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Betancourth Pulecio Ingrid
Corzo Román Juan Manuel

González Maragua Jaime
Holguín Holguín Emiliano
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón
Tamayo Tamayo Fernando.

Al llamar a lista en la Comisión Tercera del Senado, contestaron los siguientes:

Barco López Víctor Renán
Caballero Aduén Enrique
López Cabrales Juan Manuel
Ocampo Ospina Guillermo
Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Con excusa el honorable Senador:
Iragorri Hormaza Aurelio.

Han contestado a lista cinco (5) honorables Senadores, por lo tanto hay quórum liberatorio.

Durante el transcurso de la misma se hicieron presentes:

Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
García Romero Juan José
Martínez Naranjo Jorge Enrique
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Yepes Alzate Omar.

Con la existencia de quórum deliberatorio en la dos Comisiones, la Presidencia ordena a la Secretaría leer el Orden del Día:

Orden del Día

1

Llamado a lista de los honorables Parlamentarios

2. Sesión conjunta de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado para debatir y votar el

proyecto de ley número 287 Cámara del 97, por el cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando y se dictan otras disposiciones, autorizadas estas Comisiones Conjuntas según Resolución número 0657 del 28 de mayo de 1997, autor Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ponentes honorables Representantes Evelio Ramírez, Oscar González, Rafael Guzmán, Teresa Viola y Gabriel Zapata, honorables Senadores Renán Barco, Juan Manuel López, Guillermo Ocampo Ospina, Aurelio Iragorri Hormaza.

3. Lo que propongan los honorables Parlamentarios.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Leído el Orden del Día y en razón a la no existencia aún del quórum decisorio en el día de ayer y por la misma razón se venía adelantando por parte del señor Ministro de Hacienda el doctor José Antonio Ocampo la explicación sobre el proyecto que convoca a las Comisiones Conjuntas y por las cuales se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando y algunas otras disposiciones relativas con la materia tributaria; por eso más adelante someteremos a consideración el Orden del Día tan pronto se complete el quórum reglamentario.

Les comentaba que veníamos oyendo la exposición del señor Ministro de Hacienda, se solicitó a la Mesa Directiva que se invitara para el día de hoy al señor Contralor General de la Nación como efectivamente se hizo ya que de manera informal se le cursó a él invitación, para que diera algunas explicaciones sobre el debido a cobrar de las Cuentas Nacionales; se hizo en forma verbal, se reiteró en forma escrita a través de la Comisión Tercera, como de la Presidencia

de la Comisión del Senado como de la misma de la Cámara de Representantes.

Como no tenemos aún la presencia del señor Contralor General de la Nación, solicito e invito al señor Ministro de Hacienda para continuar de manera informal hasta tanto completemos el quórum reglamentario como ya lo he expuesto para que siga en la exposición que convocaba y que convoca las sesiones conjuntas del Senado y la Cámara; por lo tanto quiero invitarlo a usted señor Ministro continuar con la exposición tendiente a la presentación del Proyecto 287 que está haciendo curso en la Cámara y en el Senado en Comisiones Conjuntas. Señor Ministro de Hacienda.

Ministro de Hacienda:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero terminar la presentación que hice el día de ayer respondiendo algunas inquietudes que fueron planteadas y en particular las dos fundamentales que tienen que ver con el problema del debido a cobrar y el tema de la estimación de los efectos sobre el recaudo de este proyecto de ley.

Sobre el primero quiero señalar que la Contabilidad General de la Nación tiene registrada como ayer se dijo una cifra de poco más de 3 billones de pesos como saldo inicial de Impuestos por Cobrar, la cifra exacta es 3 billones 329 mil millones de pesos; sin embargo la propia contabilidad ya registra una provisión para impuestos de difícil cobro que es el saldo de todos los que en algún momento han sido trasladados, todas las cifras correspondientes a cuentas por cobrar que en algún momento han sido trasladadas precisamente a difícil cobro por circunstancias que más adelante voy a mencionar que suman 2 billones 228 mil millones de pesos; por eso el saldo neto de las dos cuentas que aparecen en la contabilidad general de la Nación es de 1 billón 100 mil millones de pesos, esta es una cifra más cercana a la realidad.

Pero aún esta cifra tiene tres componentes que es conveniente desagregar, primero lo que la administración considera que realmente es de o debe cobrarse y que está por lo tanto en cobro que es de 704 mil millones de pesos, ésta es la cifra real entonces de toda esta cuenta unas sumas por difícil cobro por 270 mil millones de pesos, esta suma debe adicionarse por lo tanto en algún momento a la Provisión ya existente por más de 2 billones de pesos y finalmente cuentas por depurar por 127 millones de pesos, por lo tanto la cifra de los 3 billones largos de pesos no corresponde a una realidad de lo que es posible recaudar con una mejor gestión de cobro.

La cifra real por lo tanto es la que tiene que ver precisamente con las cuentas depuradas. La pregunta clave es cómo se originan estas cuentas de difícil cobro, que son el grueso por lo tanto de esta cuenta, en esta materia hay básicamente tres renglones importantes, el primero de las empresas desaparecidas o de las personas desaparecidas o sea no ubicables, el segundo es el de las personas naturales o jurídicas insolventes es decir que no tienen, que aunque no son ubicables no se les puede cobrar porque no tienen con qué responder; una parte de esto

corresponde a sociedades que se han insolventado y que precisamente es uno de los problemas que nosotros solicitamos sean corregidos en este proyecto.

Y por último están las personas fallecidas que no han dejado bienes, esta es por lo tanto la suma cuantiosa de recursos de difícil cobro que están ya incluidos en la provisión correspondiente o están por incluir con base en la cifra que tiene la administración.

Presidente:

Con todo respeto honorable Senador le voy a hacer una sugerencia, esperemos que culmine el señor Ministro y yo con mucho gusto le doy el uso de la palabra, señor Ministro.

En lo que tiene que ver con el impacto recaudatorio tenemos un cuadro a disposición de ustedes que tiene el impacto cuantificable de unas medidas, este impacto no incluye el efecto disuasivo sobre el contrabando y la evasión y la elusión tributaria que es uno de los principales objetos de este proyecto de ley sino las medidas específicas que son objeto de una cuantificación más o menos precisa; ese efecto es de 265 mil millones de pesos, el día de ayer señalé que nuestro estimativo del monto de la evasión en Colombia es del orden de 2 billones y medio a 3 billones de pesos, por lo tanto uno podría esperar un avance adicional en esta lucha de un 10%, digamos por una cifra conservadora con lo cual uno podría llegar a cifras de cerca 400 mil millones de pesos que es aproximadamente lo que hemos considerado que puede ser el impacto recaudatorio de este proyecto de ley.

Estas son las respuestas que tenía a las inquietudes expresadas en el día de ayer.

Presidente:

Habíamos invitado en el día de ayer al señor Contralor a quien le doy la bienvenida, precisamente para que explicara algunas inquietudes que aquí venían planteándose y se habría sugerido que se le presentara la invitación; voy a darle el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez, no sin antes agradecerle señor Ministro. Honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Gracias señor Presidente. Simplemente para introducir la invitación o citación que se le formulara al señor Contralor General de la República con el objeto de que informe a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara sobre la cifra que se trajo a colación ayer, sobre el debido a cobrar; yo creo que sobre eso no tenemos mayor detalle que comentar como introducción sino simplemente señor Contralor informarle que en la sesión del día de ayer yo tomé unas cifras de la Contraloría General de la República, donde se veía que el debido a cobrar en el año 95 a finales, era aproximadamente de 3,2 billones de pesos y que esa cifra es supremamente grave por cuanto representa un nivel de no recaudación completamente fuera de todo límite, de todo riesgo, de todo margen de error y de incumplimiento porque aquí estamos haciendo el esfuerzo para imponerle al país el nuevo yugo de una Reforma Tributaria que probablemente da 400 millones de pesos

según da la prensa de hoy que le atribuyen esa expresión al señor Ministro de Hacienda.

Entonces pues naturalmente hay que instruir al país y a la Comisión sobre estas cifras, porque dicen que el proyecto que estamos tratando en este momento es básicamente un proyecto contra la elusión y contra la evasión y yo creo que si estamos precisamente dedicados a atacar la elusión y la evasión, lo primero que tenemos que ver es cómo atacamos esta mala recaudación, porque allí tenemos que ver claramente si esa cifra corresponde a la verdad en primer término, porque el Ministro dijo que había unas estadísticas que no eran correctas.

Y segundo si corresponden a la verdad, si eso es ineficiencia de la DIAN en el recaudo por esa suma tan supremamente grande o si se trata de un fenómeno que hay que corregir que es que le están cobrando a la gente que no tiene con qué pagar.

El Ministro intentó ayer una explicación honesta al decir que desconocía la cifra y que él consideraba que estadísticamente habían unas cosas allí erradas que se imputaban; mal citó por ejemplo las deudas de las licoreras etc. Hoy hace una reflexión y dice que esos 3 billones y pico ya tienen una provisión, provisión es una palabra que me parece que está mal empleada y está en su documento también, una provisión por 2 billones; qué es una provisión, no es como la provisión bancaria, aquí una provisión es simplemente un tachón y un reconocimiento de que esa plata, porque no sé por virtud de qué norma después de cinco años consideran de dudoso recaudo y de cinco en adelante consideran perdida esa plata o sea que de los 3 billones y pico hay dos perdidos y solamente vigentes 800 mil según lo informa el Ministro, de manera que usted señor Contralor más bien es la persona que autorizadamente puede establecer esas cifras y hacer algunos comentarios sobre el particular, de manera que señor Presidente sírvase darle paso al señor Contralor.

Presidente:

Señor Contralor de la República, bienvenido y le voy a invitar a que haga uso de la palabra.

Contralor General de la República:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senador citante y miembros de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara por esta singular invitación que se me ha formulado para contribuir con cifras y con luces con la autoridad de la Contraloría General de la República al cabal trámite y debate al Proyecto de ley número 287 de 1997 presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la consideración del Congreso de la República que tiene por objeto expedir normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando e incrementar la tasa impositiva del timbre del 0.05 al 1%.

De verdad fui notificado en las horas de la tarde de ayer de esta invitación y a pesar de la premura del tiempo pues para responder con la solvencia académica que siempre caracteriza los pronunciamientos de la Contraloría, con mucho gusto he decidido venir a hacer algún tipo de presentación sobre estos tópicos, sobre

el cual se requiere la opinión de la institución que rectoro.

Los argumentos que presenta el Ministerio para la presentación y someter a la consideración ilustrada del Congreso este proyecto de ley se centran en la situación deficitaria que se viene perpetuando en el Gobierno Central, nacional por una parte y en la falta de instrumentos para combatir realmente la evasión y el contrabando por la otra.

Es claro el déficit del gobierno central nacional para 1996, éste está citado en el orden del 4% del PIB, el primer trimestre de 1997 ya nos arroja 5% de ese PIB y se espera que el conjunto de 1997 oscile entre el 4 y el 5% de ese PIB; el gobierno ha señalado que desde la perspectiva de los recaudos es necesario mejorar la normatividad que permita al sistema tributario colombiano fortalecer su eficiencia y materializar los postulados de neutralidad y progresividad y mejorar los instrumentos jurídicos con que actualmente cuenta la administración a efectos de reducir los índices de evasión y de contrabando que presenta en la hora de hoy la economía colombiana.

La Contraloría quiere en este acto de fe y en el porvenir resaltar, reiterar la importancia de abordar seriamente el problema de la evasión fiscal, pues ésta es a todas luces indeseable debido a que entre otras cosas origina efectos distributivos inequitativos en cuanto encarna la transferencia de recursos de los que contribuyen honestamente hacia los que defraudan al fisco, y aumenta consecuentemente los costos de administración, de inspección y de sanción de la parte tributaria, además el aumento de la evasión fiscal reduce los ingresos tributarios del gobierno lo que consecuentemente exige incrementar las tasas impositivas medias para mantener el recaudo.

Por último permítanme afirmar que los estimativos de la evasión en IVA y renta confirman que los montos no son nada despreciables, así la evasión tributaria distorsiona elementos que resultan ser básicos del sistema tributario como son la equidad y los costos de administración; aquí podríamos hoy pasar un buen rato insertando o trayendo a colación la literatura teórica, empírica, sobre este tema y sobre las conveniencias de que este tema se aboque, se aborde con el rigor académico y científico exigido por los factores que en esta epidérmica presentación me he permitido hoy someter a su consideración.

Pero la Contraloría General de la República sí quiere aprovechar la oportunidad para manifestar que el Congreso debe ampliar el margen de maniobra de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dotándola de los instrumentos que en buena parte recoge el proyecto de ley que se analiza teniendo presente que acabar con la evasión, con la economía subterránea es cada vez más una tarea importante por los efectos insanos que tienen éstas sobre la producción nacional y los agentes económicos. Ahora bien, los instrumentos con que se dote a la administración no deben estar supeditados a ser utilizados de manera diferenciada sobre un determinado sector o agente pues sería como

tener dos probabilidades o dos tasas de castigo, una para cada uno por los efectos adversos que ya hemos manifestado.

Aquí se me ha invitado de manera principal a presentar el monto de las rentas por cobrar. En el código de cuentas del plan general de contabilidad pública figuran con sus respectivos códigos numerosas cuentas atinentes a la vigencia actual, a la vigencia anterior cuentas de difícil recaudo y naturalmente provisión para rentas por cobrar con su pertinente nomenclatura; yo voy a permitirme dejarle esta nomenclatura al Senador citante doctor Luis Guillermo Vélez para lo que fuere menester.

La entidad que reporta la información correspondiente a las cuentas corrientes es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y de acuerdo con las cifras reportadas para la vigencia de 1996 las principales cuentas arrojaron los siguientes montos:

– Rentas por Cobrar, Vigencia actual, porción corriente 838.863 millones; vigencia anterior, porción no corriente 436.227 millones de pesos.

– Renta por Cobrar de difícil recaudo, porción no corriente 2 billones 53 mil 931 millones de pesos.

– Total de renta por cobrar 3 billones 329 mil 23 millones de pesos, menos provisiones de Rentas por Cobrar, están provisionando por este concepto una suma del orden de los 2 billones 228.422 millones de pesos, con lo cual quedaría un saldo de rentas por cobrar del orden de 1 billón 100 mil 600 millones de pesos.

Las cifras anteriores honorables Senadores y Representantes, corresponden al resultado contenido en el informe de la DIAN remitido a la Contraloría General de la República el 18 de marzo del presente año y por lo tanto es posible que no coincidan estos guarismos exactamente con los contenidos en el Balance General de la Nación presentado por el Contralor General de la Nación a la Auditoria del Balance pero la magnitud es muy similar.

De las cifras anteriores vale la pena resaltar los siguientes puntos. La renta por cobrar de la vigencia actual, corresponde a montos tributarios causados durante la vigencia que no fueron recaudados efectivamente, en principio se espera que al menos parte de esos derechos se recauden en 1997; las rentas por cobrar de la vigencia anterior corresponden al saldo arrojado por esa cuenta al finalizar 1996, como aquí lo ha dicho el Senador Vélez el difícil recaudo comprende aquellos derechos tributarios que no se recaudaron en un lapso no inferior a cinco años a partir de los cuales ya esas rentas se consideran perdidas siempre y cuando no hubieran sido objeto de un proceso de cobro por la Administración Tributaria.

Por su parte la cuenta provisión para difícil recaudo asciende a un monto incluso superior al de difícil recaudo, las cifras dicen:

– Provisión para renta por cobrar: 2 billones 228.422 millones de pesos.

– Renta por cobrar de difícil recaudo: 2 billones 53.931 millones de pesos.

Se provisiona mucho más a aquellas rentas catalogadas como de difícil recaudo; en mi opinión con todo respeto, ello puede indicar el reconocimiento expreso de la incapacidad de la administración por recuperar las rentas cuando superan un año de vencimiento.

En esas circunstancias la Contraloría General de la República siempre ha llamado la atención sobre la recurrencia del gobierno a buscar la aprobación de nuevas Reformas Tributarias, en lugar de propender por la implementación de acciones que conduzcan a recaudar la totalidad o al menos un porcentaje altamente significativo de lo que los contribuyentes reconocen como su impuesto por pagar; así los 400 mil millones que calcula el Gobierno recaudar mediante la iniciativa sometida a su estudio, equivale pesos más, pesos menos a una quinta parte de lo reportado como difícil recaudo por la vigencia de 1996.

Hasta allí de momento quería yo honorable Senador Vélez, limitar mi disertación. Voy a dejar a la consideración de la Comisión el texto de lo que será el editorial que hemos de publicar en nuestro informe del proyecto de ley que ha convocado la atención y debate que hoy se surte, eso hace parte del informe financiero de abril de 1997 que está para salir de la Imprenta y que pondremos en el conocimiento de todos y cada uno de los distinguidos Congresistas; éstas son las cifras, cifras amparadas en informes plenamente actualizados que tienen provisiones como aquí lo ha recordado el señor Ministro pero que no le dan autorización a nadie para decir que estas cifras que certifica el Contador General de la Nación carecen de soporte real y que son de ese renglón o de esa franja de los 3 billones 329 mil 23 millones de pesos a pesar de la provisión para renta por cobrar del orden de los 2 billones 228.422 millones de pesos. Muchas gracias honorables Congresistas.

Presidente:

A usted señor Contralor. Se me informa de parte de la secretaría, quiero que me confirmen si hay el quórum decisorio en la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Cámara:

Le confirmo que hay quórum decisorio en la Comisión Tercera de la Cámara.

Presidente:

En la Comisión Tercera del Senado.

Secretario Senado:

Señor Presidente, tenemos quórum decisorio en la Comisión Tercera de Senado.

Presidente:

Pregunto y someto a consideración el Orden del Día, pregunto si lo aprueban los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario Cámara:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto si lo aprueban en la Comisión Tercera del Senado.

Secretario Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Gracias señor Presidente. Quiero en primer término agradecer al señor Contralor General de la Nación la claridad con que ha expuesto lo relativo al debido a cobrar y las consideraciones generales que él hace sobre el proyecto en trámite.

Me parece que la cifra que él confirma es verdaderamente alarmante, es muy difícil tomar aquí una decisión de poner algún impuesto nuevo cuando dice él textualmente que hay una ineficiencia en la administración y muy concretamente en la DIAN para recaudar los impuestos que se deben al Estado. Nosotros no podemos seguir tapándonos los ojos ante esa realidad y pensar que con un proyecto inoportuno como es el actual, porque no corresponde a circunstancias económicas o políticas convenientes, vayamos a pedirle otra vez a la comunidad colombiana 400 mil millones o 500 mil o 600 mil millones de pesos cuando en el debido a cobrar hay esas cifras tan monumentales que acaba de confirmar el señor Contralor General de la República.

Quiero decirle señor Contralor que no hay ninguna diferencia, por lo menos en las cifras redondas entre las que usted acaba de leer y las que yo tomé del Balance del Tesoro, son las mismas, ya la cifra la había manifestado yo ayer aquí y era coincidente; de manera que me complace sobremanera saber que sí estamos caminando sobre cifras reales, no tiene ninguna presentación, ni ninguna aceptación que mientras el Estado Colombiano no sea capaz de recaudar lo que deben, estemos paralelamente buscando una plata, poniéndoles más impuestos a los que total o parcialmente los vienen pagando.

Es extraño señor Presidente que cuando se dice aquí por parte del Contralor que hay una gran ineficiencia que además está comprobada con la cifra en el recaudo, igualmente estén proponiendo en la Reforma ampliar el término para que la DIAN haga las revisiones de los impuestos, ampliar a cinco años eso no tiene absolutamente ningún sentido, es decir, todavía darle mucho más espacio a la ineficiencia de la DIAN, a la ineficiencia administrativa para que siga precisamente en este problema de no recaudar lo que se le debe.

Sin embargo le va a sorprender al señor Ministro de Hacienda lo que voy a decir, pero me baso en las palabras muy autorizadas del señor Contralor. El acaba de decir una cosa importante, él trae no solamente las cifras del debido a cobrar sino las cifras de la evasión del IVA y las cifras de la evasión en general, son cifras naturalmente estimadas y también son alarmantes y él dice que evidentemente este proyecto de ley en lo que se refiere a la evasión y a la elusión está bien encaminado; yo añadiría que sí que por lo menos tiene una buena intención, además que incorpora unas normas que aquí desde la época de la emergencia económica que se cayó, veníamos nosotros pregonando que es incorporar el proyecto de Juan Martín Caicedo de penalización del contrabando dentro de este proyecto.

A mí me parece que esto tiene una solución y es una solución sencilla, práctica y justa, sobre todo una solución especialmente conveniente para la comunidad y que tiene mucho que ver con las circunstancias de economía de recesión y de política con cuatro elecciones *ad portas*. Yo creo señor Presidente que si usted quiere darle paso a este proyecto, debe tenerse en cuenta una proposición que voy a presentar a la Mesa que aquí la tengo redactada, en el sentido de que se cree una Comisión Accidental dentro de esta Comisión Conjunta de Senado y Cámara con el objeto de que separen las medidas que evidentemente tengan el carácter de medidas antievasión y antielusión, de las medidas que crean impuestos o que crean tributos, cargas o gravámenes para no ir a enredarnos en qué es o no es impuesto.

Esas formas de manejar las exenciones, esa forma de manejar los beneficios tributarios y de manejar todas estas cosas pues son gravámenes.

De manera que si la proposición se acoge en el sentido en que esto se divida en dos grandes bloques y se señalen las medidas que se consideran de veras conducentes a combatir la evasión y la elusión, de las que crean impuestos podríamos darle curso al primer bloque, es decir, al bloque de las medidas antievasivas y antielusivas; y el otro lo dejaríamos para estudio posterior. Yo creo que es una proposición sana, equilibrada y conveniente.

Yo creo que ésa es una medida o una propuesta interesante, se le puede decir al país que vamos a trabajar en la dirección de combatir la elusión y la evasión, se pondría una nueva norma con respecto a esto del debido a cobrar que es la que dio origen a la citación hoy del señor Contralor General. Pero la creación de impuestos señor Ministro sí iría por otro lado, primero crear impuestos en una recesión es una medida totalmente heterodoxa en cualquier economía, segundo la situación política del país no es la mejor, la crisis política fue muy seria y se avecinan cuatro elecciones: una local, otra parlamentaria y dos Presidenciales.

Fuera de eso, la verdad es señor Ministro que a usted se le han propuesto absolutamente todas las posibilidades de recaudar una plata para surtir su problema del déficit fiscal y le cito algunas que yo le planteé como son: la modificación del IVA; restablecer el impuesto al endeudamiento externo; revisar regalías; usar el artículo constitucional que le permite al Banco de la República emitir. Esa medida es sensata, pues responde a una actitud de sentido común.

En consecuencia es justificable que como medida de excepción se pueda tomar esa medida de la emisión, porque si es heterodoxa la medida, más heterodoxo es poner impuestos en una recesión.

La cuarta posibilidad tampoco fue aceptada; entonces propuse otra que me parece que entra dentro de la ortodoxia y es la más sencilla de todas y probablemente la más técnica, yo creo que cuando hay un déficit fiscal pues fundamentalmente hay tres formas de atender el déficit fiscal, la una reduciendo el gasto yo creo que hemos llegado a extremos en esa parte.

La otra es poniendo impuestos, que repito creo que son en el momento inoportunos y

contradictorios con la situación económica; y la tercera es por el sistema del endeudamiento público, del crédito público; el crédito público externo ofrece problemas cambiarios si el país sigue endeudándose más en dólares, entonces viene el gran problema de atender su deuda con sus reflejos en la Balanza Cambiaria, con sus reflejos en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos y naturalmente con el problema de la monetización de ese endeudamiento y con sus efectos en la inflación.

Entonces hablemos del crédito interno y a ése es el que hay que apelar porque naturalmente cuando se produce un déficit y no se pueden poner impuestos y el gasto ya no se puede reducir más porque aquí ya sacamos el proyecto de Racionalización del Gasto, entonces hay que apelar a ese crédito interno; y cómo se hace el crédito interno, pues muy sencillo, se hace en la siguiente forma:

El gobierno emite títulos de deuda pública Tres por 1 billón o 1 billón punto dos, los toma el sistema financiero y el sistema financiero los descuenta en el Banco de la República, entonces el Banco de la República en vez de estar haciendo lo que hace ahora que es tratando de hacer un control monetario a través de los famosos OMA, y regando 2.5 billones de pesos en OMA, para recoger dinero sin ningún otro beneficio y con un inmenso costo porque eso le vale como 500 mil millones de pesos al año al Banco de la República, le hace al Presupuesto Nacional; entonces esas platas más bien las dedica a recoger esos bonos de deuda pública, con ellos hace la contracción monetaria del caso y esos dineros en vez de irse en el aire solamente en contracción monetaria, van a las arcas del Gobierno a enjuagar el déficit fiscal.

Esa fórmula también se ha propuesto, yo no sé el Ministro qué ha dicho, las otras las ha rechazado; esta me imagino que también la rechazó, debe tener algún defecto técnico, ético o cualquier otra cosa debe tener porque la verdad es que optó por esta popular e infortunada medida de imponer más impuestos a un pueblo que está perfectamente reventado dentro de una recesión económica.

Esa fórmula es para que la estudien los técnicos, yo pude consultarla incluso con algunos funcionarios del Banco de la República y a ellos les pareció correcta, y nos quitábamos el fantasma de la emisión que asusta a los exdirectores alucinados del Banco de la República y esa fórmula es una fórmula sana y que está de acuerdo con todas las enseñanzas y las prédicas del buen manejo de la hacienda pública.

Pero a mí me da la impresión señor Ministro que es que en el Ministerio usted tiene economistas, pero no hacen ascendistas, eso tiene una diferencia, el ascendista es el que tiene además un concepto político del manejo de la economía, del manejo de las finanzas públicas más concretamente, en el Ministerio no hay ascendistas en este momento porque no están pensando, porque están pensando desde hace cuatro años en los mismos articulejos que tenemos aquí hoy con el nombre de Reforma Tributaria, ayer con el nombre de Racionalización del Gasto, antes de ayer con el nombre de Emergencia Económi-

ca, el día más anterior con el nombre de Reforma Tributaria del señor Perry o del señor Hommes.

Estamos pues pedaleando en una bicicleta señor Ministro, estamos buscando pesitos cuando tenemos un déficit grande que pasa del billón de pesos según las cifras que se han conocido, cuando hay fórmulas como las que acabo de exponer y muchas más que podría continuar, cuando hay esas fórmulas porque tenemos que caer otra vez sobre el contribuyente colombiano, el mismo que está pagando bien, regular o mal para hostilizarlo, para ponerlo contra la pared, para estrangularlo, para quitarle los beneficios tributarios, para quitarle las exenciones tributarias, para hacerle más difícil el trabajo económico y el trabajo de empresa, para coger a las regiones como la del Cauca y la del Huila y quitarles otra vez la Ley Páez, qué problema ha sido este de la Ley Páez, qué lucha tan tremenda, qué cosa tan supremamente constante del gobierno de tratar eso sí de eludir y de evadir una disposición legal.

Yo le digo señor Ministro, yo he pensado en ocasiones que con eso de la Ley Páez, con esa actitud reiterada del Gobierno para acabar con la Ley Páez no solamente por las propuestas que presenta el Congreso, sino por los reglamentos que dicta la DIAN que hacen totalmente posible la aplicación de la ley, me parece que eso se llama desacato, ese es un desacato señor Ministro, eso es un desacato porque esa es una actitud constante, permanente, contra una ley que fue dictada por el Congreso de la República en uso de atribuciones que le concede la Constitución muy claras en la Emergencia Económica del Páez y además, una ley que la Corte Suprema de Justicia estudió en su momento y consideró que sí respondía a una iniciativa constitucional que tenía el Congreso; entonces la ley quedó tranquilamente en su vigencia, pero intranquilamente en su aplicación porque está permanentemente el Gobierno a través de la DIAN reglamentándola de una forma verdaderamente asfixiante.

O intentando su derogatoria a través de estos proyectos de Racionalización del Gasto, de impuestos antielusivos, antievasivos o de emergencias económicas; entonces esa reiteración yo diría señor Ministro, que ésta es una reiteración rayana en el desacato. Yo tengo de usted un concepto altísimo, usted es una persona de grandes conocimientos, muy serio, es una persona muy paciente, es una persona inteligente, super preparada, es de las personas que más sabe de economía en el país, es el Ministro de Hacienda; pero a mí me da la impresión señor Ministro de que en este caso de la Ley Páez usted tiene casi que una obsesión en la cabeza.

Y está muy bien usted no la comparte, usted supone que esa es una arteria rota, pues puede ser de pronto una ley que se le fue la mano o más alegre de la cuenta y usted intentó derogarla una vez está bien, dos veces está bien, tres ya no está bien, cuatro ese es un desacato porque ya le han dicho a usted reiteradamente que queremos la vigencia de esa ley que además tiene unas explicaciones importantes, porque eso de favorecer ciertas regiones mediante el estímulo fiscal no es un desbarajuste eso se ha hecho siem-

pre y cuando el estímulo sea temporal como es en la Ley Páez; yo tomé ese modelo de algo que se hizo en otras épocas con lo cual se empezaron a desarrollar las primeras colonizaciones del Caquetá y por eso de ahí tomé ese modelo y lo puse en la ley porque es que aquí estamos presentando fórmulas, como la que he presentado precisamente anunciando la proposición que voy a llevar a la mesa con el objeto de separar esto en dos cuerpos grandes, a ver cuáles son las medidas que realmente van contra la evasión y la elusión y cuáles las que crean gravámenes o impuestos o tributos o cargas, con el objeto de apoyar si es el caso las del paquete contra la evasión y la elusión y de postergar las que sean puramente creadoras de impuestos o de cargas tributarias.

De manera pues señor Presidente que yo creo que esta proposición que permito someter a la consideración y que contiene probablemente un punto de partida importante para solucionar este impase con la reforma propuesta, puede, de ser aprobada, traer la ventaja de que no vamos a rechazar las normas contra la evasión y la elusión, de que vamos a establecer la sanción contra el contrabando, de que vamos a reforzar las sanciones que hay a los evasores del IVA, pero no vamos a crear impuestos, no vamos a mover la extensión del IVA, no vamos a acabar con beneficios tributarios que en el momento existen; tampoco los vamos a rechazar del todo, vamos a pedir simplemente que eso se prorrogue con el objeto de que se estudie con mayor paciencia en circunstancias que puedan ser más favorables desde el punto de vista económico y desde el punto de vista político.

Yo pues señor Presidente, voy a presentar la proposición y espero que se someta a consideración. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Oscar González. Tiene la palabra el Senador Víctor Renán Barco para un punto de orden.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Primero que lean la proposición.

Presidente:

Apenas el Senador Vélez la presente se leerá por Secretaría, Senador Barco.

Honorable Representante Oscar González:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y honorables Representantes. Escuchadas con atención todas las observaciones hechas por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez frente al actual proyecto, pienso que es importante que también quienes estamos de alguna manera apoyando el proyecto, expresemos nuestros puntos de vista frente a las propuestas que expresa el Senador Vélez ha hecho durante el transcurso del tiempo al Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda para solucionar los problemas de orden fiscal que vienen aquejando las finanzas públicas en los últimos años, no digamos que en el actual gobierno.

Cuando se hace énfasis en el actual déficit fiscal pareciera ser que se está descargando la responsabilidad única y exclusiva en el actual Gobierno, cosa que no es cierta; si bien en amplias discusiones hemos admitido que el mismo desarrollo de la Constitución Nacional

ha creado una serie de organismos que han incrementado el Gasto Público; en cambio por el otro lado no se ha permitido que el gobierno pueda ampliar la base de sus ingresos tributarios están produciendo ese desbalance.

Es un hecho que el déficit fiscal de alguna manera se lo debemos al desarrollo de la Constitución Nacional y no dolosamente y mucho menos de mala fe, yo pienso que los Constituyentes cuando redactaron la actual Carta Magna que nos rige lo hicieron de buena fe, quisieron de alguna manera cortar con el sistema envilecido institucional de antes para darle al país unas instituciones más nuevas y dinámicas. Sí Senador Vélez, señor Presidente una interpelación para el Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Que lean la proposición.

Honorable Representante Oscar González:

Bueno que lean la proposición y continúo luego con mi intervención.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Proposición: Nómbrase una Comisión Accidental con el objeto de separar del proyecto en trámite las normas encaminadas a evitar la evasión y elusión tributaria de las que crean nuevas cargas tributarias o gravámenes; una vez hecha la separación se procederá a dar trámite a las medidas contra la evasión y elusión, las que contengan cargas tributarias se postergarán. Esa es la proposición y tiene varias firmas.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

El uso de la interpelación señor Presidente por supuesto fue con su venia, me permito hacer la siguiente observación.

Yo entiendo perfectamente la estrategia del doctor Vélez que conduce forzosamente a agotar el tiempo, esta es una manera de postergar la consideración del proyecto, porque es obvio que si nosotros no tomamos una determinación entre el día de hoy y mañana, el proyecto no se convertiría en ley de la República antes del 20 de junio y hago esa aclaración por las observaciones que me hizo ayer pertinentes por supuesto el doctor y Senador Vélez.

Cuando uno quiere matar un proyecto lo somete a una Comisión Accidental y la Comisión Accidental comienza a tener tropiezos, dificultades para reunirse, para acordar los temas; yo admiro profundamente la sabiduría del Senador Vélez y el tiempo que le queda para estar elaborando iniciativas de calado y respetabilidad, lo único que lamento es que los técnicos, el Ministerio de Hacienda o los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República no se las apoyen, pero no es nuestra culpa y yo que he sido miembro de esta Comisión Tercera y el compañero tal vez que más lo admira entre todos los que formamos parte de la Tercera, conozco no solamente su capacidad intelectual sino la inteligente táctica que desarrolla cuando es hostil a un proyecto cualquiera.

Y dentro del desarrollo de esa hostilidad que tiene contra este proyecto ahora se ha ingeniado la Comisión Accidental, todo lo que procede y es lo que les propongo honorables Senadores es

lo siguiente: aprobamos la proposición con que termina el informe o la negamos, si la aprobamos continúa el debate sobre el proyecto y cuando se abra el debate se señalan los artículos con los cuales no estamos de acuerdo o no están de acuerdo los Senadores, es la oportunidad que tiene el Senador Vélez para decir no soy partidario de la solidaridad de los socios y no soy partidario de que se prohíba o se niegue la posibilidad de hacer deducciones cuando se liquida por la vía de la renta presuntiva, etc.

Y esa es una forma ordenada dentro de un sistema racional y elegante dentro de esta Comisión que maneja ese proyecto, separando los textos; aquí señala uno el artículo, se votan en bloque los que no tienen discusión, aquellos artículos con los cuales estamos de acuerdo, sobre los cuales hay cierto unanimismo o consenso y se separan aquellos que originan debate para que el doctor Vélez y los demás Senadores que lo respalden tengan oportunidad de votar en contra y a lo mejor los acompañaremos los artículos que les causan escozor o que por razones de fondo empíricas o teóricas no los comparten, eso es lo que yo propongo.

Ahora, yo lamento profundamente que no le hubieran dado oportunidad al doctor, que no le hubieran atendido las propuestas como ya lo dije, porque una de las cosas malas que hizo la Cámara creo yo, fue no haberle dado trámite o no haber continuado con ese acto legislativo en virtud del cual los Congresistas podían ser nombrados Ministros, porque realmente el Gobierno podría haber sacado de estas Comisiones personas muy importantes para las distintas carteras y yo me hubiera solazado viendo al doctor Vélez de Ministro de Hacienda desarrollando esa propuesta del endeudamiento interno de los dos billones que ya le habíamos escuchado pacientemente en la Comisión Tercera del Senado, porque él lo que ha hecho es tomar y darle cuerpo otra vez a una serie de iniciativas que algunas de ellas tienen mucha lógica, pero desafortunadamente la tecnocracia colombiana va por otro sendero.

Entonces señor Presidente, le ruego someter a consideración la proposición con que terminan los informes de Comisión tanto de la Cámara como del Senado y si la aprobamos seguimos con el articulado. Muchas gracias.

Presidente:

Inmediatamente lo hacemos honorable Senador, estaba en uso de la palabra el honorable Representante Oscar González. Como el Senador Barco insiste en un punto de orden sobre la proposición con que termina el informe, pongo en consideración la proposición con que termina el informe, ¿lo aprueba la Cámara de Representantes?

Secretario Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Lo aprueba la Comisión Tercera de Senado.

Secretario Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Representante Oscar González.

Honorable Representante Oscar González:

Gracias, yo estaba y quiero terminar rápidamente para que los demás compañeros puedan intervenir. Además está la preocupación que manifiesta el Senador Barco frente a la estrategia del Senador Vélez en el sentido de agotar el ánimo de los Congresistas, por lo menos yo pienso que los compañeros de la Cámara estamos dispuestos a permanecer en el recinto y hacerle a este debate porque es un proyecto bien importante.

Decía yo entonces que las propuestas del Senador Vélez van orientadas en el sentido, como lo expresaba el Senador Barco, más bien de hundir el proyecto; yo pienso que el proyecto es bueno, a este proyecto hay que hacerle frente al debate y avanzar en él; y finalmente frente a la proposición que ha presentado el Senador Vélez yo quiero igualmente presentar una proposición sustitutiva pidiendo que se abra el estudio del articulado en bloque y se dejen por fuera los artículos que susciten discusión para los diferentes, cada uno de los diferentes Congresistas y entonces así de esa misma manera hacemos el debate profundo sobre cada uno de esos artículos, entre ellos los que el Senador Vélez ha venido discutiendo.

Porque las propuestas que él dice haberle hecho al Gobierno suscitan de la misma manera tanta discusión como las que el Gobierno ha traído a discusión y yo pienso que en materia de impuestos, es menos oneroso el actual proyecto que las propuestas que hace el Senador Vélez; entonces presento esa proposición señor Presidente como sustitutiva del Senador Vélez.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Gracias señor Presidente. Yo tuve la oportunidad de aprobar la proposición del Senador Vélez, pero pienso efectivamente oyendo al doctor Víctor Renán Barco y a mi colega Oscar González que realmente la creación de una Comisión sobre este punto podría ser contraproducente, es decir, realmente retardar un proyecto cuando aquí definitivamente hay dos posiciones sobre el mismo proyecto.

La primera es que hay un consenso para llevar a cabo rápidamente y estimular todo lo que es freno al contrabando, penalización del contrabando; yo creo que sobre ese punto aquí hay un consenso en esta célula legislativa y yo pienso que esto nos permitiría abordar el proyecto de una manera diferente. El segundo punto es que también hay consenso en que es inoportuno en este momento teniendo en cuenta la situación económica del país, la recesión que se vive en este momento en Colombia, presentar en este momento artículos dentro de este proyecto que finalmente aumenten el tributo, es decir, que aumenten los impuestos.

Yo tendría una proposición, obviamente no se puede una proposición sustitutiva, pero digamos que estaría dispuesta a presentarla después de que se voten las propuestas que se han presentado hasta ahora, sería que excluyéramos

del presente proyecto de Reforma Tributaria los artículos atinentes al aumento de impuestos.

De esta manera nosotros podríamos de una vez concentrarnos en todo lo que es penalización del contrabando a lo cual yo creo que podríamos darle una solución bastante rápida y yo pienso dejar para un momento más oportuno a nivel de la coyuntura económica y sobre todo mirarlo con mucho más detalle el punto sobre el aumento de impuestos, por ejemplo yo he oído a los ponentes de la Cámara hablar de que realmente el aumento del impuesto de timbre no tendría mayor consecuencia y yo creo que eso pues sí va a suscitar mucho debate; porque sería un golpe de muerte para la construcción en Colombia, construcción que ya está moribunda.

Y así sucesivamente podemos ver el impuesto para la pesca o para los barcos que también sería un digamos, suscitaría mucho debate y yo pienso que realmente si aprobamos este proyecto como lo queremos es decir, dándole a la administración los instrumentos para fortalecer la lucha contra el contrabando, podríamos dividir este proyecto en dos y concentrarnos en este momento en aprobar lo que es penalización al contrabando. Ese es el primer punto de mi intervención.

El segundo punto es recordarles a mis colegas que en la Reforma Tributaria pasada habíamos acordado un artículo que le ponía unas condiciones al gobierno para presentar otra Reforma Tributaria, y eso lo acordamos pensando que fue parte de la discusión en ese momento que no podemos seguir presentando Reformas Tributarias tras Reformas Tributarias a cuentagotas en función de los Ministros de turno que finalmente lo que están haciendo es del Estatuto Tributario una colcha de retazos y que finalmente no estamos dándole a la administración fiscal realmente una coherencia para su actuar y quiero leerles ese artículo porque entre otras en el presente proyecto queda derogado es el artículo 254 que dice:

El Gobierno Nacional no podrá presentar al estudio del Congreso un nuevo proyecto de Racionalización o de Reforma Tributaria antes de demostrarles a las Comisiones Terceras del Congreso que se ha disminuido en por lo menos un 30% la evasión fiscal; de este porcentaje por lo menos la mitad deberá provenir de la ampliación de la base tributaria.

Entonces obviamente esto le pone un condicionante a esta presentación de este proyecto de ley y yo pienso que el Ministro tiene que presentarnos antes de entrar en el debate o por lo menos en el curso del debate las cifras que nos permitan a nosotros avalar la presentación de este proyecto, es decir, realmente tenemos que ver que la evasión fiscal sí disminuyó en un 30% y hasta donde sabemos éste no ha sido el caso.

Con el condicionante de que esa disminución tiene que ser en su mayoría debido a una ampliación de la base tributaria; dicho esto pues yo quisiera de pronto por los comentarios de mi colega Oscar González en relación con la propuesta de que hagamos una división del proyecto y nos concentremos en lo que es el fortalecimiento de la lucha contra el contrabando.

Presidente:

La Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senador a Piedad Córdoba:

Gracias señor Presidente. Yo creo que en el mismo orden de ideas de la Representante a la Cámara Ingrid Betancourth y del Senador Víctor Renán, en el sentido de entender que este proyecto es demasiado importante y siguiendo además la conducta que he mantenido frente al tema de la penalización de la evasión y frente al tema de la penalización del contrabando, obviamente yo con algunas discusiones muy pequeñas alrededor del tema de la penalización del contrabando con unos topes y en cuanto a la penalización y en cuanto al número de salarios, creo que necesariamente por la situación por la que pasa la industria colombiana este proyecto tiene que salir adelante y tiene que buscar la posibilidad de que realmente haya una mayor y mejor productividad en el país.

Creo que el tema de la penalización de la evasión es importante aunque no comparto, pienso que es demasiado débil, que debía ser mucho más contundente; pero de todas maneras lo voy a apoyar, si estoy en la idea de la propuesta sustitutiva a la del Senador Vélez en el sentido de que saquemos de la discusión los artículos que veamos contenciosos que tiene que ver con la materia impositiva o tributaria sobre la cual algunos de nosotros tenemos discusión al respecto.

Por lo tanto mi intervención señor Presidente y señor Ministro es en el sentido de que procedamos a sacar de la discusión estos artículos contenciosos que tienen que ver con la materia impositiva.

Presidente:

Representante Oscar González.

Honorable Representante Oscar González:

Gracias Presidente. A ver honorable Representante Ingrid Betancourth es que yo pienso que la proposición que yo he presentado como sustitutiva recoge su inquietud, usted plantea como lo acaba de expresar la honorable Senadora Piedad Córdoba la necesidad de hacer una discusión más amplia sobre determinados artículos, entonces en aras de apoyar un proyecto que en el fondo es muy bueno y que con las discusiones que podamos hacer acá en estas Conjuntas sobre unos artículos específicos podemos mejorar mucho ese proyecto y esta proposición pues justamente recoge esa inquietud suya en el sentido de que votemos los artículos que no susciten mayor discusión y dejamos por fuera los que realmente suscitan la preocupación o el interés específico de cada uno de los Congresistas. No es más señor Presidente, gracias.

Presidente:

Yo creo que debemos poner en consideración la proposición sustitutiva presentada por el Representante Oscar González, ese es el orden Senador Vélez, hay que presentar la sustitutiva porque no puede haber sustitutiva de sustitutivas, luego de eso presentan otra. Entonces siéntense y páctenla porque yo no voy a estar aquí de monigote. Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

La proposición sustitutiva dice así:

Excluyánse del proyecto de Reforma Tributaria los artículos referentes al aumento de las cargas tributarias y la eliminación de beneficios tributarios, dése trámite a los artículos sobre evasión y elusión.

Presidente:

No, es que no puede haber dos sustitutivas de sustitutivas, por favor Senador Renán Barco una moción de orden.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

La forma de ordenar este debate es cogiendo el texto y donde dice: tarjeta fiscal, algún Senador dice que se aplace, luego sigue cuando la administración demuestre que el contribuyente ha omitido activos o incluido pasivos, un Senador dice sí, otro dirá no, pues se aplace; eso es lo que tenemos que hacer para ponerle orden y no malgastar el tiempo.

Presidente:

Así es, Representante Zapata una moción de orden como ponente.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Señor Presidente, yo diría que si existe el entendimiento por parte de los que están con la idea de excluir los artículos que son de impuestos pues hagámoslo como lo propone el Senador Barco, en el momento en que se recorran los artículos decimos este queda por fuera de la aprobación y luego lo discutimos y lo sometemos a aprobación, pero no demoremos, no hay que discutir otra proposición, no sometamos el articulado y empecemos a decir cuáles se excluyen, en una aprobación general, eso es lo que hay que hacer señor Presidente.

Presidente:

Honorable Secretario lea la proposición sustitutiva, presentada por el Representante Oscar González.

Secretario:

Con gusto señor Presidente, la proposición dice así: sométase el proyecto en discusión a votación por bloques de artículos excluyendo para votación individual los artículos que requieran mayor debate, presentada por el honorable Representante Oscar González.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿la aprueba la Cámara de Representantes?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿La aprueba el Senado de la República?

Secretario:

Sí la aprueba.

Presidente:

Por qué usted la retiró, pero allá no la retiró de la secretaría, ya había sido leída, no, sí la proposición que se votó fue la leída por la Secretaría presentada por el Representante Oscar González, se abre el debate del articulado del proyecto, el orden es el siguiente, la Presidencia, tiene la palabra el Senador Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Mire señor Presidente, no por mucho madrugar amanece más temprano, aquí ayer el Representante Zapata, hablaba muy claramente de que esto no es para ferrocarrilear, esto es una cosa donde los que estamos aquí todos, tenemos conocimiento de la materia unos más otros menos, unos tienen el auxilio de las estadísticas y de las matemáticas, otros no, unos tienen el auxilio del Ministro de Hacienda dándoles algunas informaciones otros no, pero esto no es para comulgar con ruedas de molino de acuerdo con los Estatutos, al Reglamento del Congreso, la Ley 5ª al haber yo retirado la proposición, quedaba de principal la del Representante González, y en consecuencia de sustitutiva la de la Representante Ingrid Betancourth, y esa era la que debería haberse votado.

Pero yo quiero dejarles señor Presidente muy claro, a usted a los colegas del Senado y de la Cámara y al país en general la idea de que aquí nos están metiendo gato por liebre, aquí hay gato enmochilado como se dice en los términos corrientes porque tras del ropaje de que vamos a controlar una evasión, una elusión, nos están metiendo una carga pesada de impuestos; hay un rosario de impuestos; aquí están cargando el impuesto del timbre, están elevando la mora en los impuestos, están quitando deducciones y beneficios, están extendiendo el IVA a ciertos servicios, están modificando impuestos en pesca, en navegación, están modificando impuestos para los elementos de transporte, están gravando los servicios técnicos extranjeros, están gravando fuertemente como lo dijimos ayer la publicidad de los productos importados, de manera que aquí hay un rosario de impuestos disfrazados de elusión y de evasión.

Aquí este proyecto es la consagración de la ineficiencia del Estado como lo dijo el Contralor General del República y, particularmente de la DIAN, que no es capaz de cobrar los impuestos sino que está todos los días poniéndole la trampa al centavo a ver si nosotros vamos a aumentar estas cargas al pueblo colombiano disfrazadas de que estamos luchando contra la evasión y la elusión; es muy claro el artículo que leyó hoy la Representante Ingrid Betancourth, y ayer había sido leído por el Senador Juan Martín Caicedo, en virtud del cual desde tiempo atrás ya habíamos previsto que estas luchas contra la evasión y la elusión, no son tan eficaces y que había que, por parte del Gobierno presentar un informe muy claro y muy concreto que con las medidas anteriores se había logrado un porcentaje en la lucha contra ese mal para poder proponer nuevas reformas tributarias.

Yo no admiro la obsecuencia del Representante González, que a cada instante dice que este proyecto es magnífico, yo no creo que es magnífico, porque es que poner impuestos no es magnífico, yo no admiro esa posición y tengo todo el derecho de no admirarla porque me da la impresión a mí, de que estar diciendo a la gente es que este proyecto es magnífico, este proyecto no es magnífico...

Presidente:

Senador Vélez, una moción de orden por parte del Representante González, tiene la palabra el Representante González.

Honorable Representante Oscar González:

Honorables Congresistas, tampoco el Senador Vélez se puede inventar el reglamento, usted después de presentar una proposición y sometida a discusión, sólo la puede retirar con la aceptación igualmente de la plenaria, no la puede retirar unilateralmente, él no la retiró, quiso hacerlo después de aprobada la sustitutiva, señor Presidente por favor avancemos con el estudio del articulado del proyecto tal cual como se aprobó en esta plenaria en la proposición que fue sustitutiva, aquí no se puede inventar el reglamento senador Vélez.

Presidente:

Una moción de orden pidieron Senador Vélez, usted no puede quejarse de la persona que más ha tenido el uso de la palabra en las dos sesiones del día de ayer y el día de hoy.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Pero no es convincente señor Presidente, porque yo no estoy discutiendo lo de la proposición, yo dejé mi constancia, en este momento,...

Presidente:

Yo le quiero hacer una claridad.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Le pedí la palabra y usted me dio la palabra, yo no estoy hablando de la proposición, yo hablé en su momento de la proposición, le pedí la palabra cuando usted dice ábrase el debate, pedí la palabra y me dio la palabra, tengo la palabra señor Presidente por qué no me deja hablar, cuánto tiempo estuvo usted reunido en el Ministerio de Hacienda, cuántas semanas y cuántos meses, sin comunicarles a los demás miembros de la Comisión qué era lo que estaba pasando, por qué no nos deja hablar aquí señor Presidente, por qué no nos deja hablar aquí, por qué nos sorprenden ayer con un mamotreto de impuestos aquí, a mí me sorprendieron, a mí me sorprendieron ayer con el mamotreto de impuestos, cómo no me va a dejar hablar usted aquí, cuando usted lleva un mes recogido en el Ministerio de Hacienda viendo a ver cómo grava a la gente, en secreto, cómo no me va a dejar hablar, de manera señor Presidente que le ruego me respete el uso de la palabra, tome las decisiones que usted tenga a bien tomar, la Comisión es soberana y la Comisión podrá votar en el sentido que quiera, me parece que la proposición que yo presenté en la mañana, es una proposición sana era una proposición perfectamente constructiva, porque no me vengan a decir que yo venía a obstruir el debate, cuando propongo separar las materias con el objeto de dar curso rápido a una de ellas que es la que están alegando que tiene la urgencia del momento.

Entonces no me vengan a mí con esto, no me vengan aquí a distorsionar las circunstancias y los argumentos porque la verdad verdadera es que yo he venido, a pesar de no haber sido consultado en ninguna de las previas conversaciones, he venido con la buena voluntad a ver si sacamos adelante el proyecto, pero no tengo la obligación señor Presidente de comulgar con ruedas de molino, y venir a aprobar esa cadena de impuestos y de eliminación de beneficios y

de exenciones, no puedo hacerlo, me parece que no cumplo mi responsabilidad, habrá que suponer que sí, que la representación popular que tienen es una representación para cargarlos de impuestos, la mía no, yo trato de interpretar los 30 mil votos míos o los que votaron por mí, a mí me da la impresión de que esa gente está agotada, está asfixiada, está pesada con esta carga entonces, por eso yo quiero hablar aquí y les he hablado en una forma sensata, y les he presentado alternativas y les he presentado algunas materias que bien pueden ser discutidas.

Pero esto no es para atropellar y para desconocer que uno puede presentar una proposición y puede retirarla y no dar oportunidad para hacerlo y, ganarse uno pues el peso de esa coyunda permanente de que entonces salen los obsecuentes servidores a decirles que esto es magnífico y punto, y esto no tiene discusión...

Presidente:

Honorable Senador, yo creo que merecemos respeto los honorables Representantes y Senadores, aquí no hay obsecuentes seguidores de nadie si hay algún obsecuente seguidor aquí de alguien es usted....

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Señor Presidente, voy a terminar.

Presidente:

Termine le agradezco, le agradezco que termine.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Voy a terminar dejándole la constancia, de que no me parece que usted haya coordinado bien estas Comisiones, me parece que las ha coordinado mal y por eso se tiene esta situación en este momento, y por eso en este momento, aquí se está pensando de parte de muchos de nuestros estimables colegas, que aquí están combinando unas materias con otras, y por eso el señor Ministro de Hacienda está insistiendo en sacar adelante una cosa más para su orgullo personal de haber superado la emergencia económica que para beneficio del país.

Yo le quiero decir a usted señor Presidente que cuando yo propongo que se separen las materias que van contra la elusión y la evasión de las que significan carga de impuestos, estoy haciendo una cosa sensata y honesta, y estoy haciendo una cosa viable y una cosa que todos ustedes pueden perfectamente arreglar, cuando propuse que fuera una Comisión Accidental, no les parece que debe haber Comisión Accidental, accedí a retirar mi proposición y a acogerme a la de la Representante Ingrid Betancourth, que tiene la misma sustancia pero sin Comisión o sea accedí a que se hiciera la discusión de artículo por artículo, pero previa eliminación de aquellos que signifiquen carga impositiva; esa es pues mi posición señor Presidente.

Presidente:

Senador Vélez, yo quiere hacerle una aclaración apenas del artículo 115 que dice "Propuesta una modificación, no será admitida otra hasta tanto la respectiva Cámara no resuelva sobre la primera", usted la había propuesto se había leído, entonces no podían retirarla de esa forma sino que había que primero votar la sustitutiva,

y por eso se hizo eso entonces, no puede usted seguir insistiendo sobre el mismo tema.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Vote pues usted señor Presidente, el proyecto, cargue de impuestos a los colombianos.

Presidente:

Bueno, doctor Alvarez Lleras, tiene la palabra el doctor Alvarez Lleras. Sí con mucho gusto verificamos el quórum ahora, Representante Alvarez Lleras. Señor Secretario sírvase verificar el quórum en ambas Cámaras.

Secretario:

Con gusto señor Presidente, señores Representantes de la Comisión Tercera de Cámara:

Alvarez Lleras Antonio
Anaya Hernández Jorge Eliécer
Carvajal Murillo José Arlén
Betancourth Pulecio Ingrid
Bohórquez Buitrago Jaime
Corzo Román Juan Manuel
De la Espriella Burgos Miguel A.
González Grisales José Oscar
González Maragua Jaime
Guzmán Navarro Rafael
Holguín Holguín Emiliano
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Ramírez Martínez Evelio
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón
Viola de Huertas Teresa
Zapata Correa Gabriel.

Le informo señor Presidente que en la Comisión Tercera de Cámara hay 17 parlamentarios, hay quórum decisorio.

Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar lista en el Senado de la República.

Secretario:

Sí señor Presidente:

Barco Renán
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Córdoba de Castro Piedad
García Romero Juan José
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Naranjo Jorge
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ocampo Ospina Guillermo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Yepes Alzate Omar.

Once (11) honorables Senadores respondieron, entonces tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Entonces, ordenemos el debate. Aprobada la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Oscar González, se abre el debate del articulado, y la palabra la honorable Representante Ingrid Betancourth, entonces yo creo que debemos. sobre el articulado, los ar-

tículos con que no estén de acuerdo los honorables Representantes o Senadores, que lo digan se sacan y se votan en lo que todos estemos completamente de acuerdo, para entrar a discutir artículo por artículo de los que no estén de acuerdo. Tiene la Representante Ingrid Betancourth, la palabra.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Señor Presidente, acogiéndose al Reglamento del Congreso le pido el favor de que ponga a consideración de esta Comisión la proposición que ya no es sustitutiva, que entonces presento ahora, que fue la que leímos anteriormente haciendo sin embargo un llamado al Ministro pidiéndole que por favor, teniendo en cuenta las dificultades que va a crear para la aprobación del proyecto el hecho de incluir en este proyecto aumento de impuestos, en una situación económica tan grave como la que estamos viviendo en la cual, muchos de los Congresistas que estamos aquí presentes nos negamos rotundamente a cargar con más impuestos a la población colombiana, yo le agradecería que en aras de acelerar el debate y de permitir que realmente el proyecto cuyo objetivo primordial es el fortalecimiento de la lucha contra el contrabando pueda llevarse a cabo de una manera ligera, tranquila; por favor Ministro, retire esos cuatro artículos de los cuales hemos hablado que es del aumento del impuesto de timbre y el aumento o la eliminación de las exenciones en relación con el IVA, entonces pongamos a consideración la proposición. Los artículos que quisiéramos que se excluyeran del proyecto son el del aumento y timbre, el de la eliminación de la exención de IVA para el Tevecable, la eliminación de la exención de IVA para las embarcaciones pesqueras. Es lo que estamos proponiendo.

Presidente:

Pues yo creo, por eso Ingrid, sí por eso, yo creo que la propuesta que se hizo es clara Ingrid, si ustedes no están de acuerdo en esos cuatro (4) artículos se excluyen y se estudia artículo por artículo, de esos cuatro artículos, sí.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Entonces quiere decir que la proposición está aceptada.

Presidente:

Es decir no, porque la proposición es excluir los artículos del proyecto, no los estamos excluyendo porque se van a estudiar y luego se someten a votación, el que esté en desacuerdo no los aprueba, y el que esté de acuerdo los aprueba, simplemente la proposición del Representante Oscar González, lo que quiere decir es eso, entonces si yo creo que en el sentido tuyo va en que los artículos que se refieren a esos cuatro, los cuatro artículos que se refieren a ese tema, se excluyan en este momento de la aprobación del resto del articulado, que son qué números por favor, qué números son los artículos esos honorable Representante, por eso que me digan qué números son y listo. Tiene la palabra el Representante Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Bueno señor Presidente, yo le pido a la Secretaría que tome nota de estos artículos que hemos recogido con algunos parlamentarios,

que pueden ser motivo de discusión y que los parlamentarios estén atentos por si alguno de los que ellos están proponiendo no quedan aquí incluidos, porque los demás se aprobarán en bloque. Entonces por favor el 1º, el 6º, bueno Senador, no yo leo este bloque y ya ustedes adicionan bueno, 1º, 6º, 9ª, 9f, 11, 13, 16, 18, 19, 22, 23, 24a, 24b, 37f, 37d, y 39.

Presidente:

OK. la Representante Ingrid Betancourth, dice que el segundo también.

Secretario:

Perdonen la Presidencia y los honorables Senadores, los artículos que presenta el honorable Representante Gabriel Zapata, son: 1º, 6º,...

Bueno repito 1º, 6º, 9ª, 9f, 11, 13, 16, 18, 19, 22, 23, 24a, 24b, 37f, 37d y 39.

Presidente:

Correcto, la Representante Ingrid Betancourth por favor.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Gracias, yo quisiera que se excluyera el artículo 2º, el 3º, el 8º, el 9c, el 10, el 12, el 14a, el 15, el 17, el 21, el 26 y el 39.

Secretario:

El 39 está honorable Representante sí. Solicitan además de los leídos por la secretaria, que se excluyan los artículos 2º, 3º, 8º, 9c, 10, 12, 14a, 15, 17, 21 y 26.

Presidente:

Senador Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

¿El 9º está fuera? 10, el 11, el 18.

Secretario:

Está por fuera.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

El artículo ese de la, el del no descuento a la publicidad de los productos importados es que figura con un 40, en una versión que tengo figura como 41b pero me imagino que no está aquí, el 27.

Presidente:

Ya está por fuera Senador.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

9a, el 27... será que yo estoy leyendo alguna cosa que no es, el 27 es la Ley Paéz, no corresponde, 39 el 24, perdón el 22...

Secretario:

El 24 y el 22 están por fuera.

Presidente:

Entonces por favor señor Secretario, confírmeme los artículos que quedan por fuera para someter a votación los demás artículos.

Secretario:

1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9a, 9c, 9f, 10, 11, 12, 13, 14a, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24a, 24b, 26, 27, 37f, 37b, 39.

Presidente:

OK. Entonces, vamos a aprobar el resto del articulado en bloque excluyendo los leídos por el señor secretario. ¿Aprueba la Comisión Tercera de la Cámara el resto del articulado?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión Tercera del Senado el resto del articulado?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Ahora señor Secretario el artículo 1º quedó por fuera, ¿quién lo excluyó?

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Bien señor Presidente, el artículo 1º habla de la tarjeta fiscal, en mi calidad de ponente recogí la propuesta hecha por el Gobierno Nacional, pero luego hemos encontrado una serie de dificultades de orden técnico que han expresado los gremios con respecto a los grandes contribuyentes o a los contribuyentes organizados en el país, tanto en el sector comercial como el industrial.

Mi propuesta es muy concreta señor Presidente, yo creo que el Gobierno la conoce, en vez de entorpecer más los procedimientos de controles, aquí se va a presentar una dificultad no solamente desde el punto de vista técnico sino de inversión, porque en el caso de las grandes cadenas de almacenes que están prestas a colaborar al Gobierno en todos los trámites necesarios para controlar cualquier sistema de evasión que se pueda presentar encuentran allí una coyuntura de que tienen que cambiar no solamente los esquemas de inversión, el software, los aspectos técnicos acoplados a lo que está solicitando la DIAN.

Yo diría que para no entorpecer lo que se viene realizando hago una propuesta muy concreta, eliminar el artículo 1º, es mi proposición, eliminar el artículo 1 sobre la Tarjeta Fiscal y yo entiendo que hay por lo menos soporte que nos han dado a todos los parlamentarios y no volverlo tema de discusión, yo creo que el Ministro en eso nos debe acceder porque indiscutiblemente hemos encontrado, y él ya conoce el tema, esto fue manejado desde la emergencia. En este momento entorpeceríamos y pondría mucho más dificultades al contribuyente bien organizado, a las grandes cadenas de almacenes que vienen colaborando con la DIAN para suministrar entrar dentro del esquema; o sea que mi propuesta es bien concreta señor Presidente, mi propuesta es eliminar el artículo 1 sobre la Tarjeta Fiscal. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Renán Barco.

Honorable Senador Renán Barco:

Señores Senadores y Representantes, si uno ya a esta hora después de que quienes alcanzaron a agitarse un poco, han recobrado la calma, si dentro de ese nuevo estado de ánimo uno revisa el proyecto o sea que le da una undécima lectura, encuentra que hay cuatro o cinco artículos que originan una controversia sobre la cual hay posiciones lógicas y argumentos válidos dependiendo de la posición en que uno se sitúe.

Entonces yo voy a hacer una sugerencia para avanzar en el proyecto, y es que este tema más dos o tres o cuatro, más adelante los aplacemos para el final porque yo procuraría dentro de ese ambiente de reflexión que al final en unos diez minutos y sin retirarnos de acá los consideráramos aparte porque es cierto que se ha hecho una numeración de la cual prácticamente no subsiste sino el número del proyecto, como lo alcancé a escuchar cuando se decía a sotovoce en alguna parte de este recinto, pero yo entiendo que eso también forma parte de la estrategia que se ha adoptado contra el proyecto, válida, todas esas actitudes son completamente legítimas dentro de esta actividad congresional o parlamentaria, por eso le sugeriría al doctor Zapata, respetuosamente, que acepte mi propuesta en el sentido de que dejemos ese, voy a decir concretamente cuáles serían los que mayor inquietud y que han sido persistentemente observados por los gremios; este artículo el relacionado con la Renta Presuntiva y los descuentos, y el de las solidaridades de las Sociedades, a mí me parece que respecto a la publicidad prácticamente al contrabando de que habla el artículo, si se revisa la redacción, se depura un poco, puede haber acuerdo con quienes se oponen, porque es un hecho evidente que aquí se les hace publicidad costosísima a unos productos que si examina la cantidad que entran legalmente y lo que realmente se está vendiendo, o lo que vale esa propaganda a todas luces es claro que le están haciendo una campaña publicitaria agresiva al contrabando.

O sea a unos productos susceptibles de contrabando porque de lo contrario no estarían radicando esas pautas publicitarias en Colombia, eso es lo que pienso, entonces si el doctor Zapata gentilmente acepta mi propuesta, pasamos al segundo, si el segundo está objetado.

Presidente:

Representante Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Sí Presidente, estoy totalmente de acuerdo entonces retiro mi proposición y entonces lo dejamos para una discusión posterior.

Presidente:

Con mucho gusto.

Honorable Senador Renán Barco:

A ese le pondría el Secretario aplazado.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth, usted fue la que propuso que se sacará el 2º.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Sí mil gracias señor Presidente, este artículo, el 2º tiene que ver con los plazos, para que la declaración tributaria quede en firme, entonces; por un lado se acepta o se estipula que ese plazo será de dos años pero por el otro, se dice que si la DIAN prueba o demuestra que hay cualquier inexactitud en la declaración de renta eso inmediatamente prorroga el plazo a cinco años, ahora, lo que eso conlleva finalmente es establecer un plazo de cinco años y no de dos, precisamente porque se ha incluido la palabra cualquier inexactitud, entonces, esto crea obviamente un problema digamos de in-

certidumbre para los contribuyentes y es a todas luces, inequitativo en relación con digamos las facultades que se le dan a la DIAN y, las facultades que se le dan al contribuyente porque por el otro lado, para el contribuyente estamos disminuyendo ese plazo de dos años a un año en un artículo posterior.

Entonces, yo pensaría que este artículo debería eliminarse para que realmente queden los dos años en firme, ahora de todas maneras si parece contradictorio el hecho de que si la DIAN demuestra que ha habido cualquier inexactitud, pues en ese caso lo que tiene que entrar a hacer la DIAN, es obviamente a pedir la restitución de lo que falta o a aclarar pero no necesita prorrogar los plazos, ahí ya la DIAN tiene unos instrumentos que son aplicables en este caso cuando ya se demuestra que hay una exactitud porque, aquí lo que estaríamos haciendo finalmente es perjudicando al contribuyente, y de alguna manera anulando las correcciones voluntarias que los contribuyentes tengan a bien hacer.

Así que el artículo es contradictorio, porque por un lado establece un término de dos años que en realidad se vuelven cinco, y esos cinco pues uno no ve la necesidad cuando realmente se está estipulado que para que se vuelvan cinco años la DIAN tiene que demostrar cualquier inexactitud entonces, a mí me parece que ese artículo, o lo dejamos para el final de manera que con los ponentes y el Ministerio podamos mejorar la redacción y volverlo más coherente, o lo eliminamos.

Presidente:

Representante Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Gracias señor Presidente.

Presidente:

En seguida el honorable Representante Arlén Carvajal.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Existe una gran confusión, porque a nosotros los ponentes nos explicaron muy bien el sentido de este artículo, yo le pediría a su señoría Presidente le pidiéramos dar tres minutos al Director de la DIAN, la explicación, nos quedaría muy claro este artículo, nosotros teníamos la misma inquietud de la Representante Ingrid Betancourth, y nos convenció el esquema técnico que tienen que manejar ellos, aquí nosotros no estamos reversando en el tiempo, estamos taponando un boquete que se está abriendo con las declaraciones de renta, yo sí le diría que nos diera una explicación sucinta, señor Presidente le diéramos dos minutos al Director de la DIAN y verá que nos quedará muy claro para los Parlamentarios, para los Congresistas la filosofía de este artículo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Director, inmediatamente los honorables Representantes.

Director de la DIAN:

Señor Presidente, honorables Representantes y honorables Senadores, sobre el punto específico yo quiero hacer dos aclaraciones, en primer lugar, con el debido respeto con la hono-

rable Representante el párrafo como está propuesto, por parte de la ponencia del honorable Senado, no habla de cualquier inexactitud en el texto del mismo, me voy a permitir con el debido respeto leerlo como está proponiéndose:

Quando la administración demuestre que el contribuyente ha omitido o incluido pasivos inexistentes, el término de revisión de declaración de rentas y complementarios en la que se hayan omitido los activos o incluido los pasivos inexistentes, será de cinco años”.

Una primera precisión es que allí en ningún momento se está hablando en términos generales de cualquier inexactitud, en segundo lugar, el concepto técnico de activo y de Pasivo está claramente definido en el libro Primero del Estatuto Tributario, esto qué implica, que frente a cualquier otro tipo de inexactitudes que jueguen en los distintos factores, que jueguen en el proceso de depuración de los ingresos para determinar el impuesto de renta finalmente, estamos hablando de lo que se refiere a ingresos no constitutivo de rentas ni ganancia ocasional a rentas exentas, a costos, a deducciones o gastos deducibles, no hay la posibilidad técnicamente en el conjunto de la forma como está reglamentado el Impuesto de Renta en nuestro país, entender qué cuando hay inexactitudes en esa parte de la determinación de la base gravable de los impuestos, se amplía el término.

Luego el párrafo es más la ponencia lo restringió, la ponencia del Senado, a las declaraciones de rentas porque incluso algún gremio hizo llegar una observación en el sentido de que podía existir la preocupación de ampliación de término, frente a otro tipo de declaraciones tributarias como son las del impuesto a las ventas, y las del impuesto las de retención en la fuente. El artículo, está previendo simplemente una posibilidad para que la Dirección de Impuestos pueda actuar cuando se dan estas dos coyunturas específicas de encontrar la circunstancia de que se estén incluyendo pasivos que no tienen ningún soporte real, que no son ciertos, o por el contrario, se han omitido activos, todos los demás conceptos que pueden jugar como inexactitudes en la declaración corren las reglas generales que hoy en día seguirían vigentes, están vigentes hoy, seguirían vigentes, de los dos años establecidos en la forma como lo señala el Estatuto Tributario.

Presidente:

El Representante Alvarez Lleras, Arlén Carvajal e Ingrid, inmediatamente tienen la palabra.

Honorable Representante Alvarez Lleras:

Muy amable señor Presidente, para mí ese artículo significa un premio a la ineficiencia de la DIAN, y no solamente va a causar problemas si se llega a aprobar, porque el problema significa para todas las personas que más adelante o en las declaraciones de renta posteriores o sea, en el tercero, cuarto y quinto años, le quedan regresadas todas en caso de que se encuentre una inconsistencia, de tal manera que se le forma es un problema al fisco, y un problema a los contribuyentes; yo vuelvo a anotar simplemente, que ese es un premio a la

ineficiencia del fisco para cobrar, si en dos años no son capaces de descubrir un error, o una o haber escondido un contribuyente un patrimonio o lo contrario haber declarado más pues después lo que va a pasar es que les van a crear problemas a las dos partes y, ese enredo no lo desembolata absolutamente nadie. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Arlén Carvajal.

Honorable Representante Arlén Carvajal:

Gracias señor Presidente, es muy acorde con lo que acaba de decir el honorable Representante Alvarez Lleras, además es el colmo que en una época de tecnología, en una época en donde el Estado está en la obligación de responderle muy rápido al usuario, si los pasivos inexistentes existen, por qué tienen que esperar cinco años, por qué no se resuelven inmediatamente, yo a veces creo que estas situaciones lo que permiten es contribuir más a la corrupción en el país, todo lo que dilata el Estado, va es a favor de la corrupción entonces yo soy partidario que este artículo se retire.

Presidente:

Perdón creo que se le había dado el uso de la palabra, excúseme honorable Representante De la Espriella, se la damos a la Representante Ingrid Betancourth, excúseme honorable Representante.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Mil gracias Presidente. Sí para anotar lo siguiente: en concordancia con lo que han dicho mis colegas anteriormente, primero un término de cinco años en plena época de computadores realmente es una cosa ilógica, cuando sabemos que todo esto se maneja a través de la informática, primer punto. Segundo, ese es un proyecto que no debe premiar la ineficiencia administrativa no quiero con eso culpar a los que están en estos momentos ejerciendo esas funciones, es un problema secular de la administración nuestra, pero el hecho de que exista esa ineficiencia no se tiene que buscar la manera de corregirla por vías que finalmente estimulan el hecho de que estas prácticas subsistan, nosotros lo que tenemos que hacer, es mirar qué instrumentos le vamos a entregar a la administración para que sean más eficientes, no para que sigan siendo ineficientes.

Segundo, nosotros estamos buscando con este proyecto controlar la evasión tributaria y, resulta que este es un artículo que castiga a aquellos que están tributando es decir, realmente, los pocos en el país que están tributando en concordancia con la ley, que están presentando sus declaraciones de renta, que están dispuestos a pagar abogados, que están dispuestos a jugarle limpio a la ley, a ellos los castigamos con una incertidumbre de cinco años, pónganse ustedes a pensar lo que es para la declaración de renta en cualquiera de nosotros, cinco años en los cuales estamos al vaivén del funcionario de turno que va cambiando como la administración, se empapan los documentos, el concepto del uno resulta que es divergente con el concepto del otro, y esto es una tortura para aquellos contribuyen-

tes que lo único que han hecho es presentar su declaración de renta, entonces concentrémonos en volvernos eficientes, en cómo controlar el contrabando, pero no para caerles a aquellos pocos colombianos que están cumpliendo con la ley.

Entonces yo insisto, yo pienso, que es realmente, es más este artículo ya lo habíamos debatido en la Reforma Tributaria pasada, ya habíamos tenido exactamente esta discusión en que habíamos visto por qué esta solicitud se había presentado con la administración Perry, en la cual se nos había dicho con los mismos argumentos que la administración necesitaba tiempos adicionales y tiempos adicionales se le dieron, pero no de cinco años, y yo pienso que lo que ya hay con la Reforma Tributaria pasada es suficiente para que la administración pueda ejercer su control sin tener que causarles mayores problemas a los que están en este momento contribuyendo adecuadamente.

Presidente:

Honorable Representante Miguel De la Espriella.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Al contrario de lo que piensan los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, yo creo que este es un artículo muy bien redactado, muy bien intencionado porque es que no es lo mismo que yo tenga en mi declaración de renta una omisión cualquiera, a que de mala fe, y con el ánimo de defraudar al Estado, omita un activo o me invente un pasivo inexistente, son cosas exactamente diferentes doctora Ingrid, no es lo mismo la omisión sencilla, la imprevisión del declarante que aquella persona que dice deberle a determinado banco 300 o 400 millones de pesos únicamente para que su declaración de renta sea mucho menor, me parece que la sanción para esa persona que obra con esa mala fe, es que precisamente su declaración no quede en firme, sino transcurridos cinco años tiene que ser diferente el tratamiento para el que obra con buena fe pero se equivoca, para aquel que absolutamente obra de mala fe.

Presidente:

Honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Gracias señor Presidente. A ver, yo creo que aquí nosotros no podemos ser más papistas que el Papa, hay que ver el contenido del parágrafo, hay que ver el contenido de lo que allí se está diciendo, es que el que omite un activo o incluye un pasivo inexistente le está haciendo daño al Estado, es que el que no lo haga tiene que estar tranquilo, qué importa que su declaración quede a cinco años, como así es que el que está obrando tranquilamente y tenga su conciencia tranquila la declaración puede ser a los 2 años, a los 3, a los 4 o a los 5.

Yo quiero terminar en lo siguiente, yo fui uno de los que más jalonamos el proceso cuando llegamos a los 2 años, discutimos con el Ministro Perry, analizamos la situación, y le dijimos es que la DIAN tiene que ser eficiente, ahora cuando analizamos este parágrafo y su contenido realmente a uno lo convence es que el que le

quiere hacer juego por debajo de la mesa al Estado, tiene que pagarla por eso yo creo que debemos respaldar el artículo.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Gracias señor Presidente. Primero en este artículo no se está especificando que la conducta que se trata de castigar con esa ampliación del término es una conducta dolosa, aquí van a caer buenos y malos y obviamente van a caer en su mayoría buenos, y ese es el problema es decir, esto no es la ampliación de términos no es un instrumento de penalización, es un instrumento de manejo administrativo.

Entonces, aquí no se puede decir qué bueno que ahora vamos a castigar a los que quieren esconder los activos o los pasivos, en función de su conveniencia para presentar las declaraciones de rentas, qué bueno que los vamos a castigar, dándoles una incertidumbre jurídica, yo creo que no, es que hay otros mecanismos para castigar a las personas que realmente están actuando dolosamente, esto es un artículo es un instrumento administrativo no tiene, o pues, no puede tener un objetivo digamos de penalización para el contribuyente, y si lo tiene, ahí sí estamos peor.

Presidente:

Honorable Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Señor Presidente, gracias lo único que quiero porque tengo una confusión y, me llama la atención el argumento del Representante Zapata es que el señor Director de la DIAN fundamentalmente, que yo creo que nos podría dar claridad a todos, porque el plazo de los 5 años tiene que tener una fundamentación por la extinción de la acción por algo, entonces digo que eso sí abre un espacio claro, para que entendamos por qué se amplió a los 5 años.

Presidente:

Honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

El tema concreto en relación con este parágrafo, es el fraude, si una persona no denuncia los bienes está omitiendo o está incurriendo en un fraude y si hace aparecer deudas que son ficticias, está actuando de una manera fraudulenta, ahora, qué importa que sean 5 años si el que nada debe nada teme, si yo declaré mis bienes y no hice aparecer deudas que no existen, por qué tengo que preocuparme de que la DIAN revise mi declaración, hay que estar en paz con Dios y con la DIAN, ese es todo el problema.

Presidente:

Antes de darle el uso de la palabra al señor Director de la DIAN, honorable Senador Omar Yepes.

Honorable Senador Omar Yepes:

Gracias señor Presidente. No, a mí me parece muy bien naturalmente, que se den plazos para tratar de pillar al evasor, o al que está dejando de presentar activos o presentando pasivos inexistentes, pero el problema no está allí, yo creo que el problema está es en que los demás honrados, los que nada deben y los que nada temen, se quedan en cinco años sometidos even-

tualmente a la corrupción dentro de la administración pública que no es poca en el país, pero me parece muy pertinente lo planteado por la Senadora Piedad Córdoba, cuál es la razón para que necesiten de 5 años para establecer el fraude, y el riesgo para los honrados de que de pronto un funcionario que no sea honrado dentro de la Administración de Impuestos empiece a entrabarle y a molestarle la vida, a empapelarlo, y que quede vigente para él el plazo de los 5 años.

Presidente:

Honorable Representante Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Gracias Presidente. Mire el problema para mí, vuelvo, insisto no es de buenos ni de malos, es de ficiencia, es que en la medida en que tengamos un Estado eficiente, en esa medida podemos hablar de desarrollo de tantas cosas que nos están haciendo falta en este país, entonces yo estoy muy identificado con la doctora Piedad Córdoba, díganos por qué 5 años cuando eso debe ser 60 días, es que si la persona es cogida in fraganti si se puede decir así, no hay ninguna razón para que tenga que esperar 5 años para resolver un problema, yo creo que con esto el Estado está siendo ineficiente y está contribuyendo a la corrupción y a que se dilaten las cosas, e inclusive hasta que se abuse con la misma persona. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Honorable Senador Juan Martín Caicedo.

Honorable Senador Juan Martín Caicedo:

Gracias Presidente. Este artículo como el primero entraña una dificultad, yo pienso que aquí lo que estamos tratando de establecer es una especie de presunción generalizada de ladronería, en los contribuyentes, yo coincido con el espíritu de lo que ha dicho aquí la Representante Ingrid Betancourth, cuando insiste en la necesidad de que esta ley se enderece más bien a perseguir a los evasores y a los elusores, a los que no pagan sus impuestos.

Yo creo que existen otros mecanismos incluso de carácter penal, si existe un fraude alguien tendrá que denunciarlo pero no podemos dejar expuesto a un contribuyente al plazo de cinco años en una circunstancia *mediosub iudice*, qué tal que al final de la jornada se compruebe que realmente no hubo ningún fraude, yo concuerdo con algo que acabo de conversar, en voz baja, con el señor Director de la DIAN, en el sentido de que la inclusión de pasivos inexistentes podría entrañar una mala fe, pero no siempre se podría decir lo mismo con relación a la omisión de activos, yo creo que hay que mirar las cosas con cuidado aparte de que aquí en este artículo hay una incongruencia grande, mientras al Estado le damos un plazo amplio de 5 años para revisar, los instrumentos tributarios del contribuyente, él no puede corregir sino en 1 año, es decir la diferencia entre el amplio espacio que se le da al Estado y al funcionario para revisar mientras el contribuyente no tiene sino un año para corregir.

Y un punto en el cual quisiera enfatizar que entiendo que lo tocó la Representante

Betancourth, con esto lo que estamos haciendo es desestimulando un instrumento sano que era el de la corrección voluntaria por parte del contribuyente, pero los 5 años evidentemente lo que están generando es un propósito que va a quedar implícito en la legislación tributaria colombiana, de ir estableciendo aquí algo que no es bueno para estimular al que sí paga impuestos, que es una presunción generalizada de ladronería que yo creo que no es bueno que quede consignada en una norma tributaria y que no consignemos allí incongruencias como esta, de que al funcionario se le dan 5 años para revisar, y al contribuyente solamente un año para corregir, hay una gran distancia entre un año y 5 años.

Ese artículo a mi modo de ver es inconveniente, tiene esa dificultad filosófica y yo estoy de acuerdo con los colegas que aquí han intervenido en ese sentido de que debe retirarse del proyecto tributario.

Presidente:

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Sí señor Presidente, yo creo también que el artículo es inconveniente por lo siguiente: estamos confundiendo la infracción con el plazo, la omisión de activos es lo malo o la inclusión de pasivos inexistentes, entonces en el momento en que la DIAN detecte eso, pues que lo castigue, pero para eso no necesita 5 años, una cosa es la infracción que es mala y que deben corregirla y castigarla, pero otra cosa es el plazo, entre otras porque queda difícil interpretar en el contexto mismo del artículo, porque dice que la declaración tributaria quedará en firme en 2 años, es la norma general, a la cual le añaden una excepción entre ellas esta, cuando la administración demuestre que el contribuyente ha omitido activos o incluido pasivos inexistentes.

Entonces se pregunta uno si pasados los 2 años la declaración en firme por regla general, se descubre que tiene una inconsistencia de manera que esos activos inexistentes, esos pasivos inexistentes, o esos activos omitidos tienen que detectarse dentro de los 2 años porque si no no hay forma de que la DIAN entre a revisar la declaración porque ha quedado ya en firme, ¿me explico en eso?, entonces yo creo que hay una incongruencia con el contexto y además, una confusión entre lo que es la infracción que es naturalmente reprochable y castigable, y lo que es plazo para corregirla, yo me sumo ...

Presidente:

Honorable Senador Víctor Renán, una interpelación.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Sí, por lo que está notando, la declaración de acuerdo con lo que usted plantea a los 2 años le quedaría en firme respecto a deducciones, exenciones etc., en lo único que no quedaría ninguna declaración en firme es en relación con los activos y con los pasivos, porque si le descubren en los 3 años siguientes que dejó de incluir un activo o que anotó una deuda ficticia o inexistente como ya se dijo, entonces si se la revisan dentro de ese término, con una advertencia más dicen los que estudian legislación comparada en relación con estos otros países latinoamericana-

nos especialmente Chile, que el término más corto que tiene organismo tributario alguno de Latinoamérica es el de Colombia, y yo recuerdo el origen de los 2 años, el doctor Enrique Pardo Parra hace muchos años cuando asistió a la Cámara y después al Senado, logró introducir ese término corto dentro de una ley, recuerdo eso, al fin y al cabo los viejos tenemos la memoria de lo que ocurrió hace mil años y no memoria reciente.

Entonces de eso me acuerdo porque hace mucho tiempo, trajo él a consideración del Senado un proyecto que también se tramitó por supuesto en la Comisión Tercera y redujo los términos aquí en Colombia de manera excepcional.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Bueno, no comparto la apreciación Senador por lo siguiente, porque es que el texto es claro no al principio dice, la declaración tributaria quedará en firme si dentro de los 2 años siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para declarar no se ha notificado requerimiento especial.

Ahí no cabe la interpretación de que queda en firme pero siempre y cuando no trate de activos o de pasivos, yo creo que la norma, perdón un momentico, la norma tiene su contexto y este contexto está montado sobre la primera base no base general en 2 años si no hay requerimiento la declaración queda en firme, esos 2 años se cuentan para las extemporáneas al momento de presentar la extemporánea, para las que han sido corregidas, en el momento de haber sido corregidas, son correctas eso está correcto, esos 2 años se toman ahí, pero lo de los activos me parece que está fuera de contexto, pero esa no es mi principal alegación, mi principal alegación es que no tenemos que confundir la infracción con el plazo, porque si a usted le detectan la infracción de la omisión de los activos debe ser sancionado de inmediato y no tomarse 5 años más para eso, de manera que yo coincido con los que han expuesto sus razones en favor de que se elimine el artículo. Gracias.

Presidente:

El artículo o el párrafo. Honorable Representante Miguel De la Espriella.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Señor Presidente, yo no alcanzo a comprender del todo la preocupación de los colegas en el sentido en que con esta norma se pueden ver perseguidas personas que de buena fe cometieron una equivocación en el momento de elaborar su declaración de renta, entre otras cosas porque a partir de la Constitución del 91, existió un gran avance en materia de derecho de defensa y fue que el derecho de defensa no solamente se podía o se debía ejercer en materia penal, sino también en materia administrativa al cual también hay que aplicarle el debido proceso, es decir, que con una norma de este criterio no quiere decir que inmediatamente descubierta la falsedad o la sanción se va a imponer una sanción al contribuyente, hay que solicitarle, hay que llamarlo, hay que pedirle explicaciones, para que diga por qué esa falencia en su declaración de renta.

De tal manera que no es que se trate de que va a haber personas *sub iudice* permanentemente, aquí lo que se está diciendo es que si usted obró de buena fe y se equivocó pues, en dos años le quedó en firme su declaración, si fue que usted obró de mala fe y omitió un activo y decía alguien aquí no, pero es que omitir un activo es muy fácil, yo creo que en Colombia esas personas que no saben lo que tienen o están presas o están siendo sujetas de extinción del dominio, pero aquí todo comerciante, toda persona por lo menos ordenada sabe qué tiene y qué no tiene dentro de su balance, así que los cinco años me parecen muy acordes dentro de esta ley.

Presidente:

Honorable Representante Oscar González.

Honorable Representante Oscar González:

Gracias Presidente. Yo he dicho honorables Congresistas que como defensor de este proyecto, que éste ha sido presentado como iniciativa del gobierno y he dicho que fue presentado con base en una serie de hechos sucedidos en la realidad en materia tributaria. Entonces allá en la DIAN a los ponentes nos daban una explicación para soportar este párrafo como está, actualmente la norma vigente dice: que el contribuyente tiene dos años de plazo para hacerle revisiones a su declaración de renta y paralelamente, la otra norma dice el Estado tiene dos años de plazo para revisar la declaración de renta y complementarios y entonces qué viene sucediendo en la práctica, que los contribuyentes dolosamente hacen una declaración de renta irregular y se toma dos años de plazo para revisarla si le hacen algún requerimiento o voluntariamente se toma dos años y deja para presentarla el último día cuando se le vencen los dos años.

Y como ese mismo día se vencen los dos años para revisión, la declaración queda en firme con todos los errores, fallas o irregularidades que tenga, esa es una de las razones fundamentales para proponer este párrafo y este artículo, yo creo que eso es válido realmente para el Gobierno.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth y posteriormente le doy el uso de la palabra al Director de la DIAN.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Gracias señor Presidente, el caso que expone el Representante Oscar González ya deja de ser válido en la práctica con esta ley si es que aprobamos el artículo que disminuye el plazo para el contribuyente de dos años es decir, que ese caso ya no se presentaría.

Ahora en relación con lo que ha expuesto el doctor Miguel de la Espriella pues, sí vale la pena comentar, que realmente no es conveniente mirar esto desde el punto de vista penal, es decir, yo entiendo que usted lo habla porque viene de la Comisión Primera y está enfocado digamos en esa visión de mirar los problemas, pero realmente este no es el caso, lo que usted pretende ya se da, tienen dos años precisamente para que el contribuyente explique, dé los documentos, dé la información sobre por qué ha presentado su declaración de ésta o de otra manera es decir, ese plazo ya se da.

Lo que se está discutiendo no es la posibilidad que tiene la administración de revisar o no las declaraciones, lo que estamos mirando es si es adecuado en un régimen como el nuestro concederle a la administración dos o tres años adicionales, es decir, cinco y yo quiero decirles realmente que desde el punto de vista el doctor Víctor Renán estaba comparando la legislación colombiana con la legislación de otros países de América Latina, pero lo que sí vale la pena resaltar es que desde el punto de vista de Colombia en relación con otros países la base tributaria nuestra es decir, el número de contribuyentes colombianos realmente controlados por la DIAN es mínimo.

Nosotros no tenemos digamos una base de datos como la que puede existir en países desarrollados, con mucho más digamos demandas que surtir que la que tenemos nosotros acá y sin embargo ellos tienen plazos inferiores; entonces yo creo que aquí no se está discutiendo la conveniencia o no de darle un plazo a la administración para revisar, obviamente que se le tiene que conceder el plazo, el plazo ya existe, lo que estamos haciendo es mirar si ese plazo tiene que ser de cinco años o tiene que ser de dos y en mi concepto yo pienso que tiene que ser de dos por qué, porque eso obliga la administración pública a concentrarse en lo que es el presente a trabajar en el presente, que es lo que tiene que hacer la administración pública.

No es coherente que nosotros tengamos juicios fiscales con cinco años de retraso, ahora nosotros disminuimos en un año la posibilidad del contribuyente de enmendar su declaración y le dejamos dos años a la administración, yo creo que ese es un equilibrio que obviamente favorece la administración; no tenemos por qué encima de todo aplicarle unos tres años adicionales con el argumento de que en Colombia todo el mundo hace fraude, porque es que si todo el mundo hace fraude también tendríamos que hablar del fraude que se hace en la administración pública.

Y eso no da razón para que teniendo en cuenta el fraude que hace la administración pública se le alargue el plazo al contribuyente de uno a cinco años; entonces tratemos de ser razonables en relación no con las expectativas del Gobierno que nosotros las entendemos; tratemos de ser consecuentes es con lo que necesita el país, el país necesita una administración tributaria que le dé respuestas en los dos años al contribuyente y no que se las dé en cinco años, esa es nuestra razón de discutir este articulado.

Obviamente no se trata de denegarle a la administración la posibilidad de revisar, que revisen lo que quieran pero que lo hagan en ese plazo de dos años que nos garantiza a nosotros los contribuyentes, que realmente la administración se está poniendo al día, porque nosotros no podemos mirar la administración fiscal como la administración de justicia, en que los procesos de la administración de justicia van de tres años a diez años, no aquí necesitamos eficiencia, es parte de la modernización de la función del Estado. Con la venia del Presidente.

Presidente:

Para la interpelación honorable Representante Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Sí, es que es bueno también aclarar que los dos años que tiene la administración de impuestos para poner en firme la declaración de renta de cualquier firma o de cualquier ciudadano es a partir del momento en que él la rectifica es decir, cuando él hace los cambios, no es desde el momento en que él declara o sea que esto puede llevar a dos años y medio o tres años más dependiendo de la fecha en que él haga los cambios.

Presidente:

Honorable Ingrid Betancourth terminó. Voy a invitar al señor Director de la DIAN.

Director de la DIAN:

Honorables Representantes y Senadores, con el debido respeto voy a hacer tres precisiones de tipo técnico frente a lo que mencionaban el honorable Senador Vélez y el honorable Representante Carvajal, frente a lo del honorable Senador Vélez él decía que había una incongruencia acá porque se estaba, planteando cinco años de revisión y que eso chocaba contra la previsión de la firmeza de la declaración de los dos años.

En la ponencia del Senado en el artículo 23c, que se distribuyó ayer por parte de la Comisión de ponentes de la Comisión Tercera se explicaba claramente por qué se propone adicionar el artículo 705 del Estatuto Tributario con un párrafo, precisamente para superar la incongruencia que el honorable Senador muy amablemente nos observaba en el día de hoy.

Frente a la precisión del honorable Representante Carvajal las correcciones no amplían término de revisión, si miramos el contenido del Estatuto Tributario, no es cierto esa afirmación, entonces no cabe esa posibilidad, estuvo planteado en el proyecto original, pero en la ponencia para este debate que presentaron los honorables ponentes de la Cámara de Representantes subsanaron esa situación.

En tercer lugar con el debido respeto del honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, el término de corrección no es de un año, es de dos años, aquí en el proyecto se está proponiendo disminuir a un año sólo cuando se está por parte de la corrección disminuyendo los valores a pagar o aumentando los saldos a favor, pero la generalidad de las correcciones se siguen respetando en dos años. Y finalmente frente a la inquietud de la honorable Senadora Piedad Córdoba y de la honorable Representante Ingrid Betancourth quiero comentar que hoy en día Argentina, Brasil, Guatemala, México, Honduras, Paraguay, Uruguay, Chile cuentan con seis años de revisión para todos los casos; aquí solamente se está proponiendo la prórroga en un caso puntual que sin juzgar de mala fe a los contribuyentes, de todas maneras en la práctica se está dando la situación específica de contribuyentes que juegan con la posibilidad de corrección y el corto término de revisión para modificar sus patrimonios y afectar la tributación.

Presidente:

Voy a invitar al señor Ministro de Hacienda para que...

Ministro de Hacienda:

No, yo creo que el señor Director acaba de explicar muy bien los puntos de vista nuestros, nosotros hemos eliminado en la discusión con los ponentes que por tanto no se presenta a consideración de aquí la revisión de la propia declaración cuando hay correcciones a la declaración; se queda solamente esta extensión de plazo para los casos particulares que son casos realmente graves de fraude al fisco, que es cuando se han incluido pasivos inexistentes o se han omitido activos, creo que ese es el caso particular, no se refiere a ningún otro aspecto de la declaración de impuestos ni a los ingresos, ni a los egresos.

Yo creo que el debate ya está suficientemente realizado, señor Presidente yo creo que ésta es una extensión mínima que se pide acá de entre todas las que pretendíamos en este proyecto, es una extensión mínima para casos que es realmente grave, o sea aquí el contribuyente que quedaría digamos cogido por esta norma, realmente es un contribuyente de mala fe, porque un contribuyente, el contribuyente tiene dos años para cambiar su declaración, si durante esos dos años considera que efectivamente el fraude que intentó hacerle al fisco, pues no era de acuerdo con sus principios o cualquier cosa o sea la persona tiene dos años para corregir su declaración y si aun así insiste en una falla tan grave como haber incluido pasivos inexistentes o haber omitido activos que son digamos los casos más protuberantes de evasión tributaria, ese contribuyente sí debe ser sujeto a un tratamiento especial.

Por eso yo pido que apoyen esta propuesta de los ponentes de votar exclusivamente el párrafo de este artículo y no todo el artículo como fue presentado por el Gobierno, sino exclusivamente el párrafo tal como fue presentado en ambas ponencias.

Presidente:

Se cierra la discusión sobre la proposición presentada por la Representante Ingrid Betancourth, en consideración vamos a votar la proposición en el sentido de si se excluye del proyecto, el párrafo del artículo 2º que se adiciona al artículo 714 del Estatuto Tributario. En consecuencia pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes si aprueban la proposición presentada por la Representante Ingrid Betancourth, solicitamos se coloquen de pie los que están a favor de la proposición de la Representante Ingrid Betancourth para los Representantes a la Cámara, los que están de acuerdo con excluir el párrafo.

Secretario:

Cuatro Representantes, señor Presidente.

Presidente:

Correcto entonces los que se están de acuerdo se encuentran sentados, colocaremos entonces a consideración de la Comisión Tercera del Senado de la República, por tanto pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado

de la República que se coloquen de pie los que están de acuerdo con la proposición de la Representante Ingrid Betancourth en el sentido de excluir el párrafo.

Secretario:

Cuatro Senadores señor Presidente.

Presidente:

Correcto, en conclusión señor Secretario ha sido negada la proposición, entonces someto a consideración de los honorables Senadores los que están en desacuerdo con la proposición.

Secretario:

Siete, es negada la proposición señor Presidente.

Presidente:

Correcto, queda entonces aprobado el texto, incorporando en el artículo 2º el párrafo propuesto en el proyecto inicial, continuamos con la discusión del artículo 3º. Señor Secretario ¿quién propuso excluir el artículo 3º?

Secretario:

La Representante Ingrid Betancourth.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Sí señor Presidente simplemente para solicitar en este artículo que se refiere a las facultades de registro que se le dan a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que se especifique que esas facultades se dan en relación con el control aduanero y con la lucha contra el contrabando, es decir que quede incluida en el texto esa especificación.

El artículo dice así: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá ordenar mediante Resolución motivada el allanamiento o registro de oficinas, establecimientos comerciales, industriales o de servicio y demás locales del contribuyente o responsable o de terceros depositarios de sus documentos contables o sus archivos, siempre que no coincidan con su casa de habitación en el caso de personas naturales.

Entonces que se diga en la Resolución Motivada que deberá ser en relación con el control aduanero y la lucha contra el contrabando.

Presidente:

Para evitarnos confusiones y en orden a esclarecer la redacción de los mismos les sugeriría a los honorables Senadores y Representantes que las mismas se presenten por escrito con el fin de obviarnos cualquier confusión en la redacción de los mismos artículos. Honorable Representante Miguel de la Espriella, la presenta por escrito honorable Ingrid Betancourth, honorable Representante de la Espriella.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Presidente yo tengo una proposición modificativa al artículo que puede entenderse también como una proposición sustitutiva a la de la doctora Ingrid porque creo que de pronto puede ir encaminada en el mismo sentido, pero la proposición que voy a hacer va a indicar por qué ese artículo 3º tiene una falla de carácter constitucional.

El artículo 28 de la Constitución dice que "nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente". Evidentemente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales no es una autoridad judicial competente, por lo cual mal haría en ordenar un allanamiento o un registro del domicilio del comerciante.

Además de eso, la competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para efectos de registro está consagrada en el artículo 15 que dice: "Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad". La presentación no está autorizando a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el allanamiento del domicilio del comerciante en ningún caso; por lo tanto propongo modificar ese artículo 3º con un artículo que podría ser del siguiente tenor:

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá solicitar mediante resolución motivada a la autoridad judicial competente autorización para allanar y registrar oficinas, establecimientos comerciales, industriales o de servicios y demás locales del contribuyente o responsable o de terceros depositarios de sus documentos contables o de sus archivos siempre que no coincida con su casa de habitación en el caso de personas naturales".

La autoridad judicial competente deberá manifestarse sobre la solicitud de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro de los tres días siguientes a su recibo so pena de que el funcionario respectivo incurra en causal de mala conducta; el párrafo 2 y 3 continuaría igual y se eliminaría, perdón los párrafos 2 y 3 igual y se eliminaría por tanto el párrafo de ese artículo.

Presidente:

Se eliminaría el párrafo del artículo 3º, honorable Representante Miguel de la Espriella se excluiría el párrafo del artículo 3º. Voy a invitar al señor Director de la DIAN sobre el artículo 3º.

Director de la DIAN:

No se escucha su intervención inicial... que la norma que se está imponiendo, esté violando esta disposición simplemente porque en el mismo texto se está haciendo referencia de que la posibilidad de registro es válida siempre y cuando no coincida con la casa de habitación de las personas naturales honorable Representante de la Espriella, que es lo que está protegiendo el artículo 28 de la Constitución Política.

De otra parte el artículo 15 de la Constitución Política Colombiana señala en el último inciso una salvedad frente al derecho a la intimidad de las personas en nuestro país y es una salvedad que se refiere a los efectos tributarios precisamente.

Me voy a permitir leer con el perdón de ustedes este inciso, el inciso dice lo siguiente: "Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención

del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley"; cuando la DIAN y el gobierno nacional y los señores honorables Representantes ponentes y honorable Senadores ponentes están avalando esta propuesta, lo están haciendo obviamente en el entendido que se está aprobando una ley de la República que está desarrollando el artículo 15 de la Constitución Política.

Luego desde el punto de vista el artículo 28 para concluir no hay riesgo de inconstitucionalidad porque la misma norma está protegiendo el domicilio de las personas y su familia y hasta allá no llegaría la Administración de Impuestos. Ahora hay un punto importante que se observaba en las ponencias de Senado y Cámara y es la circunstancia de cómo va a ser un instrumento de mucha utilidad en la lucha contra el contrabando y contra la evasión, honorable Representante Ingrid Betancourth, la evasión es un flagelo también muy grave en nuestra economía, lo hemos visto y ustedes lo dicen constantemente y lo reconocemos todos nuestros conciudadanos.

La evasión es un flagelo que merece igualmente que la administración tributaria cuente con instrumentos verdaderos para poder hacer efectivo control a ese flagelo.

Presidente:

Habiéndose sometido a consideración le di tratamiento excúseme, a la proposición del anterior artículo como proposición sustitutiva y en la misma era una modificación del artículo, por lo tanto omití la aprobación del artículo 2º. Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes si aprueban el artículo 2º tal y como quedó con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado de la República si aprueban el artículo 2º tal como quedó con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Correcto, someto a consideración el artículo 3º por favor que se lea la proposición que se encuentra en la secretaría.

Secretario:

La proposición dice así:

Artículo 3º. Para efectos de control aduanero la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá solicitar mediante resolución motivada, a la autoridad judicial competente, autorización para allanar y registrar oficinas, establecimientos comerciales, industriales o de servicios y demás locales del contribuyente o responsable o de terceros depositarios de sus documentos contables o sus archivos, siempre que no coincida con su casa de habitación, en el caso de personas naturales.

La autoridad judicial competente deberá manifestarse sobre la solicitud de la Dirección

de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro de los tres días siguientes a su recibo, so pena de que el funcionario respectivo incurra en causal de mala conducta.

Presidente:

Del artículo 3º vamos a la lectura de los párrafos.

Secretario:

Continúo. "En desarrollo de las facultades establecidas en el inciso anterior, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá tomar las medidas necesarias para evitar que las pruebas obtenidas sean alteradas, ocultadas o destruidas mediante su inmovilización y aseguramiento".

Para tales efectos, la fuerza pública deberá colaborar, previo requerimiento de los funcionarios fiscalizadores con el objeto de garantizar la ejecución de las respectivas diligencias. La no atención del anterior requerimiento por parte del miembro de la fuerza pública a quien se le haya solicitado, será causal de mala conducta.

Presidente:

Hay una proposición que voy a someter a consideración.

Secretario:

Se elimina el párrafo en esta proposición señor Presidente.

Presidente:

A ver señor Secretario.

Secretario:

Hay una proposición presentada por la honorable Representante Ingrid Betancourth, dice así:

"Para efectos de control aduanero únicamente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá ordenar mediante resolución" y continúa igual el párrafo.

Presidente:

Vamos a presentar a votación la proposición modificativa presentada sobre el artículo 3º honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

...leyó que es lo que cambia el texto que trae el proyecto, en qué consiste el cambio.

Secretario:

Se elimina el párrafo y se modifica el párrafo 1º.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Pero respecto al párrafo ya se dieron las explicaciones con relación a las protecciones que establecen los artículos 15 y 28, ya quedó claro que no se trata de las personas naturales que son las que están protegidas, esto es para empresas sobre todo; con experiencias como una que relatan los funcionarios de la DIAN, llegaron a alguna empresa y en el octavo piso e inmediatamente tiraron el computador por la ventana, esto trata de controlar situaciones como esa y quedan protegidos los derechos constitucionales.

Y segundo aquí también está sometido a la ley y qué estamos haciendo aquí la ley, estableciendo unos requisitos, desarrollando el respec-

tivo artículo de la Constitución Nacional, eso es mi punto de vista respetuosamente para, en relación con quienes han presentado las dos proposiciones.

Presidente:

Honorable Representante Miguel de la Espriella,

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Lo que acaba de anotar el honorable Senador parcialmente es cierto, acuérdense que en Colombia existen también las empresas unipersonales a partir de la reforma que se le hizo el año pasado al Código de Comercio y en muchos casos el domicilio del comerciante coincide también con su casa o lugar de habitación.

Además de que el artículo 15 está estableciendo la competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las autoridades solamente pueden realizar aquellos actos que la Constitución o la ley les permiten, no pueden ir mas allá de esa competencia que les regló la Constitución y la ley.

Presidente:

Le solicito a la secretaría se haga aclaración porque hay otra proposición y únicamente cambia un par de términos, por eso señor Secretario que se lea la proposición de nuevo presentada por él, la primera proposición y luego la proposición posterior.

Secretario:

Con gusto señor Presidente. La proposición modificativa dice así:

"Para efectos de control aduanero la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá solicitar mediante resolución motivada a la autoridad judicial competente autorización para allanar y registrar oficinas, establecimientos comerciales, industriales o de servicios y demás locales del contribuyente o responsable, o de terceros depositarios de sus documentos contables o sus archivos, siempre que no coincida con su casa de habitación, en el caso de personas naturales.

La autoridad judicial competente deberá manifestarse sobre la solicitud de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro de los tres días siguientes a su recibo, so pena de que el funcionario respectivo incurra en causal de mala conducta.

Continúan los dos párrafos... presentada por el Representante Miguel de la Espriella. La proposición presentada por la Representante Ingrid Betancourth, le modifica dos términos a la proposición anterior dice, al texto original dice:

"Para efectos de control aduanero únicamente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá ordenar, mediante Resolución" y sigue igual el artículo.

Esas son las dos modificaciones presentadas, señor Presidente.

Presidente:

Cerrada la discusión del artículo 3º. Voy a someter a consideración el mencionado artículo, con la modificación ya leída, con la proposición modificativa.

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes si aprueban el artículo 3º, con la proposición de modificación? De la primera proposición, posteriormente someteremos la segunda proposición.

Porque la segunda proposición le introduce modificaciones al texto, presentado por el honorable Representante Miguel de la Espriella.

En consideración pregunto de nuevo si se aprueba el artículo 3º, con las modificaciones presentadas.

Estamos votando primero con la proposición de modificación, la segunda proposición es un asunto de semántica o de redacción, por eso pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara si aprueban el artículo 3º, con las modificaciones presentadas.

A ver, que se coloquen de pie los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara que están respaldando la proposición modificativa.

Secretario:

Un Representante señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado. Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado ¿si aprueban el artículo 3º, presentado con la modificación?

Secretario:

No lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

En consecuencia pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara ¿si aprueban el artículo 3º, tal como fue presentado?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado ¿si aprueban el artículo tal como fue presentado?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pasamos a la discusión del siguiente artículo, excluido de la primera aprobación, cual es el artículo 6º.

Señor Secretario que se lea el artículo 6º.

Honorable R. Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Gracias Presidente. Simplemente tengo una proposición sustitutiva que la he discutido aquí con el Ministro, yo quisiera que la Secretaría lo leyera, cómo quedaría el artículo 6º, redactado.

Honorable Representante Ingrid

Betancourth:

La propuesta que nosotros presentamos es el mismo texto, exactamente lo mismo que tiene la ponencia que se presenta a consideración, pero con un inciso anterior que especifica que esa facultad de registro se le da a la DIAN únicamente para el control aduanero, ¿por qué razón? Porque realmente es complicado entregar unas facultades de registro, de allanamiento para cualquier razón.

Es decir sin que realmente haya una especificación de cuál es el objetivo de esos allanamientos

y yo pienso que sí se tiene que especificar. Ahora, si ustedes consideran que el control aduanero no es suficiente y también se tiene que incluir la evasión, entonces se pone únicamente para el control aduanero y el control de la evasión, pero no dejar el texto totalmente abierto, porque realmente estamos entrando, digamos en una libertad que me parece a mí peligrosa en este campo que es el del allanamiento.

Presidente:

Honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Obviamente y con la mayor consideración por la honorable Representante Betancourth, lo que nosotros queremos es darle todos los dientes a la DIAN, por eso es por lo que estamos aprobando el artículo como lo presenta ya en el texto final. Esa es la razón, porque si queremos que tenga toda esa dentadura de tiburón para que ejerza todos esos controles, que yo creo que están faltando, eso es lo que están pensando muchas personas, especialmente los ponentes.

Ese es el punto, o sea que nosotros y es que está en duda que se haya aprobado.

Honorable Representante Ingrid

Betancourth:

No es simplemente...

Presidente:

Había una proposición, luego la proposición sería en el sentido de abrir el debate del artículo 2º.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Yo solicito a los honorables Representantes que reconsideren o que nieguen la proposición de la doctora Betancourth y entonces volvamos a someter a aprobación si creen que hay alguna duda.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth, ¿usted propone que se reabra la discusión?

Honorable Representante Ingrid

Betancourth:

Sí pero, antes quisiera que...

Presidente:

En consideración la proposición en el sentido de reabrir la discusión del artículo 3º, para incorporar los términos.

Pregunto a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes si aprueba la proposición de reabrir la discusión del artículo 3º, para colocar en consideración la proposición presentada por la Representante Ingrid Betancourth.

Pregunto ¿si aprueban la proposición en el sentido de reabrir la discusión del artículo 3º?

Secretario:

Sí lo aprueban en Cámara señor Presidente.

Presidente:

Se me está solicitando verificación, que se coloquen de pie quienes están de acuerdo en reabrir de la Cámara de Representantes, ¿quiénes están de acuerdo en reabrir la discusión del artículo 3º?

Honorable Representante Ingrid

Betancourth:

Señor Presidente, realmente aquí hubo un error de manejo de la Mesa Directiva, habían 2 proposiciones no se...

Presidente:

Estamos en votación honorable Representante, solicito que se coloquen de pie, pero si es para darle gusto a la proposición suya honorable Representante.

Quiénes están de acuerdo con que se reabra la discusión del artículo 3º de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, estamos sometiendo a discusión la reapertura del artículo 3º.

Secretario:

2 Representantes, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición, los que estaban de acuerdo con la proposición en el sentido Senador de reabrir la discusión, por eso les pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado, si están de acuerdo con la proposición de reabrir el debate del artículo 3º.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Es bueno señor Presidente que pida también que se pongan de pie los que no están en favor, porque nosotros tenemos que estar aquí controlando el quórum, esa es la forma como se vota.

Quiénes están a favor y quiénes en contra, se levantan ambos y con eso verificamos el quórum, y si no pido verificación del quórum.

Presidente:

Honorables Representantes de la Comisión Tercera, colocarse de pie los que están a favor de la proposición, nos devolvemos de nuevo.

Secretario:

3 Representantes.

Presidente:

Honorables Representantes que están en contra de la proposición de reapertura del debate.

Secretario:

11 Representantes.

Presidente:

A los integrantes de la Comisión Tercera del Senado, los que están de acuerdo con que se coloquen de pie por favor, con la reapertura del debate del artículo 3º.

Posteriormente terminamos la discusión y la aprobación y solicitamos si usted desea Senador.

Secretario:

4 honorables Senadores.

Presidente:

Que se coloquen de pie los que están en negativa de la proposición de reapertura del debate del artículo 3º, del Senado.

Secretario:

8.

Presidente:

En consecuencia queda negada la reapertura del debate del artículo 3º. Continuamos con la

discusión del artículo 6º, están pidiendo verificación del quórum. Señor Secretario.

Secretario:

Con gusto señor Presidente:

Anaya J. Eliécer

Carvajal Murillo J. Arlén

Betancourth P. Ingrid

Bohórquez B. Jaime

Cala L. Helí

Corzo Román Juan Manuel

De la Espriella B. Miguel Angel

Díaz D. Rafael A.

González G. José Oscar

Guzmán N. Rafael

Holguín H. Emiliano

Pérez A. Jorge Carmelo

Rueda M. José Raúl

Viola de H. Teresa Sofía

Zapata C. Gabriel.

Hay 14 Parlamentarios de la Comisión Tercera de Cámara, señor Presidente hay quórum decisorio.

Presidente:

Correcto, que se verifique el quórum en la Comisión Tercera del Senado.

Secretario:

En la Comisión Tercera de Senado hay quórum decisorio.

Secretario:

Renán Barco

Caballero A. Enrique

Caicedo F. Juan Martín

Córdoba de C. Piedad

García O. Carlos

García R. Juan José

López Cabrales J. Manuel

Martínez N. Jorge

Muyuy J. Gabriel

Ocampo O. Guillermo

Vélez T. Luis Guillermo

Yepes Alzate Omar.

Le informo señor Presidente que al llamar a lista respondieron 12 honorables Senadores, en consecuencia tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Honorable Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Respeto por los colegas que son enemigos del proyecto, les pido a los que lo estamos sustentando que nos llenemos de paciencia y que entendamos que las estrategias desarrolladas hasta ahora, tanto en la Cámara como en el Senado, no tienen otra finalidad que desesperarnos, aburrirnos, pero les ruego que nos quedemos aquí, hasta cuando se congele el infierno, o sea que tengamos toda la paciencia, la de Job, para que no nos derroten por fatiga.

Que nos derroten con argumentos, pero no con la fatiga, es todo lo que respetuosamente les

pidido. El S. Vélez se sonríe, él es mi mentor político. Pero yo en lo que no lo puedo respaldar es en esto, en sus ideas, porque las ideas son las que defienden esa plutocracia antioqueña, con la cual obviamente que yo que soy del estado llano, no podré estar de acuerdo.

El es mi mentor político, en todo lo demás le creo, menos en las posiciones económicas, muy respetables por cierto; entonces paciencia hermano, como dice el tango.

Presidente:

En consideración con los puntos que ha planteado el honorable Senador Víctor Renán Barco, le solicito a la Secretaría se lea el artículo 126 del Reglamento Interno del Congreso. Secretaría... Leemos el artículo 126 honorable Representante.

Secretario:

Artículo 126. Ningún Senador o Representante, podrá retirarse del recinto legislativo cuando cerrada la discusión hubiere de procederse a la votación. Leído señor Presidente.

Presidente:

Para que se reconvenga de parte de la Secretaría, a los honorables Representantes que se encuentran ubicados en la parte posterior del recinto, lo mismo que a los honorables Senadores, honorable Representante Ingrid Betancourth.

Presidente:

Continuamos con la discusión del artículo 6º. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la proposición modificativa del artículo 6º.

Secretario:

Proposición Modificativa:

Presentada por el Representante Gabriel Zapata, dice así:

“El Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, verificará toda la información suministrada por el usuario en la solicitud de registro o licencia de importación.

Cuando exista diferencia entre el precio declarado y los precios oficiales o de referencia, según sea el caso, podrá postergar el trámite de la solicitud, hasta que el importador demuestre la veracidad de la información consignada en la solicitud de registro o licencia de importación.

En todos los casos, informará a la autoridad aduanera para que inicie las investigaciones a que hubiere lugar”.

Está leída la proposición modificativa del artículo 6º señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Señor Presidente, simplemente para agilizar la discusión, este contenido está inclusive manuscrito por el señor Ministro, o sea, que estamos de acuerdo, yo creo que no hay discusión sobre el tema, era simplemente aclarar un punto en donde había unas inquietudes.

Presidente:

En consecuencia pregunto a los... honorable Senador Omar Yepes.

Honorable Senador Omar Yepes:

Gracias Presidente, a mí me parece que este es un tema para discutir un poquito más ampliamente, porque esto en la práctica, equivale es a una licencia previa, volver otra vez a reimplantar ese sistema aquí y abrir también paso a operaciones de dudosa ortografía, porque basta por cualquier circunstancia rechazar una solicitud para abrirle paso a otra en la que se pueda tener interés.

Yo no sé si vale la pena que personas más versadas en este tema, coadyuven un poco la apertura de la discusión y demos un poco de más claridad sobre el punto, porque me parece que es abrir una tronera horrible allí para que se presenten conductas censurables por un lado y segundo en la práctica volver otra vez al sistema viejo.

Presidente:

Honorable Senador Juan José García.

Honorable Senador Juan José García:

A ver, cuando se presenta un registro de importación hoy y existe alguna duda en el Incomex le ponen un sello a la licencia, quien tenga ese registro se somete de inmediato a un control de la aduana cuando llegue su mercancía, o no la trae; entonces me parece Ministro que se está actuando bien como están las cosas, lo propuesto en este proyecto equivale en la práctica con ese control de precios que hoy existe y existe en manos de la aduana, en la práctica va a llevar de nuevo a la licencia previa que habla el Senador Omar Yepes, porque van a empezar a devolver licencias en el Incomex, ese mecanismo lo conocemos todos y eso Ministro me parece que no es saludable para lo que se ha conseguido hasta el momento.

Además, quien logró ese cambio en la legislación, fue el actual Presidente de la República cuando fue Ministro de Desarrollo y fue un gran avance en nuestra legislación sobre Licencias de Importación.

Muchas gracias Senador Yepes.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid

Betancourth:

Gracias señor Presidente, si en realidad este inciso que parece casi pasar desapercibido, es en la práctica lo que se llama en la jerga del Comercio Internacional, una barrera parancelaria, y estas barreras parancelarias están prohibidas por los diferentes acuerdos y tratados de integración regional y a nivel internacional que ha firmado Colombia.

Yo pienso que realmente esto pues nos puede traer problemas a nivel de las negociaciones que está adelantando el Ministerio de Comercio Exterior, pero adicionalmente es un retroceso con lo que ya se venía haciendo.

Y es un retroceso, ¿por qué razón? Porque en este caso si ustedes miran la redacción, si se dice que se podrá negar o devolver esa licencia por cualquier inexactitud y en la práctica eso le da un poder al funcionario de turno, que es un poder discrecional subjetivo, que puede prestarse para prácticas corruptas como se han visto en el pasado, razón por la cual este tipo de prácticas se abolió en el pasado.

Yo pienso que realmente esto deberíamos mirarlo con más cuidado, yo sería partidaria de preguntarle al Ministro de Comercio Exterior sus observaciones o sus comentarios sobre este inciso antes de aprobarlo, y por tanto yo pediría que se dejara, se excluyera de esta discusión y se dejara para más tarde con el otro artículo que ya está pendiente que es el de la Tarjeta Fiscal.

Presidente:

Señor Ministro de Hacienda.

Ministro de Hacienda:

Comenzaría contestando de que este artículo fue, es una reproducción de un artículo que fue incluido en la emergencia económica y que fue redactado por el Ministerio de Comercio Exterior, o sea, que digamos tiene el apoyo del Ministerio de Comercio Exterior.

Yo debo decir que en una encuesta de opinión empresarial que se hizo en el mes de noviembre, que contrató la DIAN con Fedesarrollo para evaluar las prácticas de Comercio Exterior en general, positiva o negativamente por parte de los empresarios, este mecanismo tuvo un apoyo amplio en el sector empresarial, más del 60% de los empresarios señalaron que era un buen mecanismo de verificación de si había o no subfacturación; yo entiendo, pues, que hay un sector que digamos en particular el comercio que no es partidario de restablecer este mecanismo, pero la verdad sea dicha, tiene un amplio respaldo en la industria, tiene un amplio respaldo en la agricultura y solamente busca capturar a tiempo su facturación, eso es, digamos, el propósito esencial.

Debo decir que el uso de precios oficiales no está totalmente restringido en la Organización Mundial de Comercio para los países en desarrollo, hay un plazo X en el cual tenemos que dejar de utilizar ese mecanismo de acuerdo con el Código Aduanero, en el código, pues, de valoración aduanera, de la Organización Mundial de Comercio, pero durante un período de transición está autorizado que utilicemos precios oficiales, para verificar si hay o no subfacturación.

Precisamente durante el tiempo en que se utilizó este mecanismo, fue un buen mecanismo para capturar a tiempo subfacturación. Es cierto que hay otros mecanismos alternativos que se han utilizado con anterioridad, pero la redacción que hicimos con el Representante Zapata busca eliminar cualquier otra posibilidad de inadmisión del registro o de la licencia de importación, o sea, concentrarla exclusivamente en el caso de la subfacturación, de precios, por tanto, yo creo que esta proposición sustitutiva restringe el ámbito de lo que se pueda aplicar.

Yo quiero señalar que la división de precios internacionales del Incomex es una división que contiene amplia experiencia y por tanto la restricción que se le hace a esa posibilidad, para básicamente capturar en ese momento, los casos de subfacturación, es una buena adición digamos al proyecto original, o sea, restringen enormemente el campo de aplicación de la inadmisión, solamente lo permite en el caso de diferencia de precios, con los precios oficiales o de referencia, que sí están autorizados de acuerdo con la Organización Mundial de Comercio.

Entonces yo diría que con esa modificación, realmente queda restringido un poco a lo que se busca que es precisamente el caso de subfacturación.

Presidente:

Honorable Representante Gabriel Zapata si usted tiene la...

Honorable Representante Gabriel Zapata:

A ver, yo le iba a decir al Ministro de que buscándole la redacción, el punto clave ahí es la inadmisión por parte del Incomex de la solicitud, entonces, estamos tratando de buscarle una redacción donde se dice que el Incomex postergará la aprobación de esa solicitud o el trámite de esa solicitud, mientras se muestre con la lista de precios, la aclaración a la inexactitud que se presentó.

No sé, podemos buscarle una salida en ese sentido. Que le busquemos ya, en vez de dejar taxativamente, podrá inadmitir la solicitud, simplemente, podrá postergar el trámite de la solicitud hasta que se demuestre con la lista de precios, se clarifique la inexactitud por parte del importador.

Presidente:

Si redacte el artículo honorable Representante, le damos lectura por la Secretaría y lo sometemos a consideración. Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

No, yo estaría de acuerdo con la proposición del ponente, sin embargo quisiera una aclaración.

En la propuesta de ustedes el primer párrafo queda idéntico, es decir, ¿se incluye la expresión cualquier inexactitud en la información, genera la inadmisión de la solicitud?

Ministro de Hacienda:

No, eso es lo que estamos cambiando.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

O.K. ¿eso es lo que se va a cambiar? Perfecto. O.K.

Presidente:

Eso es lo que se está buscando en la redacción del nuevo artículo. Estamos esperando la redacción del artículo 6º.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Sigamos con otro artículo porque es que aquí la redacción, sería apenas hagamos la redacción clara y concreta para no hacerlo a la carrera, ¿sí?

Presidente:

No hemos cerrado la discusión del artículo 6º. No se ha decretado el aplazamiento dentro de la discusión del artículo 6º. Que se lea el artículo 6º honorable Senador, honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

El texto quedará así: "El Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, verificará toda la información suministrada por el usuario en la solicitud de registro o licencia de importación.

Cualquier inexactitud en la información, genera la postergación del trámite de la solicitud, hasta que el importador demuestre la veracidad de la información, consignada en la solicitud de registro o de licencia".

Ahí termina ese primer párrafo y lo demás sigue igual.

Presidente:

El Ministro está de acuerdo honorable Senador, por tanto el resto del artículo continúa tal cual. Pregunto a los integrantes de la... Honorable Senador Omar Yepes...

Honorable Senador Omar Yepes:

El tema fundamental es lo relacionado con los precios como dice el señor Ministro, para evitar la subfacturación, es el problema del asunto dentro del artículo.

Lo que hay que eliminar es que cualquier tipo de inexactitud en la información dé lugar al rechazo de la solicitud, porque ahí es donde se pueden presentar los abusos de las dependencias oficiales y los favoritismos para los que estén en turno.

A mí me parece que hay que concretar el artículo y puntualizarlo en lo relacionado con los precios y nada más, lo otro pueden ser cosas ahí de simple forma. Pero de allí se puede pegar un funcionario para inadmitir una solicitud y darle paso a otras con intereses que todo el mundo prevé.

Presidente:

Se va a leer de nuevo el artículo completo honorable Representante, completo honorable Representante por favor. Con la parte de modificación y la parte que queda vigente.

Honorable Representante Zapata:

No este es el artículo, la proposición que inicialmente habíamos acordado con el Ministro que nos pone de acuerdo a todos.

Artículo 6º. El Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, verificará toda la información suministrada por el usuario en la solicitud de registro o licencia de importación.

Cuando exista diferencia entre el precio declarado y los precios oficiales o de referencia podrá postergar el trámite de la solicitud. En todos los casos informará a la autoridad aduanera para que inicie las investigaciones a que hubiere lugar.

Presidente:

El artículo queda tal cual, sin incluir nada de lo que venía...

Honorable Representante Zapata:

"El trámite de la solicitud hasta que el importador demuestre la veracidad de la información consignada en la solicitud de registro o licencia de importación.

Presidente:

¿Pero se incluye el párrafo honorable Representante?

Honorable Representante Zapata:

Sí Presidente, más el párrafo.

Presidente:

Más el párrafo, es decir, se modifica lo precedente al párrafo del artículo 6º. Se cierra

la discusión con la modificación. Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes ¿sí aprueban el artículo 6º con las modificaciones presentadas?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado ¿sí aprueban el artículo 6º con las modificaciones presentadas?

Secretario:

Sí lo aprueba.

Presidente:

Queda aprobado el artículo 6º con las modificaciones propuestas más el párrafo, ya está aprobado el artículo 6º. Se abre la discusión sobre el artículo siguiente que es el artículo 8º. Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Sí, la inquietud va en relación con el acceso a la justicia, es decir, aquí se presupone que para poder acceder a la o acudir a la vía contenciosa administrativa se debe consignar una garantía bancaria.

Y realmente la inquietud va en relación hacia el artículo, si es constitucional o no lo es, en relación con el artículo 229 de la Constitución Nacional que dice así: "Se garantiza el derecho a toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado".

Pero realmente aquí lo que se está presuponiendo es el pago de una garantía para poder acceder al derecho de la justicia y yo pienso que eso puede ser inconstitucional, es lo que yo quisiera discutir.

Presidente:

Hay una pregunta de parte de la honorable Representante Ingrid Betancourth en el sentido si el constituir o el hacer la consignación del monto de los impuestos que hubiera liquidado la administración para acceder a la vía del Contencioso Administrativo, constituye un requisito inconstitucional. Señor Director de la DIAN.

Director de la DIAN:

Honorable Representante Ingrid Betancourth, sobre la preocupación de una posible inconstitucionalidad hay que tener presente dos cosas:

En primer lugar, que si bien es cierto la Constitución Política garantiza el acceso de los ciudadanos colombianos a la jurisdicción, también hay que tener en cuenta que se protege el hecho de no poner en funcionamiento en ocasiones la jurisdicción injustificadamente.

Este aspecto en la generalidad de las legislaciones del mundo se maneja a través de las cauciones o de las garantías que en un momento determinado se establecen, y aquí no estamos hablando de nada nuevo, por lo siguiente:

El artículo 140 del Código Contencioso Administrativo, incluso plantea lo siguiente. Me voy a permitir leer la norma con el debido

respeto: *si se trata de demandas de impuestos, tasas, contribuciones o multas que se exijan o de créditos definitivamente liquidados a favor del tesoro público, deberá acompañarse el respectivo comprobante, de haberse consignado en calidad de depósito la suma correspondiente.* Incluso el Código Contencioso Administrativo va más allá, no habla ni siquiera de una caución, habla del depósito del valor a discutir, recogiendo las tendencias modernas que se involucraron en este Código de 1984, para racionalizar el hecho de que funcione la justicia colombiana.

En el campo tributario viene operando una caución del 10% en materia de impuesto a las ventas, desde hace muchos años, cuando se va acudir a la discusión.

Teniendo en cuenta ese contexto, me parece que no es respetuosamente, lo digo, que existan inconstitucionalidades en esta propuesta. Ahora desde el punto de vista administrativo ¿qué ocurre? Desde el punto de vista administrativo, de control tributario y de efectividad de la acción tributaria, que es lo que acontece, define en los actos de determinación oficial un mayor impuesto a pagar de un contribuyente al que se le detecta una situación irregular en sus declaraciones. Hay todo un proceso que está implicando oportunidades de defensa como debe serlo en la aplicación de la Norma Constitucional que el ilustre honorable Representante mencionaba hace un rato; procedimiento que implica que el tiempo se alargue significativamente en el momento en que ya puede la administración tributaria proceder a hacer efectivo el pago de esos mayores impuestos.

¿Qué ocurre en la práctica? En la práctica nos encontramos, que cuando se adelante el proceso de la administración, se dictan los actos administrativos, vienen las oportunidades de discusión en la vía gubernativa que deben respetarse, viene la posibilidad de discusión en la Jurisdicción Contenciosa y al finalizar al cabo del tiempo, cuando ya se produce la sentencia definitiva en el honorable Consejo de Estado, encontramos con que los señores contribuyentes han tenido toda una oportunidad en el tiempo para eludir el pago, finalmente de ese esfuerzo administrativo.

Aquí simplemente le estamos dando dentro del marco de la Constitución Política, dentro del marco del Código Contencioso Administrativo que exige lo del depósito, pero sólo en la medida en que existan leyes expresas que lo contemplen, una posibilidad de un instrumento, para que la acción que ustedes piden que haga la administración tributaria, finalmente no se pierda.

Presidente:

Yo creo que queda suficientemente claro, se cierra la discusión del artículo 8º. Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara si aprueban el artículo 8º, del proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los honorables Senadores de la Comisión Tercera si aprueban el artículo 8º, del proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión del artículo 9º honorable Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Simplemente para que sirva preguntarle a los honorables Representantes y Senadores si quieren sesión permanente antes de que se agote el término para pedirla.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera si se declaran en sesión permanente. Pregunto a la Comisión Tercera del Senado si quiere que nos declaremos en sesión permanente.

Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Correcto continuamos con la discusión del artículo 9ºA.

Secretario:

El próximo artículo es el 9ºA. Objetado por el Representante Gabriel Zapata, señor Presidente.

Presidente:

Honorable R. Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Sí señor Presidente, yo no sé si este artículo está entre los que genera mucha discusión de los que había hablado el Senador Barco, o lo abordamos de una vez.

Presidente:

Este no tiene mucha discusión.

Representante Gabriel Zapata:

Este habla de los desconocimientos de costos y gastos por campaña de publicidad de productos extranjeros, entonces aquí está la proposición sustitutiva.

Presidente:

Es una proposición sustitutiva de todo el artículo 9. Vamos a leer la proposición sustitutiva honorable Senador Luis Guillermo Vélez, que se lea por la secretaría la proposición.

Secretario:

Dice así la proposición sustitutiva:

Artículo 9º. Desconocimiento de costo y gastos por campaña de publicidad de productos extranjeros.

No se aceptarán como deducciones los gastos y costos en publicidad, promoción, propaganda de productos importados que superen el 10% de las ventas de los respectivos productos importados legalmente en el año gravable correspondiente.

Prevía autorización del Director de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá aceptarse como deducción en publicidad hasta un 15% del precio de ventas de los productos importados legalmente.

La solicitud deberá presentarse en los tres primeros meses del año siguiente al gravable y el Director de Impuesto tendrá un mes para

decidir, de no pronunciarse en el término anterior se entenderá que la decisión es negativa.

Sobre los bienes introducidos al Territorio Nacional sin el pago de los tributos aduaneros correspondientes, no se aceptarán expensa por concepto de publicidad.

Al contribuyente que en la declaración de renta solicite como deducción por concepto de publicidad una suma superior a las mencionadas en este artículo, se le rechazará la totalidad del los costos y gastos incurrido en publicidad sin perjuicio de la sanción por inexactitud.

Cuando los gastos de publicidad del producto importado sean contratados desde el exterior por personas que no tengan residencia o domicilio en el país, a las agencias publicitarias se les desconocerán los costos y gastos asociados a dichas campañas.

Parágrafo.

Cuando se trate de campaña publicitaria cuyo objetivo sea el posicionamiento inicial de productos extranjeros en el país, tal hecho podrá demostrarse con los correspondientes estudios de mercadeo y proyección de ingresos, caso en el cual procederán los costos y gastos.

Está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Señor Ministro.

Ministro de Hacienda:

Señor Presidente, yo quiero explicar que estamos de acuerdo con esa proposición sustitutiva como estuvimos de acuerdo con la propuesta presentada por los ponentes a consideración de las dos Comisiones. Aquí lo que se busca es, nada diferente a evitar que se haga publicidad sobre artículos que son masivamente de contrabando, ése es el propósito esencial.

Esta es la propuesta que incluso viene, proviene de la industria productora de cigarrillos nacionales, proviene de, tiene el aval de varios sectores productivos del país y lo que busca no es otra cosa que evitar que aquí se haga publicidad por cigarrillos importados ilegalmente, que se haga publicidad de licores importados ilegalmente en Colombia; entonces, simplemente se desconocen los costos y deducciones de las empresas respectivas.

Presidente:

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Yo soy señor Presidente el objetante de este artículo, ese fue el artículo que leí ayer entre otros a manera de ejemplo de cómo se está adelantando esta reforma tributaria; mire usted lo que acaba de pasar, yo aceptaría un artículo como lo que dijo el Ministro:

“Prohíbese la publicidad para productos de contrabando” esa sería mi sustitución, eso es lo que hay, pero usted no puede presentarnos un artículo farragoso complicadísimo de interpretación como ese que usted presenta aquí, general. De productos de importación con limitaciones del 10 y del 15% difíciles también de contar; que se va a prestar a una serie de interpretaciones y a una serie de retaliaciones, por una cosa similar se cayó el pacto cafetero.

Yo recuerdo en los Estados Unidos, por allá en el año 88 si no estoy mal cuando el Departamento de Comercio en retaliación de una cosa similar, no de publicidad, pero por el estilo una cosa de mercadeo de los productos de medicamentos tomaron la retaliación de salirse del pacto cafetero; al tomar esa retaliación se acaba la vinculación de los Estados Unidos al pacto cafetero, se cae el pacto cafetero y se tienen las consecuencias que ustedes miraron en su momento.

Eso fue una retaliación del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, por una medida sobre mercadeo en Colombia de los productos de medicina en ese entonces.

Entonces nosotros no podemos llevar un artículo farragoso completamente complejo, un artículo queriendo abarcar mucho y sin abarcar nada a una interpretación nacional o internacional que sería peor; si el artículo fuera propuesto con la sencillez con que el Ministro lo interpreta, pues deberíamos acoger ese texto, prohíbese la publicidad para artículos masivos o para artículos de masiva importación ilegal, o para artículos de contrabando, esto es acogible pero el texto es sumamente complicado.

Yo creo que ahí no sé si por meter la aplanadora o por hacer cualquier cosa más procedimental que sustantiva, vayamos a meter la pata. La verdad es que el artículo está genéricamente redactado e incluye la totalidad de los productos importados, que es arbitraria la limitación que trae la sustitutiva del 10 y del 15% en sus respectivas partes y que además es un artículo altamente inconveniente y que puede someter el país a una retaliación.

Yo no veo la cosa clara como la ve el Ministro, porque, si bien entiendo su posición no entiendo su redacción, si usted señor Ministro o el señor de la DIAN redactan un artículo en el sentido que usted lo interpreta yo creo que puede salir adelante, pero eso es farragoso e inconveniente. Recuerdo y ustedes me dispensan que tome un minuto más, una celeberrima anécdota de don Juan de Mairena que era el poeta Machado, era el seudónimo del poeta Machado en España, que pasó un día un alumno al tablero y le dijo hágame el favor y escribe los eventos que acontecen en la calle, los eventos que acontecen en la rua y señor alumno hágame el favor y lo pone en lenguaje poético.

Y el alumno puso lo que pasa en la calle y le dijo don Juan de Mairena, el poeta Machado, tiene cinco siéntese; entonces yo le digo a usted señor Ministro diga eso en el artículo, prohíbese la publicidad para los artículos de contrabando, pero no hagan esa cosa tan confusa, tan difusa y tan enredada como ese artículo, yo sí me permito proponer, pese a que veo que hay un rechazo sistemático a las propuestas que salen de mi parte, que ese artículo que entre otras cosas, es un artículo advenedizo, ese artículo lo metieron el sábado o el viernes y ese artículo es un artículo advenedizo porque inclusive figura con un bis 9B, hágame el favor.

Que prescindan de ese artículo, eliminen ese artículo, aparte de que es un gravamen y habíamos quedado aquí de iniciar esta discusión única y exclusivamente para aquellos que no

significaran gravamen, y no me digan que no significa gravamen decirle a un importador que no le deducen y que no le aceptan como costo la publicidad de su producto, obviamente que lo gravan porque lo mismo es aumentarle el gravamen directo o quitarle las deducciones o los gastos que es lo que está pasando en este caso.

De manera señor Ministro que este artículo ofrece varios inconvenientes, primer término, está estableciendo usted un gravamen, segundo término, es un artículo redactado muy confusamente y tercer término, yo creo que por la generalidad de ese artículo eso no está referido solamente a los cigarrillos y a los licores de contrabando ojalá lo estuviera, ese artículo da para grandes problemas internacionales.

Yo pido respetuosamente y tendré que hacerlo en la Plenaria si aquí la aplanadora me muele, ese artículo debe ser retirado, es además un artículo que surgió en la discusión del fin de semana, ese artículo no estaba ni siquiera en la propuesta original del Gobierno. Gracias.

Presidente:

Vamos a someter a consideración honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

No, yo pienso que el Senador Vélez tiene razón en determinada parte, sobre todo cuando se habla de que si lo que vamos a atacar es el contrabando, pues enfilemos batería contra el contrabando, yo creo que eso es lo fundamental, yo le diría al Ministro que cambiáramos la redacción en la forma en que, enfoquemos el artículo en la forma que lo está planteando el doctor Luis Guillermo Vélez que me parece a mí que ya es más sensato, porque si vamos detrás de los artículos de contrabando atacemos la publicidad precisamente de los artículos de contrabando. Yo diría que redactemos y hacemos el cambio propuesto. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Para unirme a la propuesta del señor ponente Gabriel Zapata, pero haciendo una anotación y es que dentro, es decir, prohibir la publicidad de los productos que entran por contrabando no se podría hacer, por qué razón, porque efectivamente la mayoría entran por contrabando pero hay una parte que entra legalmente y que hace parte de unos negocios de personas que están legalmente establecidas en Colombia; entonces lo que habría que aplicar es a esos productos que entran por contrabando las exigencias que se presentan en este artículo, es decir, circunscribirlo a esos productos, es decir, que sean legalmente las Compañías legalmente establecidas en Colombia las que puedan hacer esa publicidad teniendo en cuenta esos factores que se mencionan en el artículo.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Señor Presidente, yo diría que en aras de recoger las inquietudes hablaríamos de que el primer inciso quedaría: “No se aceptarán como deducción los gastos y costos en publicidad, promoción, propaganda de productos importa-

dos que correspondan a bienes calificados de contrabando masivo por el Consejo Superior de Comercio Exterior, que superen el 10% de las ventas de los productos importados legalmente en el año gravable correspondiente.

Es así correcto, es técnicamente correcto cierto, ahí estamos mezclando dos cosas o no, habría que eliminar, quedaría así: "No se aceptarán como deducción los gastos y costos en publicidad, promoción, propaganda de productos importados que correspondan a bienes calificados de contrabando masivo por el Consejo Superior de Comercio Exterior, cuando dichos gastos superen el 10% de las ventas de los respectivos productos importados legalmente en el año gravable correspondiente".

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

...legislación aduanera es una Comisión que tiene la DIAN, Fenalco, Andí, está el Estado, por eso se llaman Mixta y ellas pueden calificar eso, pero a mí no me suena lo del 10%, yo prescindiría pues del artículo, mi propuesta es prescindir del artículo, más aún les digo una cosa, como hay unos artículos que están dentro de esta gravación, esta es una gravación porque se excluyen unas deducciones déjenlo para lo último porque o eliminémoslo ahora; que de todas formas eso viene a ser más o menos el mismo artículo con distinto ropaje, eliminén ese artículo, es evidente que si hay unos problemas de contrabando lo dice usted honorable Representante, atacemos el contrabando directamente y si hay unos problemas con el contrabando de cigarrillo y de licores que son muy grandes, que todos lo conocemos, pues entonces tomemos unas medidas directamente a eso.

Pero no unas tan supremamente indirectas y generalizadas que pueden abarcar otra serie de productos, me parece muy disiente lo que trajo aquí a colación la Representante a la Cámara Ingrid Betancourth, la verdad es que todos los artículos son sus importados sobre todo, son susceptibles de contrabando todos, eso no es solamente lo cigarrillos y los vinos y los licores todos, todos, todos, absolutamente los muebles, los textiles, los cueros, todo lo que es manufactura, los automotores, todo eso es susceptible de contrabando, entonces todo eso quedaría incluido ahí en el artículo en esa forma.

De manera que yo sí insisto y cualquiera que sea la determinación que tomen en la Comisión, pues naturalmente existirá la otra oportunidad de la Plenaria, pero yo insisto en presentar una proposición en el sentido de que se elimine el artículo.

Presidente:

Señor Ministro.

Ministro de Hacienda:

... al Consejo Superior de Comercio Exterior, me parece a mí que el Consejo Superior de Comercio Exterior se reúne con cierta regularidad a la Comisión Mixta de Comercio Exterior, no se reúne con mucha regularidad no tiene además claramente facultades legales, entonces yo preferiría que fuera el Consejo Superior o incluso simple y llanamente el Gobierno Nacional para que, o sea, creo que el objetivo es básicamente limitar esto a los renglones de contrabando masivo para evitar que sean usados

en otro tipo de productos. Esa inquietud, que es la que hemos recogido en esta proposición, nos parece que es válida.

Entonces yo diría que el Consejo de Comercio Exterior o el Gobierno Nacional, cualquiera de los dos porque me parece a mí que ambos se reúne con cierta regularidad.

Presidente:

Hay una proposición sustitutiva que fue la presentada por el honorable Representante Gabriel Zapata, si usted la lee la sometemos a consideración honorable Representante.

Es que la suya es la sustitutiva porque incorporaba todo el proceso, es la sustitutiva de todo el artículo honorable Senador, honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Aquí lo que hay son dos posiciones o tres, la primera planteada y escrita por el honorable Representante Zapata, un texto modificado, ésa la debemos entender como sustitutiva entonces del artículo 9ª, la del doctor Vélez, si lo oí bien, es en el sentido de que se niegue el artículo, pues muy bien votemos la del doctor Vélez, pronunciémonos él dice que invoca la aplanadora entonces le solicito a lo que el llama despectivamente la aplanadora que se pronuncie y así vamos despejando.

Presidente:

Correcto, léase la proposición presentada por el Senador Luis Guillermo Vélez.

Secretario:

Proposición: Elimínese el artículo 9º del proyecto 287 Cámara, suscrita por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el Senador Luis Guillermo Vélez, pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes si aprueban la proposición. Que se pongan de pie quienes apoyan la proposición presentada de retirar el artículo 9a.

Secretario:

Tres Representantes. No, quienes están a favor tres, quienes están en contra en Cámara de la proposición. Doce en Cámara.

Presidente:

Pregunto a la Comisión Tercera del Senado, los que apoyen la proposición del Senador Vélez, que se pongan de pie.

Secretario:

Un (1) Senador señor Presidente.

Presidente:

Por sustracción de materia que se levanten entonces, que se coloquen los que están en contra de la proposición.

Secretario:

Siete en Senado.

Presidente:

En consecuencia ha sido negada la proposición. Que se lea la proposición modificativa.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

"No se aceptarán como deducción los gastos y costos en publicidad, promoción, propagando

de productos importados que correspondan a renglones calificados de contrabando masivo por el Gobierno Nacional cuando dichos gastos superen el 10% de las ventas de los respectivos productos importados legalmente en el año gravable correspondiente. Eso es lo que modificamos".

Previa autorización del Director de Impuestos y Aduanas Nacionales. Sigue igual el resto.

Presidente:

Esa es la parte de modificaciones, excúseme honorable Representante, esa es la parte modificativa.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

A lo que llegamos a un acuerdo es que esta es la proposición completa de todo el artículo, esto fue lo que modificamos, lo demás sigue igual.

Presidente:

En consideración el artículo 9a, con las modificaciones propuestas, pregunto a la Comisión Tercera de la Cámara si aprueban el artículo 9a del proyecto con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Comisión Tercera del Senado si aprueban el artículo 9 con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión del articulado, el artículo 9c.

Secretario:

Esa objeción la presentó la honorable Representante Ingrid Betancourth, retira la objeción la Representante Ingrid Betancourth señor Presidente.

Presidente:

Someto a consideración el artículo 9c, porque se ha retirado la proposición, pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara si aprueban el artículo 9c.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado si aprueban el artículo 9c.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión del articulado, artículo 9f, honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Sí señor Presidente, rápidamente en el 9f en el párrafo 3º es una proposición modificatoria que dice: "La información a que se refiere el presente artículo así como lo estableció el artículo 624, 625, 628 y 629 del Estatuto Tributario, deberá presentarse en medios magnéticos o cualquier otro medio electrónico para la trans-

misión de datos, cuyo contenido y características técnicas serán definidas por la DIAN, antes de iniciar el período gravable respectivo del cual se solicita la información”.

Es nada más que esa partecita de modificación para agilizar para que no se queden pendientes de que la DIAN fije las características de las técnicas, yo creo que no tiene ningún problema.

Presidente:

En consideración el artículo 9f con las modificaciones propuestas, pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera si aprueban el artículo 9f con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado si aprueban el artículo 9f con las modificaciones propuestas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuemos con la discusión del articulado, artículo 10.

Secretario:

Este artículo fue objetado por la Representante Ingrid Betancourth y el Senador Luis Guillermo Vélez.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Señor Presidente en la última Reforma Tributaria este fue un artículo que se debatió y se aumentó la tasa de interés en esa ocasión y quedó más o menos en el 37%, pasar del 37% al 55% es en consideración nuestra un acto casi de usura, sobre todo para intereses que son moratorios, es decir, aquí lo que se está penalizando es la extemporalidad del pago, pero no el no pago.

Así que yo pediría que este artículo se elimine, de manera que quede como está actualmente, es decir, con una tasa que es de captación, en este momento es la de captación al 31 de diciembre del año anterior aumentada de una tercera parte, es que fíjense ustedes que realmente es una tasa bien alta porque está aumentada obviamente de una tercera parte.

Yo creo que como está actualmente es ampliamente suficiente y no pienso que este sea el mecanismo realmente para mejorar el déficit fiscal, no creo que realmente les...

Presidente:

Su proposición va en el sentido, honorable Representante, de eliminar el artículo completo.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Es eliminarla, sí eliminarla.

Presidente:

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Yo creo que en este artículo hay un problema de concepto, hay error de concepto porque la

mora no es elusión, ni es evasión, una persona que quiera eludir o evadir no recurre a este mecanismo de la mora porque le sale muy costoso, muy complicado, la mora se da por circunstancias muy diversas casi todas de índole económico sobrevinientes además.

Entonces no es justo darle un tratamiento a la mora como el que se le da a aquel que por omisiones voluntarias se deba señalar como sanción, el interés de mora a estos porcentajes es supremamente gravoso y solamente se entendería que podría asumirse así siempre y cuando fuera producto de una sanción, pero yo creo que esto de la mora tiene que dársele un tratamiento totalmente distinto y aquí empato con la consideración inicial que hice en mis intervenciones de lo que es el debido a cobrar.

Porque este artículo está íntimamente relacionado con el debido a cobrar, cuando hay un debido a cobrar de 3.5 billones como vimos aquí y como lo certificó el Contralor pues quiero decir que hay 3.5 billones de pesos en mora y si a esa mora le estamos haciendo una protección, o sea, sacándola del juego en 2 billones porque es impagable, pues no vamos a cometer la torpeza de que a esas moras pensando que le vamos a facilitar su pago le vamos a subir precisamente el monto de la obligación.

No tiene pues señor Presidente un concepto claro, ni consecuente, la mora es un fenómeno distinto a la evasión y a la elusión y gravarla con una desproporción como es esto del 55%, es precisamente una manera de no salir de la mora, usted sabe que hasta en los bancos cuando entra el deudor moroso tienen que refinanciarlo y tienen que entrar en un período de tolerancia con los intereses y muy particularmente, los intereses de mora para que pueda pagar, para que no tengan que castigarlo debitando pérdidas y ganancias.

Entonces yo creo que el artículo conceptualmente falla, porque trata a la mora como una infracción y no como un hecho económico, yo pido igualmente y me adhiero a la solicitud de que sea suprimido.

Presidente:

En consecuencia someteremos a votación la proposición sustitutiva presentada. Honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Los ponentes hemos pedido que se apruebe ese artículo porque la DIAN no puede convertirse en un organismo de financiación, esto precisamente es para forzar a los contribuyentes a que paguen oportunamente los impuestos, eso es todo el sentido del artículo obviamente que la otra posición es la de decir, no, démosles todas las garantías al contribuyente moroso, aquí se trata de presionarlo para que pague.

Esa es la decisión que debemos tomar, de acuerdo con la tesis del Senador Vélez y la Representante Ingrid o... que es necesario presionar el pago de los impuestos.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva en el sentido de excluir, de eliminar el proyecto el artículo 10, pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de Cámara si aprueban la proposición sustitutiva de excluir el artículo 10.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado si aprueban la proposición sustitutiva de excluir del proyecto el artículo 10.

Secretario:

En Cámara un solo Representante, en Senado 4 honorables Senadores.

Presidente:

Antes de que lo soliciten que se coloquen de pie los que apoyan el artículo que no se retire, de la Comisión Tercera del Senado.

Secretario:

Seis (6) Senadores señor Presidente.

Presidente:

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva. Vamos a someter a consideración el artículo 10. Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara si aprueban el artículo 10 del proyecto con las modificaciones presentadas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Comisión Tercera del Senado si aprueban el artículo 10 del proyecto con las modificaciones presentadas.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión del articulado, artículo 11, honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Gracias señor Presidente, este es de los artículos que suscita mucha discusión, o sea, que va para el final, se aplaza su discusión, se discute más tarde.

Presidente:

No es que quede excluido, ni aprobado, aplazada la discusión del artículo 11, continuamos con la discusión del articulado, artículo 12.

Secretario:

El artículo 12 presentó objeción la doctora Ingrid Betancourth.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Señor Presidente, sí es que aquí realmente yo solicitaría más bien es un aumento de penas, por qué razón es que hay una incongruencia entre la pena que se solicita para el contrabando y la pena que quedaría por no entregarle al fisco la retención del IVA que viene más adelante, es decir, el retenedor que no entrega la retención al fisco quedaría con una pena superior al contrabandista.

Presidente:

La máxima está usted hablando honorable Representante.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Pues es lo que quisiera que revisáramos, es decir, que se pudiera de pronto dejar este artículo para una discusión posterior de manera que

podamos revisar exactamente a nivel del Código Penal cuáles son las penas aplicables para que queden concordantes las unas con las otras.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Señor Presidente yo comparto íntegramente la tipificación del artículo en el cual la doctrina ha dicho que se trata de un paratipo penal y por tanto es absolutamente viable que un estatuto de este tipo que si bien no es un estatuto penal por haber unidad de materia se consagren este tipo de paratipos penales dentro de esta normatividad que estamos hablando, lo que sí me gustaría es que sería que la tipificación de este delito se hiciera en forma más técnica.

Yo propongo que ese mismo artículo se redacte y lo aprobemos de la siguiente forma dice: artículo 12. Contrabando. "Quien introduzca o saque bienes del territorio nacional, sin declararlos o presentarlos ante la autoridad aduanera o por lugar no habilitado, o sin los documentos soporte, incurrirá en pena de prisión de 2 a 4 años y multa equivalente al 200% del valor CIF de los bienes involucrados.

La pena descrita en el inciso anterior se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando los bienes sean de prohibida importación o exportación; o cuando el valor CIF de los bienes involucrados sea superior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena descrita en el inciso primero se reducirá de una tercera parte a la mitad cuando la cuantía de los bienes involucrados sea inferior a 100 salarios mínimos legales vigentes".

Presidente:

Modifica completamente el artículo originalmente presentado.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Con los mismos parámetros pero teniendo en cuenta que, por ejemplo, se dejaba sin tipificar el contrabando cuando era inferior a 100 salarios mínimos; entonces, lo que bien podía ocurrir es que, por ejemplo, la mercancía se dividiera en varias camionetas, en varios buses y siempre el valor de la mercancía introducida estuviera por debajo de los 100 salarios mínimos.

Como la conducta de todas maneras sería delictual, yo lo que propongo es que cuando sea inferior a esos 100 salarios mínimos vigentes se reduzca la pena pero siga siendo delito.

Presidente:

Muy bien, me gustaría conocer la proposición sustitutiva y presentarla por escrito honorable Representante.

Honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Brevemente señor Presidente, honorables Senadores y Representantes. Este tema dentro del proyecto ha sido motivo de largo y extenso análisis y ha tomado mucho tiempo, fue consultado con el Senador Héctor Helí Rojas quien tiene la calidad de Ponente de un proyecto que cursa en la Comisión Primera del Senado.

Se recibieron observaciones del ex magistrado y asesor hoy del Senado doctor Cáceres y

finalmente acordaron esta redacción dentro del proyecto, ya lo advertimos, se ha incluido por formar parte íntima de este contexto y tener una particular conexidad con los temas de la Hacienda Pública propios de la Comisión Tercera, esta última es la razón por la cual está incorporado a este proyecto, además con un sentido pragmático.

En la Comisión Primera del Senado están sesionando conjuntamente para considerar el proyecto sobre Régimen Penitenciario, está completamente saturada si aspiramos a que haya alguna norma penalizando el contrabando, la única oportunidad ahora dentro de este período desesioneses dentro de este proyecto y ninguna otra.

Esa es la razón por la cual, sin pretender ser un experto en derecho penal ni saber enteramente cuál puede ser el alcance de esta norma me atengo a la autoridad del doctor Héctor Helí Rojas, profesor de Derecho Penal y Derecho Constitucional en algunas prestigiosas universidades, ayer le volví a preguntar y me dijo que si salía como estaba concebido aquí, él consideraba que quedaba bien.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Señor Presidente quisiera hacer una precisión en cuanto a lo que se ha señalado de la incongruencia en las penas que se aplicarían para el contrabando versus las que se aplicarían al retenedor del IVA que no transfiere estos impuestos a la Administración Pública.

En el caso del contrabando, que yo pienso que es el delito mayor, que es donde realmente debemos actuar esta proponiendo unas penas de 24 a 96 meses, es decir, escarcelables está bien, supongamos que este bien, pero fíjense que para un comerciante retenedor de IVA, que incurra en la infracción de no trasladar ese IVA a la administración, se le está imponiendo una pena de 6 a 15 años, que es la equivalente a la del servidor público que incurre en un delito de peculado por apropiación.

Entonces yo, lo único que pido es que seamos incongruentes, mi solicitud sería que se levantara el tope de la penalización para el contrabando teniendo en cuenta también el aporte del Representante Miguel de la Espriella en el sentido, de que obviamente esto se puede graduar en función de la gravedad del delito que se comete, pero es que no tiene presentación que el contrabando quede siendo un delito menor a la de un retenedor de IVA que no traslade esos recursos a la administración, es decir, tiene que ser por lo menos igual de grave si no es el contrabando más grave aún.

Que realmente el contrabando no es que haya transferido el IVA, es que simplemente no paga nada, es decir, es un delito mucho mayor.

Presidente:

Vamos a invitar al señor Director de la DIAN.

Director de la DIAN:

Honorables Senadores y honorables Representantes, he seguido con atención los planteamientos de la honorable Representante Ingrid

Betancourth sobre la aparente incongruencia que se da al contrastar la propuesta de penalización frente a agentes de retención en la fuente irresponsables del IVA con el delito de contrabando.

Por qué afirmó de entrada una aparente incongruencia, en primer lugar, hay que tener en cuenta que en la ponencia del Senado ya no se está hablando de arresto, en la propuesta de la ponencia del Senado se habla de prisión y se está hablando de prisión de 2 a 4 años, esto implica una connotación en el campo del mundo penal cual es, el que da una posibilidad de unos subrogados que denominan los penalistas de excarcelación, cuando se da hasta 36 meses la pena. Pero cuando llegan los cuatro años como sanción máxima que puede aplicar el juez no hay esa posibilidad.

Desde el punto de vista de la propuesta que se está haciendo honorable Representante Ingrid Betancourth frente a la penalización en materia de responsables del IVA y agentes de retención, la propuesta gubernamental mejorada en la forma como lo hacen los señores ponentes de Cámara y Senado, lo único que hace es revivir una norma que viene operando en el país desde la Ley 38 de 1967, en donde tradicionalmente se había entendido que el responsable del Impuesto a las Ventas y el agente de retención tiene el mismo nivel de responsabilidad del empleado público, porque está administrando y recibiendo dineros del Estado.

Ahora yo entiendo que hay una diferencia entre el contrabando y la evasión, entiendo claramente y así lo entendió la Comisión de ponentes cuando en la ponencia del Senado se propone adicionar un párrafo a la penalización de los responsables del IVA y a los agentes de retención con un sentido lógico, con un sentido claro de lo que puede implicar la utilización de estos instrumentos en materia de administración tributaria.

El párrafo está permitiendo frente a los responsables del IVA y a los agentes de retención que entreguen el dinero al Estado, el dinero que aparentemente estaban pretendiendo apropiarse o que se lo habían apropiado, y además las sanciones y los intereses correspondientes simplemente entender que se está reparando el daño con la sociedad. Y desde el punto de vista de estar reparando el daño frente a la sociedad mediante ese reembolso claro de dineros, más las sanciones tributarias que le corresponde, entender que tienen derecho a cesar la acción penal.

Luego hay una diferencia sustancial en esas dos conductas y en la forma como se mejoró substancialmente de un lado, la propuesta gubernamental frente a retenedores y responsables del IVA con ese contexto natural visto dentro del mundo de la evasión versus el agravamiento de pena que se prevé en la propuesta frente al contrabando.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Yo entiendo la explicación que da el Director de la DIAN, pero realmente no veo cuál es la

lógica en no aplicarle al contrabando la misma pena que al retenedor de IVA que no hace el traslado de fondos y finalmente si estamos hablando de lo que es el costo para la administración, el perjuicio es prácticamente equivalente, es decir, los dos están dejando transferir unos tributos a la administración.

Yo pienso que la propuesta mía va en el sentido de ustedes, en el sentido precisamente de penalizar el contrabando, entonces yo no veo cuál es la objeción a que se aumenten las penas para el delito del contrabando para que queden iguales, por lo menos a la que se le aplicaría a un retenedor de IVA que no transfiere los fondos a la administración.

Honorable Representante Rafael Díaz:

Gracias Presidente, es una pregunta para el Director de la DIAN, estamos hablando sobre la penalización del contrabando, yo quisiera preguntarle al señor Director de la DIAN cómo se hace con las mercancías o los artículos de contrabando que han sido consentidos por el Gobierno colombiano, por ejemplo en la Guajira tenemos 14 mil carros que son ilegales, qué solución le presentaría usted para que eso se legalice y no sigan de contrabando en el país esos vehículos.

Director de la DIAN:

Hay una situación clara y es esto, hay unos principios generales que inspiran el derecho y que inspiran el derecho penal, uno de éstos es precisamente, la retroactividad de las normas penales, desde ese punto de vista hay que tener claro que las normas que están penalizando el contrabando necesariamente tienen que caer sobre conductas que ocurran con posterioridad a la aprobación de la ley.

Presidente:

Hay una proposición sustitutiva.

Honorable Representante Miguel de la Espriella, honorable Representante, Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

...hay que abarcarlo porque es un tema neutral en las zonas de frontera, además no solamente que no es contrabando porque a nosotros nos han generado del centro una situación jurídica que es la importación temporal, pero en lo que es al fisco municipal no existe o existiendo el renglón del impuesto de rodamiento, ese impuesto es muerto para nuestras rentas municipales.

De tal manera que nosotros tenemos la inquietud y yo le voy a pedir la solidaridad al resto de Parlamentarios, porque esta es una muy buena oportunidad para los departamentos de frontera y para los municipios de frontera, en que activemos ese renglón en lo que respecta al impuesto de rodamiento, porque la figura de la importación temporal es para las personas que expiden un permiso para ingresar con un vehículo extranjero o foráneo al interior del país.

Pero esta realidad de fronteras es, quienes transitamos y tenemos vehículo en la ciudad fronteriza; yo voy a presentar una proposición para ver si se aprueba en el sentido de que a este artículo se le coloque un párrafo.

La proposición al artículo 12 incluye un párrafo que diría así: "Las personas que posean vehículo automotores que transiten en las zonas de fronteras, acá quiero mencionar que esto también implica el desarrollo de la Ley de Fronteras, no estarán sometidos a lo establecido en este artículo, siempre y cuando hayan cancelado el impuesto de rodamiento en el respectivo municipio".

Es decir, aquí no tocamos la figura de la importación temporal porque nosotros no necesitamos importación temporal porque transitamos de hecho allá, ni vamos a transitar hacia el interior del país, sino que vamos a generar el ingreso a los municipios de este impuesto de rodamiento para nuestras arcas, es totalmente muerto a lo que no sucede en las ciudades del interior del país.

De manera que le voy pedir al resto de Parlamentarios para incluir este párrafo dentro del articulado de este proyecto de ley.

Presidente:

Vamos a someter a consideración las proposiciones presentadas, hay una sustitutiva presentada por el honorable Representante Miguel de la Espriella, por eso pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes si aprueban la proposición sustitutiva presentada por el honorable Representante Miguel de la Espriella.

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado si aprueban la proposición sustitutiva presentada por el Representante Miguel de la Espriella.

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Hay una segunda proposición para adicionar un párrafo. Señor Secretario.

Secretario:

Dice así la proposición aditiva.

Parágrafo. "Las personas que posean vehículos automotores que transiten las zonas de fronteras no estarán sometidos a lo establecido en este artículo, siempre y cuando hayan cancelado el impuesto de rodamiento en el respectivo municipio".

Está leída la proposición aditiva, presentada por el Representante Juan Manuel Corzo.

Presidente:

Está incorporándose un párrafo.

Honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Barco:

Solicito que exprese la opinión la DIAN, porque ése es un tema que ha sido recurrente en otros proyectos y siempre han asumido una actitud negativa o en contra de ellos, por las razones que ellos tienen y que las deben escuchar, sugiero yo respetuosamente, de labios de la propia DIAN.

Presidente:

Representante Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Mire Presidente y honorables compañeros, la verdad es que sobre este tema yo creo que ha habido más desconocimiento o, con el respeto, ignorancia de lo que pasa en las zonas de fronteras, acá se legisla mucho hacia lo del centro del país y son dos figuras realmente diferentes. Nosotros tenemos dentro de la ley colombiana una figura que se llama la importación temporal, pero esa importación temporal es para los vehículos que vienen, transitan aquí al interior del país y vuelven y se van; esta proposición, tiene sólo un sentido y es que las zonas de fronteras, mire yo si quisiera que el Director de la DIAN me pusiera atención. Una cosa es la importación temporal, que se pide permiso para ingresar un vehículo al interior del país, pero quienes vivimos en las zonas de frontera, el 100% de las personas tenemos vehículo venezolano por muchísimas razones; de tal manera que tampoco pagamos impuestos al erario público y menos mantenemos muerta la renta de ese impuesto que se llama el impuesto de rodamiento, causando una grave lesión al fisco municipal.

De tal manera que con este artículo, por eso es claro en decir que se genera sólo el impuesto, no la propiedad que es en otro sentido, se adquiere es en el país vecino, luego no se va a legalizar porque no puede transitar más allá de la zona de frontera. Por eso la proposición dice que para los vehículos que transiten en la zona de frontera, solamente se creará el impuesto de rodamiento, que es un impuesto que además lo vamos a pagar nosotros, quienes rodamos, quienes andamos nuestros vehículos en las carreteras de fronteras, vamos a enriquecer el patrimonio de los municipios en el cual vivimos.

Presidente con la venia...

Presidente:

Honorable Representante Rafael Díaz, se interpela al Representante Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Rafael Díaz:

Gracias Presidente, o el otro camino sería que la DIAN presente soluciones a estos vehículos que de forma ilegal están en el país, porque es la única forma que podemos aplicar la penalización del contrabando, legalizando lo que ya existe con consentimiento del gobierno, porque el consentimiento lo han tenido por que han cobrado impuesto a estos carros que son ilegales, entonces si queremos aplicar legalidad con estos artículos, entonces legalicemos la mercancía que existe ilegal en este país y ahí conseguimos la solución a los problemas, pero no podemos dejar mercancías que han sido de consentimiento del Estado, no podemos dejarlas en el país, cuando se está hablando de una legalidad de la mercancía de contrabando.

Presidente:

Vamos a darle el uso de la palabra al señor Director de la DIAN.

Director de la DIAN:

Honorables Representantes, estoy leyendo atentamente la proposición que se acaba de

hacer, y en primer lugar aclaro que como funcionario del gobierno soy consciente de que las zonas de fronteras pertenecen a nuestro país y merecen toda la atención como cualquier otra parte del territorio nacional.

Y es por lo que quiero aclarar muy respetuosamente para que ustedes entiendan mi posición.

Simplemente tengo dos objeciones técnicas y de tipo constitucional frente a la disposición que se está planteando acá, al decir simplemente que no se aplica el párrafo, entiendo que ustedes están haciendo un mensaje expreso de tranquilidad frente a lo que estábamos señalando hace un momento de la aplicación de estas normas penales y me parece absolutamente válido.

Lo que me preocupa desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista constitucional es que en la forma como están planteando el párrafo, están dando una amnistía tributaria ahí implícita, perdón aclaro lo siguiente:

La Corte Constitucional el año pasado se pronunció interpretando claramente las amnistías que se dieron en la Ley 223 de 1995 y las declaró inconstitucionales, planteando claramente, la no viabilidad legal de conceder amnistías. Ustedes mismos ilustres Congresistas ya le dieron una primera vuelta a la Reforma Constitucional que plasma en forma expresa esa voluntad interpretativa del alcance de nuestra Constitución Política que se plasmó, en el fallo del año pasado sobre la Ley 223 de 1995.

¿Por qué estoy advirtiendo que está una amnistía velada? Porque las posibilidades de legalización están dadas hoy en las normas aduaneras; y tiene razón el honorable Representante al decir, que los procesos de legalización no sanean ilícitos cometidos en un momento determinado en el pasado, ni legitima la propiedad. Eso lo dice expresamente las normas aduaneras en el Decreto 1009 de 1992, pero el proceso de legalización implica de todas maneras de acuerdo con la legislación vigente el pago de unos tributos específicos que corresponden a esas mercancías y es que estamos hablando de los vehículos, concretamente estamos hablando del impuesto a las ventas correspondientes y estamos hablando de los aranceles respectivos.

Con esa salvedad yo les propondría respetuosamente, que nos sentáramos a mirar una redacción más prudente, que no corre el riesgo, que este mensaje que ustedes en sentido de compromiso con sus territorios quieren enviar a nombre del Congreso de la República no caiga después por ser inconstitucional. Los invito muy amablemente a que nos sentemos y revisemos la redacción para buscar una redacción que realmente corresponda al cumplimiento de los parámetros constitucionales y que no corramos ese riesgo y que la voluntad que ustedes han expresado, realmente no quede trunca posteriormente por el hecho de un examen sobre la constitucionalidad de este párrafo.

Presidente:

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Gracias señor Presidente. Primero quiero hacer una brevisísima pregunta al Director de la DIAN,

estamos sobre el artículo 12 ¿no? Por eso, pero le estamos introduciendo un párrafo.

Es que yo quiero señor Presidente, como estamos introduciendo un párrafo dentro del artículo 12 pues quiere decir que el artículo no está aprobado, porque se va a adicionar. Pero esono para hacer consideraciones de tipo mecánico sino para hacer una reflexión sobre lo que me informan aquí, que el doctor De la Espriella ha introducido como modificación; según me informan, no sé, el doctor de la Espriella si caigo en alguna imprecisión, la cuantía superior a 100 salarios, queda en 1.000.

Presidente:

Honorable Representante Miguel De la Espriella, sí, termina usted honorable Senador Luis Guillermo.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Sí, le voy a hacer las dos preguntas y después retomo la palabra, la cuantía fue modificada ¿no? y la pena.

Presidente:

Ni la dosis punitiva, ni la dosis económica.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Si me perdona para que él me explique.

Presidente:

Honorable Representante Miguel De la Espriella

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Si el valor del contrabando es superior a 1.000 salarios mínimos, se aumenta la penade una tercera parte a la mitad y, cuando es inferior a 100 salarios mínimos se reduce en esa misma proporción.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Eso modifica en qué, ¿lo que hay? entonces usted... Territorios Nacionales en cuantía superior a 100 salarios mínimos mensuales vigentes, le estableció una escala de gravedad.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Se le estableció una escala porque no se estaba tipificando el contrabando, no se estaba tipificando el contrabando.

Presidente:

Sí pero no puedo suspender la Sesión por el diálogo de ustedes, le doy la palabra al honorable Representante Miguel de la Espriella, para que le dé la información solicitada, no estamos reabriendo el debate de ninguna manera, continuamos con la discusión de la proposición aditiva.

Honorable Representante Miguel De la Espriella.

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Lo que pasaba era que cuando el contrabando era inferior a 100 salarios mínimos, no se tipificaba. Y podía ocurrir entonces que el contrabando se dividiera en varios camiones, se fraccionara y no se tipificara y que se quedara...

Presidente:

Sí hay un texto, honorable Senador Juan Martín Caicedo. Se ha hecho la aclaración con respecto...

Honorable Senador Juan Martín Caicedo:

Sí, tenía la misma inquietud que ha expresado el honorable Senador Vélez, pero creo que el

Representante de la Espriella nos ha hecho claridad. Era una fórmula que algunos íbamos a plantear en el sentido de que por debajo de los 100 salarios mínimos, no quedara la conducta totalmente excluida como tipificable penalmente.

Lo que ha sugerido entiendo honorable Representante de la Espriella, es que en ese caso simplemente haya un atenuante; pero no queda excluida la tipificación como conducta penal. Eso me parece que está bien por que si no, el contrabando como él lo ha manifestado aquí se fracciona y no tendría sentido pues que con los 17.000.000, que son esos salarios mínimos, se nos hiciera contrabando todos los días para finalmente introducir al país ilegalmente unas sumas gigantescas. Gracias Presidente.

Presidente:

Si hay un acuerdo sobre la redacción del párrafo...

Honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Yo le recomiendo para que ellos puedan tranquilamente llegar a un acuerdo, que eso lo incluyamos como un artículo nuevo en el momento en que ya estemos en un acuerdo, para que no tengamos ninguna dificultad, y sigamos adelante Presidente.

Presidente:

Creo que no es técnica la redacción de ese artículo como artículo nuevo.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Porque si no aquí nos vamos a demorar para que se pongan de acuerdo, simplemente les recomiendo que sigamos adelante y dejamos la posibilidad de un artículo nuevo o reabrimos la discusión del artículo 12.

Presidente:

No queda aplazada la discusión, vamos a dar un espacio de tiempo para que se presente la proposición aditiva y vamos a continuar con la discusión del artículo 13. Honorable Senador Víctor Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señor Presidente, ahí usted tiene varios artículos concomitantes que yo creo que podríamos considerar en bloque. El 14, usted habló del 14 en este momento ¿no?

Presidente:

Del 13, honorable Senador.

Víctor Renán Barco:

Del 13, 14A, 15, 16. Responsabilidad Penal por no consignar las retenciones del IVA.

Presidente: El 14 ya fue aprobado ¿no?

Honorable Senador.

Honorable Senador Barco:

Entonces los que siguen.

Secretario:

Perdón el 14A no se ha aprobado.

Honorable Senador Barco:

No, por eso estoy, como son todos íntimamente relacionados. Me refiero entonces o pido señor Presidente que los consideren en bloque.

Secretario:

Los 4 artículos, o sea, 13, 14A, 15 y 16. Esos 4 artículos.

Presidente:

Honorable Senador Barco.

Honorable Senador Barco:

Sí correcto...

Presidente:

13, 14A, 15, 16, para considerarlos en bloque dada la conexidad de la materia que tenemos, si ya hay una, vamos a leer si usted me lo permite vamos a leer la proposición aditiva del artículo 12 y ya volveremos sobre la discusión del artículo 13 siguiente; que se lea la proposición por la Secretaría.

Secretario:

La proposición aditiva para el artículo 12.

Parágrafo. Las personas que posean vehículos automotores que transiten en las zonas de fronteras no estarán sometidos a lo establecido en este artículo, siempre y cuando hayan cancelado el impuesto de rodamiento en el respectivo municipio y se legalice en el marco de la ley de fronteras número 191 de 1995.

Está leída la proposición aditiva señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición aditiva del artículo 12 que ha sido aprobado, vamos a aprobar el parágrafo que se presenta por esta proposición.

Pregunto a la Comisión Tercera de la Cámara ¿sí lo aprueba?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Comisión Tercera de Senado ¿sí lo aprueba?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la discusión del artículo 13 sugerido en discusión en bloque con el artículo 14A, 15, y 16. Honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Señor Presidente, sobre el artículo 13 que tenía yo reservado para discusión ya hice la claridad con el Director de la DIAN, pero en materia del 16, sí tengo una propuesta aditiva para, una propuesta aditiva en el 16, en el 14 y en el 15 no tengo ninguna discusión, en el 16 sí tengo una proposición aditiva.

Presidente:

Somete a consideración el artículo 13, que no tiene, que se retira la objeción que había. Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara, ¿sí aprueban el artículo 13 del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la Comisión Tercera del Senado ¿sí aprueban el artículo 13 de proyecto con las modificaciones sugeridas?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuamos la discusión del articulado. Artículo 14A. Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Para el artículo 14A, solicitaría se excluyan de la redacción del primer párrafo las últimas palabras, "hasta por el mismo término", es decir, quedaría que "El servidor público que haya colaborado o participado, etc., incurrirá en prisión de 2 a 4 años y la pérdida e interdicción de funciones públicas". Porque lo que no tiene racionalidad es que una persona que ha venido delinquiendo desde el Estado, pueda tener la facultad de volver al Estado a seguir delinquiendo.

Es decir, una vez que se ha comprobado el delito, que quede excluido definitivamente de la función pública.

Presidente:

Hay una proposición, modificando, suspendiendo "hasta por el mismo término". Queda hasta de funciones públicas.

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara si aprueban el artículo 14A, con la suspensión de los términos con la modificación. Pregunto a los integrantes, de la Comisión Tercera, si aprueban la proposición presentada por la honorable Representante Ingrid Betancourth.

Secretario:

Sí ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera del Senado ¿sí aprueban el artículo con las modificaciones sugeridas?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuamos la discusión artículo 15.

Secretario:

Artículo 15. Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Presidente:**Honorable Representante Ingrid Betancourth:**

Sí, el artículo reza así: "Toda determinación referente a la aprehensión, carácter, valor, decomiso y disposición de las mercancías, será responsabilidad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o de la entidad que haga sus veces".

Yo quisiera que se me aclarara si esto le da la facultad a la DIAN, de estimar el valor de las mercancías incautadas, porque si ese es el caso, yo preferiría que ese valor quedara determinado por un peritazgo independiente, ya que hemos visto que parte de los problemas de corrupción que hay en este momento en relación con las mercancías incautadas, tiene que ver con la valoración de esas mercancías una vez que se ponen a disposición de la autoridad.

Presidente:

Vamos a darle el uso de la palabra, está abierta la discusión sobre el artículo 15. Señor Director de la DIAN, había alguna aclaración.

Honorable Senador Juan Martín Caicedo.

Presenta la modificación honorable Representante.

Honorable Senador Juan Martín Caicedo:

Ministro, yo quisiera, con todo respeto, llamar la atención suya y de los funcionarios de la DIAN, en torno a un tema que si bien no está planteado en el proyecto podría madurarse para el segundo debate porque parece que es crucial.

A pesar de que existen algunas normas con relación al destino final de las mercancías de contrabando yo creo que no sería un inconveniente y pienso que además, en aras de la salud de este proyecto se reiteraran aquí algunas cosas y se precisarían otras.

Yo tengo desde hace muchos años una gran preocupación, por ejemplo, con relación al esquema de los remates y los martillos. Que en alguna ocasión o en algunas ocasiones se ha convertido en una especie de patente de curso para que las mercancías vuelvan a manos de los propios contrabandistas; yo creo que vale la pena ponerle una talanquera a ese mecanismo que es utilizado de manera absurda muchas veces con ese propósito.

Es muy fácil además para el contrabandista hacerse de nuevo a las mercancías, basta con que utilice una especie de figura de testaferrato, cualquier cosa o el mismo. En el país hemos visto la circunstancia de que ellos mismos, adquieren de nuevo la mercancía que introducen al país por la vía del contrabando.

Y que usted recoja una iniciativa que en principio fue acogida, en las discusiones iniciales de las Comisiones Primeras, en el sentido de que también la ley sea muy reiterativa, en cuanto que las mercancías que pueden cumplir alguna utilidad social pues la cumplan; que sean destinadas a ese propósito y las que no, que también lo diga de manera perentoria la ley, se destruyan o se incineren.

Me parece que si este nuevo estatuto no reitera con claridad esos dos temas podría darse alguna confusión. Yo quisiera ver la posibilidad, de que si bien la norma no está elaborada como parte de la propuesta que estamos estudiando hoy, pues pudiéramos llevar al segundo debate de manera concertada con el gobierno y con las Comisiones Terceras una fórmula que nos diera tranquilidad con relación a esos dos puntos.

Yo no sé si usted recuerda en el artículo 19 del proyecto original, que de alguna manera ha sido calcado por el proyecto del gobierno, reza textualmente algo que yo quisiera aquí destacar de nuevo: Los bienes introducidos de contrabando al país constituyen objeto ilícito y por tanto, después de tipificarlos penalmente, nunca podrá legalizarse su propiedad o uso en el territorio nacional.

No obstante lo anterior, los bienes que satisfagan directamente necesidades básicas, tales como medicamentos y vestidos, confecciones, podrían ser destinados para el uso y consumo de instituciones de beneficencia, organismos públicos o entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de amplio beneficio social, de conformidad con la reglamentación que para tal

efectó expida el gobierno nacional. Las mercancías distintas a éstas, deberán ser destruidas; en este caso básicamente las mercancías de consumo masivo que son aquellas hacia donde estamos tratando de establecer las acciones más enérgicas en esta ley. No sé Ministro qué piense usted sobre el particular.

Presidente:

Señor Ministro de Hacienda, tiene usted algún comentario al respecto, hay una solicitud, hay una proposición modificativa aditiva de adicionar el término "aduanero" del artículo originalmente presentado.

Honorable Representante Ingrid Betancourth.

Artículo 15.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Sí, básicamente es el artículo 15. Lo hemos discutido con el Director de la DIAN, en el sentido de que quede claro que el valor del cual se habla es el "valor aduanero" de manera que no haya confusión. Eso es.

Presidente:

En consideración el artículo 15, con la modificación sugerida presentada por proposición de la Representante Ingrid Betancourth.

Pregunto a los Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara, ¿sí aprueban el mismo artículo con las modificaciones sugeridas?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Señores integrantes de la Comisión Tercera del Senado, ¿sí aprueban el artículo 15 con la modificación sugerida?

Secretario:

Sí se aprueba señor Presidente el artículo 15 con las modificaciones, quedó aprobado.

Presidente:

Había pendiente una aclaración del señor Ministro de Hacienda. Señor Ministro.

Ministro:

No, es que hay un 15 y un 15A.

Presidente:

Hay un 15 y un 15A, estábamos sometiendo el 15, el 15 sólo, no el 15A, el 15A ya estaba aprobado. Ha sido aprobado el artículo 15. Señor Ministro.

Ministro de Hacienda:

Sí, para responderle al Senador Juan Martín Caicedo. Me parece que debemos estudiar el tema para el segundo debate.

No estoy seguro de que la fórmula sea exactamente destruir todas las mercancías de contrabando, es posible que esa sea la mejor fórmula pero, otra fórmula que yo pensaba en el pasado que podría ser útil es un control estricto para todas las empresas que participen en los remates. O sea, que haya una especie de registro de empresas que participen en el debate, que se haga una investigación exhaustiva para constatar que son comerciantes conocidos, y no se trate precisamente de los mismos contrabandistas que indirectamente

vuelven a adquirir la mercancía, entonces creo yo que un mecanismo de esa naturaleza podríamos diseñar o discutir las virtudes también del esquema de destrucción física de las mercancías que se hace ya en algunos casos, como en el caso de licores y cigarrillos.

Presidente:

Artículo 16, honorable Representante Ingrid Betancourth:

Secretario:

No, el 16 lo objetó el honorable Representante Gabriel Zapata.

Presidente:

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Señor Presidente con su venia le pido posterguemos la discusión de este artículo que es un artículo de mucho alcance, responsabilidad penal por no consignar la retención en la fuente y el IVA. Estamos tratando de ponernos de acuerdo en una parte de redacción, entonces para no abrir la discusión, le solicito lo postergue para al finalizar la discusión de los artículos lo volvemos a incluir, le pido ese gran favor.

Presidente:

Entonces queda aplazada la discusión del artículo 16

Secretario:

Aplazado el 16. El 17 lo objetó la honorable Representante Ingrid Betancourth.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Listo. El 17 es para que quede, digamos, consignado el hecho de que esas facultades que se le dan a la DIAN en relación con sus propios funcionarios, no excluye las investigaciones que por otras jurisdicciones se puedan hacer al mismo funcionario. Correcto, entonces es simplemente precisarlo.

Presidente:

¿Hay alguna proposición concreta? Señor Director de la DIAN. Que se lea la proposición por la Secretaría.

Secretario:

La proposición presentada por la honorable Representante Ingrid Betancourth dice así: Los dos primeros párrafos del artículo quedan como están en la propuesta de los ponentes y se le agregaría, "igualmente contará con dichas funciones para adelantar las investigaciones de carácter disciplinario contra los servidores públicos vinculados a esa entidad, sin perjuicio de las demás investigaciones por parte de otras jurisdicciones, a que haya lugar".

Está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Hay una proposición aditiva para el segundo párrafo del artículo 17. Si hay claridad sobre esto y suficiente ilustración pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de la Cámara, ¿sí aprueban el artículo 17 con la proposición aditiva?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Tercera de Senado ¿sí aprueban el artículo 17 con la modificación en el segundo párrafo?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Queda aprobado el artículo 17 con la proposición presentada por la honorable Representante Ingrid Betancourth.

Continuamos la discusión del articulado, artículo 18: ¿Quién tiene el artículo 18 señor Secretario?

Secretario:

Señor Presidente, el artículo 18, presentado por el Ministro. Beneficios fiscales concurrentes.

"Interprétase con autoridad, que un mismo hecho económico no podrá generar, en ningún tiempo, más de un beneficio tributario para el mismo contribuyente.

La utilización de beneficios múltiples, basados en el mismo hecho económico, ocasiona para el contribuyente la pérdida de todos, sin perjuicio de las sanciones por inexactitud a que haya lugar.

Para los efectos de este artículo, se considera que únicamente son beneficios tributarios concurrentes los siguientes:

A) Las deducciones autorizadas por la ley, que no tengan relación directa de causalidad con la renta.

B) Los descuentos tributarios.

Parágrafo 1º. Para los mismos efectos, la inversión se considera un hecho económico diferente de la utilidad o renta que genera.

Parágrafo 2º. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a los ingresos provenientes de la relación laboral, y legal o reglamentaria".

Leído señor Presidente. Honorable Representante Gabriel Zapata, ¿fuera de esto hay alguna objeción?

Presidente:

Honorable Representante Gabriel Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

Sí señor Presidente. Simplemente para que hagamos la claridad por que hay una inquietud de que la frasecita, interprétese con autoridad, da un contenido de retroactividad. Entonces sí quisiéramos que hiciera la claridad la DIAN sobre esta materia y frente a las otras inquietudes que haya, por lo demás no tengo objeción con el artículo, adelante señor Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Miguel De la Espriella:

Por esa misma razón que acaba de exponer el Representante, me parece que se le puede hacer una modificación al artículo 18 de tal manera que la pena, que la sanción sea proporcional con el beneficio. Yo propondría que el artículo 18 quedaría de la siguiente forma: "La utilización de beneficios múltiples basados en el mismo hecho económico, ocasionará para el contribuyente además de la pérdida del beneficio obtenido en exceso, las sanciones por inexactitud a que haya lugar". Es decir, no pierde todos los beneficios sino el beneficio que obtuvo en exce-

so más las sanciones a que haya lugar por inexactitud. No sé si la administración estará de acuerdo con eso.

Presidente:

Honorable Representante Ingrid Betancourt

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

Sí señor Presidente. En relación con el artículo 18, volver a oírme a las recomendaciones y consideraciones del Ponente Gabriel Zapata en el sentido de que la inclusión de la expresión con autoridad, le da un carácter retroactivo a la norma que obviamente es inconstitucional y por tanto es improcedente, entonces la proposición sería el mismo articulado con la misma redacción excluyendo la expresión con autoridad.

Presidente:

Es la misma del Representante Gabriel Zapata.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez usted ha solicitado el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Gracias señor Presidente. Yo solicito que se elimine la expresión, "la pérdida de todos", donde dice, "ocasiona para el contribuyente la pérdida de todos".

Por una razón, si hacen uso de dos beneficios múltiples o más, pues naturalmente tiene la posibilidad de incurrir en inexactitud como allí queda y la inexactitud cae dentro de unas normas de sanción.

Pero para qué duplicar la sanción quitándole la totalidad de los beneficios, simplemente queda reducido a uno y la sanción por inexactitud que ése es un doble golpe, entonces yo propongo que se quite esa expresión. ¿A quién hay que proponerle señor Presidente? o que ¿cómo se hace?

Presidente:

Continúe honorable Senador.

Honorable Senador Vélez:

Por eso es que tengo una proposición para añadir a cualquiera de las que haya presentes.

Presidente:

¿Si, usted quiere presentarla?

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Yo no sé si alguien la quiere recibir dentro de las actuales. Es una expresión, ¿ésta es la de quién? ¿Tuya? Y por qué no la incluimos aquí? La utilización de beneficios múltiples que en el mismo hecho económico, ocasiona... ante la pérdida de beneficios obtenidos en exceso, las sanciones... sí, yo firmo esto. Ahí queda como uno solo. Entonces yo me acojo a la proposición del Representante De la Espriella.

Presidente:

Vamos a leer entonces las proposiciones. Ministro en orden de presentación, señor Secretario.

Secretario:

En orden de presentación la proposición dice así, la presentada por el Representante Miguel de la Espriella, es modificativa el segundo pá-

rrafo, dice: "La utilización de beneficios múltiples basados en el mismo hecho económico, ocasionará para el contribuyente además de la pérdida del beneficio obtenido en exceso, las sanciones por inexactitud a que haya lugar".

Está leída la proposición presentada por el Representante Miguel De la Espriella.

Hay otra proposición presentada por la Representante Ingrid Betancourth que dice: Elimínese del artículo 18 la expresión, "interpretase con autoridad que". Al inicio del primer párrafo.

Presidente:

Claro, la una no excluye la otra, ¿hay otra proposición para someterla a consideración?

Secretario:

No hay otra proposición en la secretaría señor Presidente.

Presidente:

Vamos a someter a consideración, Ministro.

Ministro de Hacienda:

A ver honorables Congresistas. Yo quiero defender la redacción tal como está, porque aquí hemos eliminado incluso varios otros casos de beneficios tributarios para concentrarlo en solamente dos, que es el uso simultáneo de beneficios de deducción y de descuento tributario, entonces este es un caso, nos parece, bastante grave porque quiere decir que el contribuyente intenta convencer al, o sea, intenta utilizar más de un beneficio de lo que la ley establece.

Hay casos particulares en la ley establece la posibilidad de uno u otro y el contribuyente debe escoger entre uno u otro, pero no utilizarlos simultáneamente; por tanto me parece que esta es una falla grave y el contribuyente que intente engañar al fisco utilizando los dos, debe ser objeto de una sanción que es la pérdida de los beneficios, creo que eso es lo que establece el artículo tal y como esta redactado y por tanto queremos defenderlo en esa materia.

En lo que tiene que ver con la interpretación con autoridad, yo creo que esto también es un elemento fundamental, ¿por qué motivo? En primer lugar porque esta es la interpretación que ha existido sobre esta norma, es decir, que nadie puede tener beneficios múltiples sobre lo mismo; o sea, esta es la interpretación que tiene la DIAN desde tiempo atrás y con la cual se hacen las investigaciones de los contribuyentes que declaran ambos beneficios.

En caso de que se quitara la expresión, interpretase con autoridad, lo que ocurriría es que se interpretaría entonces que es una norma nueva, o sea, que hasta la expedición de esta norma era posible utilizar doblemente los beneficios tributarios que es una aberración. Entonces por ese motivo nos parece importante aquí la expresión interpretase con autoridad, no hace más que reiterar por la vía legislativa lo que es ya la interpretación de la DIAN en esta materia.

Por ese motivo pues nos parece importante el concepto de interpretar con autoridad.

Presidente:

Representante Zapata.

Honorable Representante Gabriel Zapata:

A ver a pesar de que no sea muy técnico, pero digamos "interpretase con autoridad a partir de la vigencia de la presente ley".

Ministro de Hacienda:

Y respalda esa interpretación, o sea, es lo que quiere decir esta norma, porque nosotros si consideramos, es que esto, la no posible utilización de beneficios significa, o sea, la no utilización de doble beneficio sobre un mismo hecho económico es una norma que ya existe en la tributación, o sea, la tributación establece que cuando existen dos beneficios el contribuyente escoge cuál de esos dos beneficios utiliza, pero no los puede utilizar los dos; o sea, la interpretación de esa norma es así ya. Y si no se utilizara la expresión interpretase con autoridad o se dijera interpretase a partir de este momento, digamos la verdad es que le quitaría base a los múltiples casos en los cuales la DIAN ha dicho categóricamente que los beneficios tributarios no son concurrentes, que es un principio básico de la legislación tributaria.

Presidente:

Senador Renán Barco, enseguida la Representante Ingrid Betancourth y el Representante Miguel De la Espriella.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes. Hasta donde yo alcanzo a entender este tema, pienso que el gran problema lo originó la falta de precisión en la Ley 223 respecto a los descuentos tributarios, porque ya existían unas deducciones y después de la vigencia de esa Ley 223, comenzaron los que le hicieron donaciones o le pasaron recursos en general a las universidades a hacer concurrir la deducción con el crédito tributario, o sea, que cogieron la renta, los ingresos los depuraron con la donación y cuando ya tenían un resultado renta 80, le aplicaron el impuesto y les dio, por decir algo, 24 y a los 24 le restaron el crédito tributario de acuerdo con las limitaciones que consagra la misma ley.

Nosotros cuando redactamos la Ley 223 con respecto a esos descuentos o créditos tributarios, lo hicimos en el entendido de que no estábamos concediendo el doble beneficio; cuando yo le pregunté a un alto funcionario de la DIAN ¿qué está ocurriendo? Me dijo: faltó más precisión en el artículo y entonces, están haciendo concurrir los dos beneficios; o sea, que hay un fenómeno típico y por definición de elusión.

Pero este artículo precisa de una manera muy clara y contundente que se refiere a los efectos de esos dos beneficios, porque dice: Para los efectos de este artículo se considera que únicamente son beneficios tributarios concurrentes las deducciones y los descuentos tributarios.

Eso era suficiente para aclarar el tema de las rentas originadas en relaciones laborales y legales o reglamentarias, que tienen tres beneficios, los gastos llamados de vivienda o localización, a éstos se les trata como un ingreso no constitutivo de renta, ni ganancia ocasional; tienen también los beneficios por créditos de Upac, o los de salud y educación.

Igualmente existen unas rentas que tienen el carácter de gastos de representación, esos se tratan como exentos, ya tenemos los que no constituyen renta ni ganancia ocasional, que tienen en el formulario o esqueleto de la decla-

ración un renglón; después tenemos los exentos como los gastos de representación, pero además tenemos como exentos un 30% de esas rentas laborales.

Es más, la propuesta no sale de los ponentes, ni de Cámara, ni de Senado, sino del propio Gobierno, debo dejar ese punto muy claro. Y como se dice en la ponencia resulta superfluo que después se diga al final, lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a los ingresos provenientes de la relación laboral; porque si se está diciendo que únicamente para efectos de este artículo se consideran concurrentes los descuentos y las deducciones sobra, pero como todos los gremios hicieron observaciones respecto a las rentas laborales nosotros tuvimos buen cuidado de volver a izar esa bandera al final del artículo.

Y este tema relacionado con las interpretaciones con autoridad, lo trata de manera amplia el Magistrado Fabio Morón, en una sentencia relacionada con la Ley 20 de 1969 de petróleos que tramitó la Cámara y dice que no se trata propiamente de retroactividades sino de retrospectividades, que son conceptos, digo yo, agrego, que manejan los laboristas, ya esta Corte ha expuesto que una ley interpretativa sólo puede tener ese carácter quedando imposibilitada para agregar elementos nuevos a la normatividad correspondiente.

Lo que diría ese encabezamiento es que las ley es sobre esta materia de beneficios hay que entenderlas, que tienen el alcance desde el principio que le estamos dando en este artículo y por supuesto que quedan a salvo dos aspectos:

El primero es el artículo 14 del Código Civil que se limita a declarar en virtud del cual cuando se interpreta de acuerdo con el artículo 150 de la Constitución, el sentido de las otras leyes, no hay nada distinto, ni nada nuevo aclara el sentido de las otras leyes y finalmente el artículo 58 del Código de Régimen Político y Municipal dice textualmente que las leyes interpretativas no altera lo dispuesto en decisiones ejecutoriadas antes de que entren a regir, o sea, que si hay situaciones ejecutoriadas ya consolidadas no las va a afectar este artículo.

En esos términos y con esas explicaciones, le solicitaría respetuosamente a la Cámara y al Senado que aprueben el artículo tal como viene concebido en este texto que se ha presentado a la consideración respetuosamente de ustedes.

Presidente:

Senador Omar Yepes.

Honorable Senador Omar Yepes:

Gracias señor Presidente. Mire es que a mí me da la, no entiendo muy bien, el señor Ministro nos dice que la norma está muy clara, que no, cuando proponen aquí que se elimine "El Interpretétese con autoridad que", dice él que es que eso está así, pero a su vez el Senador Barco dice que no, que sí hubo una imprecisión en la redacción de la norma anterior.

Yo creo que ese de "interpretétese con autoridad que", en los términos en que los plantea el señor Ministro da pie para que se aplique la norma con criterio retroactivo, y eso está expresamente prohibido por el artículo 363 de la

Constitución Nacional que a la letra dice: El sistema tributario se funda en los principios de equidad, de eficiencia y progresividad.

Las Leyes Tributarias no se aplicarán con retroactividad.

Luego tiene que quedar muy claro de que la precisión que aquí se haga no cobra vigencia sino hacia el futuro y por lo mismo el criterio que presenta aquí el señor Ministro, pues da pie para que se aplique aquellos criterios que en este momento se encuentran en discusión dentro de la Dirección de Impuestos.

De tal manera, que yo propongo que se elimine y en eso coincido con la Representante Betancourth que se elimine esa parte relacionada que dice que "Interpretétese con autoridad que".

Presidente:

De qué están redactando algo para, sacar algo de acuerdo con, entre el Ministro y la Representante Ingrid.

Honorable Representante Omar Yepes:

Yo creo señor Presidente que bastaría decir de una manera perentoria, perentoria un mismo hecho económico no podrá generar en ningún tiempo más de un beneficio tributario para el mismo contribuyente, eso es más que claro y yo creo que es más que suficiente.

Presidente:

Señor Ministro por favor, Senador Yepes están acordando una redacción.

Honorable Senador Omar Yepes:

Pero no estaban las partes de, ...no está en las partes subsiguientes ese cubrimiento.

Ministro de Hacienda:

La Representante Ingrid Betancourth ya tiene una redacción de común acuerdo, vamos a votar este artículo. Senadora Piedad, un momentico.

Honorable Representante Ingrid Betancourth:

El texto del artículo 18 quedaría así: "Interpretétese con autoridad a partir de la vigencia de la presente ley, que un mismo hecho económico no podrá generar más de un beneficio tributario para el mismo contribuyente.

La utilización de beneficios múltiples basados en el mismo hecho económico ocasiona para el contribuyente la pérdida del mayor beneficio sin perjuicio de las sanciones por inexactitud a que haya lugar".

Eso quiere decir que el contribuyente se queda con el beneficio menor y es a partir de la vigencia de la presente ley, es decir, que se quita y tiene el visto bueno del Ministro y sigue igual el resto.

Presidente:

Entonces señor Secretario sírvase leer como quedaría el artículo para someterlo a votación.

Secretario:

Con gusto señor Presidente.

"Artículo 18. *Beneficios fiscales concurrentes.* Interpretétese con autoridad a partir de la vigencia de la presente ley, que un mismo hecho económico no podrá generar más de un beneficio tributario para el mismo contribuyente.

La utilización de beneficios múltiples basados en el mismo hecho económico ocasiona para el contribuyente la pérdida del mayor beneficio, sin perjuicio de las sanciones por inexactitud a que haya lugar.

Para los efectos de este artículo, se considera que únicamente son beneficios tributarios concurrentes los siguientes:

a) Las deducciones autorizadas por la ley, que no tengan relación directa de causalidad con la renta;

b) Los descuentos tributarios.

Parágrafo 1º. Para los mismos efectos, la inversión se considera un hecho económico diferente a la utilidad o renta que genera.

Parágrafo 2º. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a los ingresos provenientes de la relación laboral y legal o reglamentaria".

Está leído el artículo señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Renán Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Esa redacción tiene el visto bueno del Gobierno, al Gobierno le hago la siguiente precisión, por su puesto que yo sí me vuelvo más papista que el Papa inmediatamente, el doctor y Senador y amigo, el doctor Vélez me aplica el adjetivo de lambericas, es lo menos que me puede pasar en esta sesión, pero a pesar de que son respetables abogados los señores de la DIAN, si ustedes dicen Interpretétese con autoridad a partir de la vigencia de esta ley es como decir, creo yo, un mismo hecho económico no podrá generar y le sobra entonces, Interpretétese con autoridad a partir de la vigencia de esta ley y en eso tendría razón el doctor Omar Yepes que fue quien propuso la eliminación de esas tres palabras.

Porque precisamente el efecto de interpretar con autoridad una norma es irse retrospectivamente hacia la fecha de la ley que está interpretando y declarar que esa ley rige desde ese momento en que fue aprobada, en que fue sancionada desde ese momento atrás retrospectivamente en los términos en que lo esté definiendo la nueva ley. Ese es todo el sentido de la retrospectividad y no estoy inventando nada, porque yo qué voy a inventar en estas cosas, es la sentencia de Morón que es en esta materia, la más completa entre las que han salido de la Corte Constitucional.

Porque definió el tema más delicado que fue el de aquellos particulares que estaban derivando regalías del petróleo en el Pie de Monte Llanero y les puso precisamente término esa ley que interpretó con autoridad la 20 del 69, pero Roma... decía ese es el criterio del Gobierno bien pueda señor Presidente eche para adelante.

Presidente:

Entonces sometemos a votación, si, el artículo de acuerdo como lo leyó la Representante Ingrid Betancourth y el señor Secretario Herman Ramírez, aprueba la Comisión Tercera de la Cámara.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión Tercera del Senado?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Aprobado el artículo 18, me informan que se va a dar inicio a la Plenaria, por tanto se hace necesario levantar la sesión.

Siendo las 5:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 5 de junio, a partir de las 9:00 a. m., para continuar con la discusión de este proyecto.

El Presidente,

Rafael Guzmán Navarro.

El Vicepresidente,

Juan Manuel López C.

El Secretario,

Herman Ramírez Rosales.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 020 DE 1997

(mayo 28)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 1996-1997. Segundo Período

A las once (11:00 a.m.), el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Barragán Losada Carlos Hernán

Dávila Armenta José Domingo

Lopera Villa Bernardo

Mesa Arango Ernesto

Peláez Fernández Emma

Ramírez de Quimbaya María Emma

Tapias Delgado Mauro Antonio.

El Secretario:

Existe quórum deliberatorio, señor Presidente.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Maya Enríquez Carlos Eduardo

López Cossio Alfonso

Luna Morales Martha

Mejía Marulanda María Isabel

Olarte Jorge

Varela Marmolejo Ramiro.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique

Bahamón Vanegas Julio

Daniels Guzmán Martha Catalina

Guerra Díaz Jorge Samuel

Martínez Fletcher José.

El Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:**ORDEN DEL DIA**

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1997.

Para la sesión ordinaria de hoy miércoles 28 de mayo de 1997

Hora: 10:00 a. m.

I**Llamado a lista****II****Consideración y aprobación de las actas:**

Número 017-018 del 12 y 16 de diciembre de 1996.

Número 001 del 25 de febrero de 1997 (Sesión Extraordinaria) y

Número 019 del 9 de abril de 1997.

III**Ponencia para primer debate**

Proyecto de ley número 278 de 1996 Senado y 184 de 1996 Cámara, por la cual se reconoce la profesión de mercadeo y/o mercadotecnia y se establecen normas para su ejercicio.

Autor: honorable Senador *Carlos García Orjuela.*

Originario: Senado de la República.

Ponente: honorable Representante *Ernesto Mesa Arango.*

Proyecto de ley número 210 de 1996 Cámara, por la cual se fijan normas sobre construcción de rampas en estaciones o paraderos de servicio de transporte masivo en beneficio de los limitados físicos.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Originario: Cámara de Representantes.

Ponente: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda.*

Proyecto de ley número 213 de 1996 Cámara, por la cual se establecen requisitos y condiciones en el desempeño de funciones de la divulgación y prensa de las gobernaciones y alcaldías municipales, secretarías de despacho y entidades departamentales y municipales, concejos y asambleas.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Originario: Cámara de Representantes.

Ponentes: honorables Representantes *José Domingo Dávila Armenta, José Celestino Martínez Fletcher.*

Proyecto de ley número 276 de 1997 Cámara, por la cual se reconoce y reglamenta la profesión de agente de aduana.

Autor: honorable Representante *Martha Luna Morales.*

Originario: Cámara de Representantes.

Ponente: honorables Representantes *Martha Luna Morales, Mauro Antonio Tapias Delgado.*

Proyecto de ley número 36 de 1996 Senado, 237 de 1996 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 103 de 1963 sobre el patronato de artes y ciencias».

Autor: honorable Senador *Carlos Corssi Otálora.*

Originario: Senado de la República.

Ponentes: honorables Representantes *Martha Luna Morales y María Emma Ramírez de Quimbaya.*

Proyecto de ley número 16 de 1996 Senado, 303 de 1997 Cámara, por medio de la cual se crea el Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico (ITSA) y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Adolfo Fernando Gómez Padilla.*

Originario: Senado de la República.

Ponente: honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

IV**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente Comisión Sexta Cámara, *Carlos Hernán Barragán Losada.*

El Vicepresidente Comisión Sexta Cámara, *José Celestino Martínez F.*

El Secretario General Comisión Sexta Cámara,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General Comisión Sexta Cámara,

Argemiro Ortigoza González.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante *Ramiro Varela.*

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Muchas gracias Presidente, a ver, es que realmente por todos estos inconvenientes que han ocurrido; la muerte del expresidente Barco y la muerte del Representante a la Cámara *Rodrigo Turbay Cote*, las dificultades de los puentes y demás, que no hemos podido sesionar con cierta regularidad, hay unos temas muy importantes que la Comisión debe tocar, el país está *ad portas* a desarrollar ahora sí definitivamente la ley que tanto trabajamos y tanto luchamos como fue la Ley de la Televisión, y digo que está *ad portas* de adjudicar y de iniciar el proceso de la nueva televisión colombiana con nuevos canales de televisión.

Yo creo que es oportuno y si los compañeros así lo consideran importante, yo tengo una proposición para que evaluemos el proceso de costos de los canales de televisión, aquí hemos sido líderes en ese tema, en la Comisión Sexta del Senado, ha estado durante tres semanas permanentemente discutiendo el tema con bastante liderazgo, regularidad y análisis para que la televisión colombiana mejore, creo que es un tema muy importante que nosotros debemos desarrollar y yo quisiera que si los compañeros están de acuerdo, que nos pongamos de acuerdo en debatir el futuro de la televisión colombiana alrededor de los nuevos canales de televisión, pues yo presentaría la proposición de hacer algo interesante que sea bien llamativo y podamos recibir toda la información.

En los grupos económicos están hablando de 50 millones de dólares el valor del canal, el Gobierno Nacional está hablando de 110 y 120 millones de dólares; entonces si están de acuerdo que hagamos algo importante, entonces yo presentaría la proposición, sino, pues más bien la retiro, no la presento. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Emma Peláez Fernández.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias señor Presidente, compañeros buenos días.

A mí me parece que lo que propone el doctor Ramiro Varela es importante, pero avacuemos el Orden del Día y en el campo de proposiciones hablamos sobre el tema porque no solamente ese tema es fundamental, sino que hay otro tema también muy importante y donde una Subcomisión que se nombró desde el año pasado, de seguimiento a la segunda pista del Aeropuerto El Dorado; tenemos inquietudes y por eso también en el campo de proposiciones vamos a presentar una en el sentido de que sesionemos el 4 de junio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, que nos enseñen la segunda pista porque los informes que esa Subcomisión ha rendido, nosotros tenemos la seguridad de que vamos como para otro Guavio.

En ese orden de ideas señor Presidente, yo solicito que empecemos el Orden del Día, lo evacuemos y en el campo de proposiciones discutimos si las presentamos o no, o qué hacemos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Mauro A. Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, gracias.

Doctora Emma, nos falta un Representante para tener el quórum decisorio, yo le solicito al señor Presidente y a los honorables Representantes, que en el Orden del Día, le hagamos un cambio, pongamos en primer punto las proposiciones, yo me identifico plenamente con la proposición que el doctor Ramiro Varela quiere presentar, es de suma importancia, máximo que lo que va corrido del año, la Comisión Sexta, prácticamente que está pasando por inadvertida durante el semestre y es bueno que un tema tan interesante como éste lo evacuemos en las sesiones que nos faltan; así que señor Presidente, yo le solicito con su venia que en el Orden del Día evacuemos primero las proposiciones y luego discutamos los proyectos que hay aquí para primer debate. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Entonces, en ese orden de ideas, no solamente con la colaboración de todos y cada uno de ustedes que están firmando la proposición para que la Comisión el día 4 de junio sesionemos en

las instalaciones de la Aeronáutica, discutamos, que nos enseñen qué es lo que va construido de la segunda pista, los informes que hemos presentado los miembros de esa Subcomisión, para que sea aprobada e igualmente en la proposición del doctor Ramiro lo vamos a acompañar y hay otra proposición que quiero también presentar y que aspiro que ustedes me acompañen y es una citación para el señor Presidente de Telecom, porque también hay muchísimos problemas que tienen que ver con la televisión, con la telefonía rural, con la telefonía social.

Esa parte de telefonía social y me parece que debemos de incluir también en esa proposición de citación al señor Presidente de Telecom, al Ministro de Comunicaciones, por favor, porque se están presentando proyectos de telefonía social, con esas utilidades de la telefonía celular, pero nosotros no tenemos ninguna información, la Comisión Sexta de la Cámara que tiene que ver con el tema, nos informamos a través de terceras personas, los alcaldes de este país no tienen idea de qué se trata la telefonía social. Sé que se ha presentado, aprobado ya un proyecto de esa naturaleza para el municipio de Bucaramanga en una inversión de algo más de 17.000 millones de pesos, mientras otras regiones del país más apartadas no tienen ni siquiera un infeliz teléfono público.

Entonces yo quiero señores, que por favor también nos colaboren en esa proposición que vamos a presentar de citación al señor Presidente de Telecom, al señor Ministro de Comunicaciones, porque ustedes ven cómo hay una empresa que es la Capitel en la ciudad de Bogotá y que está por todo el país rompiendo calles y colocando cables y no sabemos de qué se trata. Esa era mi inquietud señor Presidente y agradecerle a los compañeros que el cuestionario lo dejemos también abierto para las inquietudes que tengamos cada uno de nosotros en nuestros departamentos y en nuestras ciudades. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Honorable Representante yo también creo que sería oportuno, lo que pasa es que el tiempo está muy corto, en esa audiencia que pensamos hacer con la Comisión en Eldorado, de pronto el próximo miércoles se nos iría exclusivamente con lo de Eldorado y como hay cosa muy importante, yo creo que hay que distribuir estas tres semanas que nos quedan, porque hay una cosa muy importante, incluso para la ciudad de Buga que van a ir pasado mañana los que me van a acompañar, la Ley de Turismo.

La Ley de Turismo se reglamentó, yo creo que nos iban a incorporar unas personas, llevamos un año y sucesivamente nada, yo considero que debemos presentar una proposición para que venga el Ministro de Desarrollo a ver cómo va la reglamentación, ellos están reglamentando a su manera.

También tenemos una audiencia con el Estatuto Nacional de Transporte. En el Valle hay una cantidad de inquietudes sobre las reglamentaciones, yo creo que hay que tener antes de terminar nosotros algo claro sobre eso.

Tiene la palabra el honorable Representante Ernesto Mesa A.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Yo creo que es muy importante la citación que le podamos hacer al señor Ministro de Transporte, porque en el país más de 90.000 madres cabeza de familia de transporte escolar, están padeciendo porque hay una reglamentación que se hace en contra del transporte escolar, donde se quieren oficializar las placas particulares y que sean placas de servicio público. Hay padres de familia que han adquirido este servicio de transporte escolar con mucha dificultad y en este momento se les está poniendo trabas para que ejerzan en el campo laboral de ellos. Yo creo que es muy importante la citación al señor Ministro, para que lo tratemos aquí en la Comisión Sexta y a todos ustedes les pido la colaboración, el doctor Gustavo ha estado interesado en ese proyecto y le pido la colaboración a los miembros de la Comisión Sexta que me colaboren en ese sentido y yo voy a traer unas inquietudes acá por parte de los transportadores escolares y yo creo que esa es una cosa de mayor necesidad para evitar el desempleo de 90.000 madres y padres de familia que tengan que ver con este transporte escolar. Yo quiero que en eso seamos muy solidarios y le colaboremos de verdad a todos estos transportadores escolares. Muchas gracias.

El Secretario:

Señor Presidente, existe quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día con la alteración que presentó el doctor Mauro A. Tapias. El cual quedará así:

I

Llamado a lista

II

Consideración de las actas

III

Lo que propongan los honorables Representantes

IV

Las ponencias para primer debate

Someta a consideración el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Perdón, antes de poner en consideración, que quede claro, como les hacía el comentario del turismo y el estatuto de transporte, como yo no he hecho la proposición de esa, usted la haría y anexaría la proposición ahora. El del estatuto, el del turismo y el de la pista, para que distribuyamos bien, para que estas situaciones las alcancemos a evacuar, para que no vayamos a quedar que no vamos a tener tiempo, sino sentarnos todos y hacer las cosas bien hechas.

En consideración el Orden del Día, sigue en discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Segundo punto del Orden del Día.

Consideración y aprobación de las Actas:

Número 017-018 del 12 y 16 de diciembre de 1996.

Número 001 del 25 de febrero de 1997 (Sesión Extraordinaria) y

Número 019 del 9 de abril de 1997.

Las actas fueron repartidas por medio mecánico de acuerdo al artículo 35 del Reglamento del Congreso.

El Presidente:

En consideración las actas anunciadas por el Secretario, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí las aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Tercero punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Existen sobre la mesa 7 proposiciones, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario darle lectura una por una.

El Secretario:

Proposición número 055 de 1997

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, en atención a la invitación hecha por el Director de la Aeronáutica Civil, doctor Abel Enrique Jiménez Neira, para que se realice una sesión de la comisión en la institución a su digno cargo, con el fin de dar un informe pormenorizado sobre el proceso de ejecución de la II pista del Aeropuerto Eldorado, acuerda aceptar dicha invitación para el día 4 de junio de 1997, a las 9:00 a.m.

Invítese a quórum y a la oficina de prensa de la honorable Cámara de Representantes.

Firmado honorables Representantes:

Emma Peláez Fernández

Alonso Acosta Osio

Carlos Hernán Barragán Losada

José Domingo Dávila Armenta

Carlos Eduardo Enríquez Maya

Bernardo Lopera Villa

Alfonso López Cossio

Martha Luna Morales

María Isabel Mejía Marulanda

Ernesto Mesa Arango

Jorge Olarte

María Emma Ramírez de Quimbaya

Mauro Antonio Tapias Delgado

Ramiro Varela Marmolejo

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

Proposición aditiva a la número 055 de 1997

Sírvase informar señor Director de la Aeronáutica Civil, doctor Abel Enrique Jiménez Neira:

¿Cuál es el costo final proyectado de la construcción de la II Pista del Aeropuerto Eldorado (Compare con el valor del contrato)?

¿Cuál es la fecha proyectada de terminación de la obra? Compare con la fecha programada en el acta de iniciación.

¿Qué cambios ha tenido el proyecto? ¿Cómo han influenciado los costos estos cambios? ¿Qué ítems o actividades no fueron contemplados en el proyecto inicial? ¿Cómo han influenciado los costos?

Firmado honorables Representantes:

Ramiro Varela Marmolejo, Alonso Acosta Osio, Martha Luna Morales.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 055 de 1997 y su aditiva leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí las aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Proposición número 056 de 1997

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite citar al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda Gómez y al Presidente de Telecom, doctor José Blackburn, para que en la sesión del día miércoles 11 de junio de 1997, a las 10:00 a.m., se sirvan responder el cuestionario que por Secretaría se le hará llegar oportunamente.

Invítese a la prensa hablada y escrita.

Firmado honorables Representantes:

Emma Peláez Fernández, Alonso Acosta Osio, Carlos Hernán Barragán Losada, José Domingo Dávila Armenta, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Bernardo Lopera Villa, Alfonso López Cossio, Martha Luna Morales, María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango, Jorge Olarte, María Emma Ramírez de Quimbaya, Mauro Antonio Tapias Delgado, Ramiro Varela Marmolejo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 056 de 1997 leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Proposición número 057 de 1997

Cítese al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Jaime Niño Díez, para que en la sesión el día 11 de junio de 1997, a las 9:00 a.m., absuelva ante esta Comisión el siguiente cuestionario:

1. ¿Para qué le sirve al egresado bachiller, el título conferido por los establecimientos de Educación Media en Colombia?

2. ¿Qué opinión le merece a usted, señor Ministro el procedimiento o mecanismo que tiene el Instituto Colombiano para el Fomento

de la Educación Superior (Icfes), en materia de calificación de los bachilleres aspirantes a ingresar al nivel de educación superior al presentar las pruebas de Estado?

3. ¿Qué está haciendo el Ministerio de Educación para ejercer controles que conduzcan a evitar la proliferación de Centros que han venido ocupándose de adelantar cursos "Preicfes" los que, al parecer, son grandes negocios muy lucrativos para colegios y universidades?

4. No considera usted, señor Ministro, que mediante este sistema se está alejando cada vez más la posibilidad del estudiante de escasos recursos económicos de tener acceso a la Educación Superior en Colombia.

Invítese a la prensa hablada y escrita.

Firmado honorables Representantes:

Emma Peláez Fernández, Alonso Acosta Osio, Carlos Hernán Barragán Losada, José Domingo Dávila Armenta, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Bernardo Lopera Villa, Alfonso López Cossio, Martha Luna Morales, María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango, Jorge Olarte, María Emma Ramírez de Quimbaya, Mauro Antonio Tapias Delgado, Ramiro Varela Marmolejo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 057 de 1997 leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Proposición número 058 de 1997

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite citar al Presidente y demás miembros de la Comisión Nacional de Televisión (C.N.T.V.) y al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Saulo Arboleda Gómez, para que en la sesión del día miércoles 18 de junio de 1997, a las 10:00 a.m., se sirvan responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las conclusiones de los estudios con referencia a los términos de la licitación pública de los nuevos canales nacionales privados de T.V.?

2. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional y de la Comisión Nacional de Televisión (C.N.T.V.), referente al costo para la adjudicación de la operación privada de Canales Nacionales de Televisión?

Presentar evaluación técnica-económica y financiera del costo, que tenga en cuenta el Mercado de Publicidad en Colombia.

Solicítase la transmisión en directo del canal Señal Colombia.

Invítese al señor Director de Inravisión y al señor Contralor General de la República.

Firmado honorables Representantes:

Emma Peláez Fernández, Alonso Acosta Osio, Carlos Hernán Barragán Losada, José Domingo Dávila Armenta, Carlos Eduardo

Enríquez Maya, Bernardo Lopera Villa; Alfonso López Cossio, Martha Luna Morales, María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango, Jorge Olarte, María Emma Ramírez de Quimbaya, Mauro Antonio Tapias Delgado, Ramiro Varela Marmolejo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 058 de 1997 leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Proposición número 059 de 1997

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite citar a los señores Ministros de: Desarrollo y Transporte (E)., doctor Orlando Cabrales Martínez, para que en la sesión del día martes 17 de junio de 1997, a las 10:00 a.m., se sirva exponer ante la Comisión las reglamentaciones de las leyes 300 de 1996 *por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones* y 336 de 1996, *por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte*.

Firmado honorables Representantes:

Emma Peláez Fernández, Alonso Acosta Osio, Carlos Hernán Barragán Losada, José Domingo Dávila Armenta, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Bernardo Lopera Villa, Alfonso López Cossio, Martha Luna Morales, María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango, Jorge Olarte, María Emma Ramírez de Quimbaya, Mauro Antonio Tapias Delgado, Ramiro Varela Marmolejo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 059 de 1997 leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Proposición número 060 de 1997

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, se permite citar al Director de Corelca, doctor Rodolfo Smith Kinderman, para que en la sesión del día jueves 18 de junio de 1997, a las 10:00 a.m., se sirva responder el cuestionario que por Secretaría se le hará llegar oportunamente.

Firmado honorables Representantes:

Alfonso López Cossio, José Domingo Dávila Armenta, Alonso Acosta Osio, Emma Peláez Fernández, Carlos Hernán Barragán Losada, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Bernardo Lopera Villa, Martha Luna Morales, María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa Arango, Jorge Olarte, María Emma Ramírez de

Quimbaya, Mauro Antonio Tapias Delgado, Ramiro Varela Marmolejo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 060 de 1997 leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Secretario:

Proposición número 061 de 1997

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, autoriza la constitución de una Subcomisión la cual sesionará en Audiencia Pública en el municipio de Rioviejo, Sur del departamento de Bolívar. Por intermedio de la Secretaría se coordinará la citación a los ministros, gerentes y directores de los institutos descentralizados que sean sugeridos por el proponente, como los cuestionarios correspondientes.

Invítese a la prensa hablada y escrita del departamento de Bolívar, así mismo a la prensa y quórum de la honorable Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva designará los funcionarios que considere sean indispensables para el cubrimiento de la sesión.

Firmado honorable Representante:

Alfonso López Cossio.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 28 de mayo de 1997.

El Presidente:

En consideración la proposición número 061 de 1997 leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente, para mayor información de nuestros colegas, yo les voy a hacer llegar fotocopia de la documentación que preparó la Federación Nacional de Cafeteros, para que ustedes tengan mayor información con respecto a ese estudio de estratificación. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

En consideración las dos proposiciones leídas, siguen en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí las aprueba señor Presidente.

IV

Ponencias para primer debate

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Enríquez Maya.

Honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente y estimados colegas, yo quiero que reflexionemos así sea por unos dos o tres minutos aquí en esta Comisión sobre el grave problema del orden público en nuestras regiones.

Desafortunadamente parece que la violencia nos ha perseguido a nosotros, a esta Comisión, asesinaron a la mamá de un compañero nuestro el doctor Jorge Humberto Mantilla, de esta misma Comisión; secuestraron a Julio Bahamón, de esta misma Comisión; un atentado contra el doctor Julio Enrique Acosta. Ayer en Plenaria se quiso abordar el tema para llegar a una conclusión, que nosotros no somos funcionarios que corremos riesgo. Si mañana matan a un Parlamentario, yo creo si acaso a nuestro hogar le llegará unos 20 millones de pesos, si acaso o no.

Entonces nosotros no valemos nada, más claro. Yo no sé estimados colegas, señor Presidente, si invitamos a las fuerzas de orden que nos den un mínimo de seguridad o invitamos al Gobierno para que a través del señor Ministro de Comunicaciones nos permita por lo menos llegar con un mensaje a través de la radio.

El departamento de Nariño que era considerado una zona de paz, donde todavía hasta hace poco se podía pescar de noche, hoy según parece no menos en 23 municipios hay presencia de la subversión.

Yo sí les pediría muy encarecidamente y a tiempo, tomemos este delicado problema con mucha seriedad, si se quiere, con mucha dedicación, va a quedar difícil hacer las elecciones, en otras palabras —defender las instituciones—, los parlamentarios de Colombia desafortunadamente en el régimen legal, en el régimen constitucional tampoco valemos nada. Yo quería conversarles a ustedes porque me volví experto en esas demandas de pérdida de la investidura, aquí un colega puede perder la investidura por la simpleza que ustedes quieran, es otro tema que hay que abordarlo.

El Consejo de Estado admite las demandas con una simple queja y el viacrucis que hay que pasar apreciados colegas y los altos costos que hay que pagar de honorarios profesionales; también pensemos en una posible reforma a través de un Acto Legislativo, para que los parlamentarios de Colombia no seamos tan mal tratados por el régimen constitucional y legal. Ese proceso que se sigue en el Consejo de Estado, no se lo siguen a un narcotraficante en Colombia, sí a un Parlamentario, ojo por favor, son recomendaciones que yo las hago a tiempo con el respeto que tengo a todos mis colegas, por el señor Presidente a ver si podemos tomar esto muy en serio. Va a quedar difícil hacer elecciones en el mes de octubre y mucho más difícil en el mes de marzo.

Quería hacer esas breves apreciaciones señor Presidente, a ver si nosotros nos ponemos a trabajar por nuestra seguridad, por la de nuestra familia, por la de nuestros hijos. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, yo creo que es muy importante todos los comentarios que se han hecho acá, el que acaba de hacer el doctor Enríquez Maya, no solamente es pertinente sino que es la realidad, en marzo yo no veo cómo vamos a hacer elecciones, es decir, la gente que no tenga votos en la ciudad y que las tenga en la periferia, va a ser sumamente delicado porque allá no se va a poder hacer elecciones. O sea, la guerrilla va a dejar elecciones ahora en octubre, pero en marzo yo lo veo sumamente difícil.

Segundo, nosotros habíamos abordado acá el tema de los servicios públicos, lo que pasa es que ahora en elecciones no le queda a uno tiempo como de trabajar, pero es que la revisión de la estratificación de la ley 142, eso hay que mirarlo. Emma está hablando del tema de la estratificación en el sector rural y eso se lo hemos dejado solo a Planeación y Planeación está haciendo y deshaciendo y en el sector rural ustedes no se alcanzan a imaginar el proyecto que tiene Planeación, es decir, cualquier casa, por cualquier piscina, por cualquier árbol distinto o nuevo que tengan lo van a poner en estrato 6, entonces nosotros tenemos que mirar muy seriamente lo de la estratificación, porque primero que todo es una bandera electoral muy interesante y segundo la gente no tiene con qué pagar los servicios públicos y mucho menos el predial, de manera pues que por favor yo no sé si ahora tengamos tiempo, pero parémosle bolas a eso, porque uno de los temas para estas elecciones es eso que la gente no tiene con qué comer, no tiene con qué pagar los servicios públicos, la gente no tiene con qué pagar absolutamente nada, entonces pilas por favor, no se lo abordamos, digan ustedes y nos metemos en lo de la reforma a la Ley 142, o es muy tarde o el próximo semestre o ya es bobada.

Yo creo que es muy importante, hagámoslo porque no hay cómo revisar la estratificación. Ahora, ojo, si bien el tema de la estratificación para el sector rural está muy pendiente, porque es que nos vuelven a montar lo que nos montaron en las ciudades.

Pensemos muy bien para el segundo semestre a ver cómo es que vamos a reformar y pensemos muy bien en este proyecto que entra y que le entre ahora a la Federación de Cafeteros a través de la Comisión Tercera, que también puede ser tema de la Comisión Sexta, pero dejarlo en la Comisión Tercera y abordarlo nosotros para cambiarlo sí es absolutamente necesario. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Martha Luna.

Honorable Representante Martha Luna Morales:

Muchas gracias señor Presidente.

Eduardo tocó un tema que fue tocado en Plenaria ayer, yo estaba hablándolo con Pablo

Victoria respecto al seguro nuestro, ni por accidente y por qué me enteré, porque a Julio Acosta le iba a tocar pagar todo el mal, la Secretaría General le dijo que ya el Fondo del Congreso había tomado la decisión de que nuestro oficio no era de alto riesgo, ni accidentes, ni muerte; entonces ya ni los 20 millones de la familia.

A mí me dieron una respuesta, redacten un proyecto de ley para el seguro de vida de ustedes, por Dios, cómo vamos a legislar a favor de nosotros mismos, es una decisión que tiene que tomar la Mesa Directiva señor Presidente. Ustedes en las reuniones que hacen de Mesas Directivas con la Mesa Directiva de la Cámara, por favor póngalo sobre el tapete, el presupuesto lo hay, se saca una póliza colectiva de accidente y de seguro de vida, las cotizaciones están sobre la mesa. La Mesa Directiva del doctor Rodrigo Rivera devolvió 1.000 millones de pesos al Ministerio de Hacienda y no pagó las pólizas nuestras; no sé qué hizo Diego Vivas porque le colaboró a Julio, a mí me tocó pagar parte de lo de la Clínica. Es cierto que a uno en la clínica no le pagan ni el teléfono, si hay un acompañante y quiere comida pues eso tiene que pagarlo uno, pero hasta hace un año que a mí me operaron a mí me pagó el Fondo del Congreso el médico y la clínica, eso es otro paseo, pero desde hace un año no tenemos amparo de ninguna clase, ni para accidente ni para vida, entonces la familia queda volando.

La pensión vitalicia que sería a la señora y los hijos o al esposo y los hijos estaba en discusión. En el caso mío, que yo no tengo hijos, que mi mamá depende de mí, mi mamá no recibe nada.

El Presidente:

Hay dos cosas que me inquietan:

Primero, que usted dice doctora que en las reuniones de Mesa con los Presidentes de Comisiones y la Mesa Directiva de la Cámara, hasta ahora le cuento que a mí no me han llegado a citar a ninguna, yo pues ni sabía.

Segundo, lo que dice el doctor Enríquez yo creo que es muy importante sobre la ley, sobre la investidura, yo creo que él es un hombre que conoce mucho la ley y yo creo que es muy importante que por iniciativa suya involucremos otros amigos para presentarlo, usted la vez pasada con su situación que tuvo en diciembre, yo creo que usted lo propuso y nosotros dijimos que estábamos de acuerdo, yo creo doctor Enríquez que eso ya no es tocar el tema sino empezar y bregar nosotros a hacerle lobby; lo que pasa es que todos los lobbys que hacemos nosotros a favor de nosotros, allá no funciona; ahí está el caso del doctor Alonso Acosta, cuando dijimos que el país no estaba en condiciones para elecciones nos derrotaron, ahora muchas de esas personas que lo decían que eran muy importantes las elecciones, ya no están en condiciones y ya es tarde y nosotros tenemos razón.

La doctora María Isabel hace un comentario, que de pronto hacemos las de octubre; yo le quiero decir que la situación es muy grave. Hicimos una Audiencia Privada que yo hice unos comentarios muy relativos y muy merma-dos para lo que podía hacer y le quiero contar que por esos comentarios no puedo volver a

donde los hice, a donde de pronto tengo los intereses. Entonces yo no sé si eso para seguridad y una presión, nosotros citemos al Gobierno, citemos a las fuerzas armadas, a los que tienen que ver con eso para hacer una Audiencia Privada, ya eso es general que todo el mundo conoce eso, pero eso es muy lamentable.

Es el caso donde hay un sector que ya a ese sector no puede ir ninguna persona política porque están sacando listas propias y las gentes de las regiones tienen que votar por las listas propias. Vamos a llegar al punto en que ellos son los que van a poner los candidatos, de pronto lo que decía la doctora Martha, los que tenemos representación en la cabecera, en algunos puntos podemos tener votos y eso que ni en la cabecera, porque así está la situación.

Honorable Representante Martha Luna Morales:

Presidente vea, la situación en Bogotá está demasiado complicada.

Yo fui ponente en el Concejo de Bogotá para crear la localidad del Sumapaz, históricamente saco dos votos allá, de un matrimonio de un par de viejos que trabajaron con mi papá, el domingo fui a llevar un mercado y una plata para unos exámenes de la viejita que se está muriendo y a la salida había tres caballeros, qué era lo que estaba yo haciendo ahí, si no sale el viejito a decir que les había ido a llevar un mercadito y una plata no sé qué habría pasado.

En Bogotá, aquí en Patio Bonito no se puede ir y en Patio Bonito es un sector donde yo saco mil votos.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la primera ponencia.

El Secretario:

Por estas razones muy respetuosamente presento la siguiente proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 278 de 1996 Senado y 184 de 1996 Cámara, *por la cual se reconoce la profesión de mercadeo y/o mercadotecnia y se establecen normas para su ejercicio.*

Fdo.,

Ernesto Mesa Arango,

Representante a la Cámara,

Departamento de Antioquia.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Éxiste una proposición modificativa, para cambiar en el título del proyecto, la palabra *reconocer* por *reglamentar*. Entonces el título del proyecto quedaría de la siguiente manera:

Proyecto de ley número 278 de 1996 Senado y 184 de 1996 Cámara, por la cual se

reglamenta la profesión de mercadeo y/o mercadotecnia y se establecen normas para su ejercicio.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto con la modificación propuesta. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Articulado del proyecto.

El Secretario:

12 artículos señor Presidente. El doctor Alfonso Acosta Osio presenta tres (3) proposiciones modificatorias de la siguiente manera:

1. El artículo primero quedará así: Reglámenlese la profesión de mercadeo y/o mercadotecnia, cuyo ejercicio queda legalmente autorizado en el país y amparado mediante la presente ley.

2. El inciso c) del artículo cinco (5), quedará así: A los colombianos o extranjeros que hayan adquirido o adquirantítulos que les consagre la calidad de profesionales el mercadeo y/o mercadotecnia en universidades de reconocida competencia y que funcionen en el país con los cuales Colombia no tenga celebrado contratos sobre el reconocimiento de títulos universitarios, siempre que se solicite convalidación del título ante las autoridades competentes, de acuerdo con las normas vigentes.

3. El artículo 8º literal b), debe desaparecer.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, con la proposición modificatoria, presentada por el honorable Representante Alonso Acosta Osio. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes, presentes en la Comisión, que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como Ponente para segundo debate al mismo honorable Representante que rindió ponencia para primer debate.

El Secretario:

La Secretaría, se permite informar que tanto el informe con que termina la ponencia, el articulado y el título del proyecto fueron aprobados por 14 votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes, presentes en la sesión.

El Secretario:

Consideradas pues las finalidades sociales y el interés público que tiene para la sociedad

colombiana el proyecto de la referencia, me permito proponer:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 210 de 1996 Cámara, *por la cual se fijan las normas sobre construcción de rampas en estaciones o paraderos de servicio de transporte masivo en beneficio de los limitados físicos.*

Honorables Representantes,

Fdo.

María Isabel Mejía Marulanda,

Representante Ponente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿de cuántos artículos consta el proyecto en discusión?

El Secretario:

4 artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el articulado del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 210 de 1996 Cámara, *por la cual se fijan normas sobre construcción de rampas en estaciones o paraderos de servicio de transporte masivo en beneficio de los limitados físicos.*

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el título del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes, presentes en la Comisión, que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como ponente para segundo debate a la misma honorable Representante que rindió ponencia para primer debate.

El Secretario:

La Secretaría, se permite informar que tanto el informe con que termina la ponencia, el articulado y el título del proyecto fueron apro-

bados por 14 votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Secretario:

Por las consideraciones y razones ampliamente expuestas a la iniciativa tratada, nos permitimos rendir ponencia favorable y proponer a los honorables Representantes, con las respectivas modificaciones que introducimos en el pliego de modificaciones que anexamos, que se dé primer debate al Proyecto de ley número 213 de 1996 Cámara, *por la cual se establecen requisitos y condiciones en el desempeño de funciones de la divulgación y prensa de las gobernaciones y alcaldías municipales, secretarías de despacho y entidades departamentales y municipales, consejos y asambleas.*

De los señores Congresistas.

Atentamente,

(Fdo.)

Representantes a la Cámara,

José Domingo Dávila Armenta,

Circunscripción del Magdalena;

José Celestino Martínez,

Circunscripción de Santander.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto en discusión?

El Secretario:

5 artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el articulado del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 213 de 1996 Cámara, por la cual se establecen requisitos y condiciones en el desempeño de funciones de la divulgación y prensa de las gobernaciones y alcaldías municipales, secretarías de despacho y entidades departamentales y municipales, consejos, asambleas, contralorías departamentales y municipales y personerías municipales.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el título del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes, presentes en la Comisión, que el Proyecto de ley aprobado pase a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como ponentes para segundo debate a los mismos honorables Representantes que rindieron ponencia para primer debate.

El Secretario:

La Secretaría, se permite informar que tanto el informe con que termina la ponencia, el articulado y el título del proyecto fueron aprobados por 10 votos afirmativos, igual al número de los honorables Representantes, presentes en la sesión.

El Secretario:

Por tanto, proponemos dése primer debate al Proyecto de ley número 276 de 1997 Cámara, por la cual se reconoce y reglamenta la profesión de agente de aduana.

Señores Representantes,

(Fdo.)

Representantes a la Cámara,

Martha Luna Morales, Mauro Antonio Tapias Delgado,

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto en discusión?

El Secretario:

8 artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el articulado del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 276 de 1997 Cámara, por la cual se reglamenta la profesión de agente de aduana.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el título del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes, presentes en la Comisión, que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como ponentes para segundo debate a los mismos honorables Representantes que rindieron ponencia para primer debate.

El Secretario:

La Secretaría, se permite informar que tanto el informe con que termina la ponencia, el articulado y el título del proyecto fueron aprobados por 10 votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes, presentes en la sesión.

El Secretario:

Con fundamento en lo anterior, nos permitimos proponer a los honorables Representantes, dése primer debate al Proyecto de ley número 36 de 1996 Senado, 237 de 1996 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 103 de 1963 sobre el patronato de artes y ciencias.

De los honorables Representantes,

(Fdo.)

Representantes a la Cámara,

Martha Luna Morales, María Emma Ramírez de Quimbaya,

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto en discusión?

El Secretario:

2 artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el articulado del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 237 de 1996 Cámara por la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 103 de 1963 sobre el patronato de artes y ciencias.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el título del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes, presentes en la Comisión, que el Proyecto de ley aprobado pase a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como Ponentes para segundo debate a las mismas honorables Representantes que rindieron ponencia para primer debate.

El Secretario:

La Secretaría se permite informar que tanto el informe con que termina la ponencia, el articulado y el título del proyecto fueron aprobados por 10 votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes, presentes en la sesión.

El Secretario:

Con base en las consideraciones anteriores, propongo a la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes: Dése primer debate al Proyecto de ley número 16 de 1996 Senado, 303 de 1997 Cámara, por medio de la cual se crea el Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico, ITSA, y se dictan otras disposiciones.

Fdo. *Alonso Acosta Osio,*

Representante Ponente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto en discusión?

El Secretario:

7 artículos señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el articulado del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 16 de 1996 Senado, 303 de 1997 Cámara, por medio de la cual se crea el Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico (ITSA) y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión, el título del proyecto. Se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes, presentes en la Comisión, que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate? Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designa como ponente para segundo debate al mismo honorable Representante, que rindió ponencia para primer debate.

El Secretario:

La Secretaría, se permite informar que tanto el informe con que termina la ponencia, el articulado y el título del proyecto fueron aprobados por 10 votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes, presentes en la sesión.

El Secretario:

Agotado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) y se convoca para el próximo miércoles 4 de abril de 1997, a las 10:00 a.m., en el despacho del señor Director de la Aeronáutica Civil.

El Presidente,

Carlos Hernán Barragán.

El Vicepresidente,

José Celestino Martínez F.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 1 DE 1997

(abril 9)

Legislatura 1996-1997 Segundo Período

ORDEN DEL DIA

Día: Miércoles 9 de abril de 1997.

Hora: 9 a.m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

**Aprobación de Actas período 1996
de la número 4 a la 15.**

III

Discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado y 221 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 4º, literales a) y b) de la Ley 70/31 y se dictan otras disposiciones afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia.*

Autor: honorable Senador Luis Gutiérrez Gómez y Ponente para primer debate la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.

IV**Proposiciones y varios****Llamado a lista:**

Honorables Representantes:

Dechner Borrero Héctor

Gómez Vargas Inés

Pérez Santos Roberto

Ricaurte Armesto José Rafael

Saravia Gómez Darío

Suárez Caballero Yaneth Cecilia.

En el curso de la sesión:

Honorables Representantes:

Crawford Chirstie Colin

Benítez Maldonado Eduardo Augustó

Gannen Buelvas Jairo de Jesús

Henao Hoyos Barlahán,

Moreno Gustavo

Zamorano Lozano Zoraida.

Con excusa:

Honorables Representantes:

Andrade José Aristides

Arévalo Diómedes

Espinosa de López María Paulina

Jaimés Ochoa Adalberto

Maya Burbano José

Montes Medina William

Parra Cifuentes Carlos Alberto.

Siendo las 10:30 de la mañana y con el quórum deliberatorio el señor Presidente ordena continuar con el segundo punto del Orden del Día que es la aprobación de actas números de la 4 a la 15 del primer período de la legislatura 1996-1997 y así ofrece la palabra a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, quien se refiere al Acta número 15 del 12 de diciembre de 1996, en donde se hace relación a la aprobación del Proyecto de ley número 172 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se crea el Hospital Regional Materno-Infantil de Parto de Alto Riesgo, Cardiología y Diabetes Precoz de la Costa Caribe*, en donde hay una inconsistencia respecto al título del proyecto aprobado.

Por Secretaría se leyó el título del texto original y no el de pliegos de modificaciones. Por lo tanto presenta una proposición, que será leída y aprobada cuando haya quórum decisorio.

La Presidencia concede uso de la palabra a la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.

La honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, solicita a Secretaría para que quede constancia en el acta de leer el artículo pertinente del reglamento que soporta la petición de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, porque el acta debe quedar aprobada tal como está y por tanto reabrir la discusión del Proyecto de ley número 172 de 1996 Cámara para discutir el título del proyecto y la modificación.

Es leído el artículo por el señor Secretario en cuanto a las facultades, artículo 160, lo mismo que lee el artículo 178, lo cual autoriza la reapertura de la discusión del Proyecto de ley número 172 de 1996 Cámara.

Continuando con la discusión de las actas el señor Presidente anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y cuando exista el quórum decisorio se aprobarán.

Continuando con el Orden del Día el señor Presidente somete a discusión la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado y 221 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 3º, artículo 4º, literales a) y b) de la Ley 70/31 y se dictan otras disposiciones afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia.*

Autor: Honorable Senador *Luis Gutiérrez Gómez* y Ponente para primer debate honorable Representante *Yaneth Suárez Caballero*.

Leía la proposición con que termina el informe de ponencia la presidencia somete a discusión y así concede el uso de la palabra al honorable Representante Colín Crawford quien manifiesta que en el año 1993 hizo trámite el Proyecto de ley número 197 de 1993 Cámara y 003 de 1993 Senado del cual fue Ponente y proponía modificar la Ley 70 de 1931 en el aspecto de la cuantía de \$10.000, y que en el proyecto actual se habla de lo mismo y ya no en UPAC sino en salarios mínimos. Por tanto le propone a la honorable Representante ponente unificar criterios al respecto y no existan problemas más tarde.

La honorable Representante Yaneth Suárez, argumenta que el Representante Colín Crawford, quiere que el proyecto se acumule, situación que es aclarada por Secretaría con la lectura del artículo número 151 del Reglamento Interno del Congreso y se continúa con la discusión puesto que no procede la acumulación de los proyectos. Anuncia el señor Presidente que va a cerrarse la discusión y queda cerrada y cuando exista quórum decisorio se aprobará.

Por Secretaría se anuncia que el proyecto consta de cinco (5) artículos del pliego de modificaciones y así el señor Presidente somete a discusión, anuncia que va a cerrarse y queda cerrada y cuando haya quórum decisorio se someterá a aprobación.

Título del Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado y 221 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 3º, artículo 4º, literales a) y b) de la Ley 70/31 y se dictan otras disposiciones afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia.*

En discusión el título leído, se cierra la discusión y anuncia el señor Presidente que cuando haya quórum decisorio se someterá a discusión.

Con el quórum decisorio se retoma lo discutido en el segundo punto del Orden del Día y son aprobadas las actas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de 1996 por unanimidad.

También con el quórum decisorio es aprobada la ponencia con que termina el informe al Proyecto de ley número 54 de 1996 Senado y 221 de 1996 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 3º, artículo 4º, literales a) y b) de la Ley 70/31 y se dictan otras disposicio-*

nes afines sobre constitución voluntaria de patrimonio de familia.

Por unanimidad se aprueba el articulado como también la Comisión quiere que tenga segundo debate:

Pasando al cuarto punto de proposiciones y varios lee la honorable Representante Inés Gómez de Vargas una proposición.

Proposición número 31

Devuélvase el Proyecto a la Comisión para que reabra la discusión del Proyecto de ley número 172/96 Cámara, *por medio de la cual se crea el Hospital Regional Materno-Infantil de Parto de Alto Riesgo, Cardiología y Diabetes Precoz de la Costa Caribe.*

Para modificar su título y concretar el artículo 3º.

Título propuesto *por la cual se crea el Instituto Materno-Infantil de la Costa Caribe como empresa social del Estado.*

Este fue el título propuesto en el informe para primer debate, pero en el momento de colocar a consideración el título se leyó el descrito por los autores y no por la Ponente y así se aprobó por equivocación.

Artículo 3º... Incluir después de la palabra *población* el término *materno-infantil* para precisar quiénes serán los pacientes o clientes a ser atendidos en la Institución.

El artículo 3º quedará así:

El Instituto Materno-Infantil de la Costa Caribe Empresa Social del Estado, tiene por objeto prestar servicios médicos especializados a la población *materno-infantil* de la región caribeña. *Inés Gómez de Vargas.*

La proposición leída es aprobada por unanimidad.

La honorable Representante Yaneth Suárez Caballero, solicita para mayor claridad reabrir la discusión del Proyecto de ley 172 de 1996 Cámara.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que el Proyecto de ley 172 de 1996 Cámara se reabra su discusión, todos los honorables Representantes contestan que sí.

Con lo anterior se somete a discusión la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley 172 de 1996 Cámara, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si lo aprueba, es aprobada por unanimidad.

En consideración el articulado del proyecto, éste es aprobado con la modificación al artículo 3º hecha por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, título del Proyecto 172 de 1996 Cámara, *por la cual se crea el Instituto Materno-Infantil de la Costa Caribe como empresa social del Estado.*

En discusión el título del proyecto, el señor Presidente anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y pregunta a la Comisión si lo aprueba, es aprobada por unanimidad, como también la Comisión quiere que el Proyecto 172 de 1996 Cámara tenga segundo debate, Ponente para

segundo debate la honorable Representante Inés Gómez de Vargas y el honorable Representante Darío Saravia.

Continuando con el campo de proposiciones y varios el honorable Representante Barlahán Henao manifiesta que aquí se aprueban las leyes y poco se sabe de la ejecución de las mismas, menciona como caso de la Ley de Deportes donde hay quejas hace referencias a los proyectos de Cajanal y Caprecom y se cite a sus directores a la Comisión y se hable sobre el desarrollo de estas leyes, el señor Presidente le recuerda que es ley el proyecto de Caprecom mas no el de Cajanal, por tanto pregunta a la Comisión si se aprueba la proposición de citar al Director de Cajanal, es aprobada por unanimidad.

La honorable Representante, Yaneth Suárez, presenta una proposición que dice:

Proposición número 30

La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes rechaza la actitud que vienen asumiendo quienes en este país insisten en la guerra y se solidariza con los Representantes que en estos momentos son víctimas de los hechos de violencia y secuestro: Aristides Andrade, Adalberto Jaimes, Julio Bahamón y Rodrigo Turbay.

Presentada por los honorables Representantes *Yaneth Suárez Caballero e Inés Gómez de Vargas.*

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas sugiere que se incluya el nombre de los honorables Representantes, Julio Bahamón y Rodrigo Turbay, es aprobada la proposición con la aditiva.

Nuevamente el honorable Representante Barlahán Henao sugiere que la Mesa Directiva oficie al Ministro de Hacienda con copia al Viceministro Técnico y al Presidente de la República pidiéndole que se revise el contenido del Decreto número 789 del 20 de marzo de 1997.

La honorable Representante Inés Gómez de Vargas propone se invite al Ministro a la Comisión pidiéndole modificación al Decreto, es aprobado el enviar el documento.

Proposición número 32

Cítese al doctor Hernán Mogollón, Director Nacional de Caprecom; para que se sirva informar sobre el desarrollo de la ley que transformó dicha institución en empresa comercial del Estado, para próxima sesión que tendrá a bien programar la Mesa Directiva de esta célula congresional.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de abril de 1997.
Barlahán Henao.

Siendo las 11:20 se da por terminada la sesión.

El Presidente,

Roberto Pérez Santos.

El Vicepresidente,

Héctor Dechner Borrero.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 2 DE 1997

(abril 16)

Legislatura 1996-1997 Segundo Período

ORDEN DEL DIA

Día Miércoles 16 de abril de 1997.

Hora: 9 a.m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Consideración del Acta número 1 del 9 de abril de 1997.

III

Proposiciones y varios

Llamado a lista:

Honorables Representantes:

Andrade José Aristides

Colin Crawford Chirstie

Dechner Borrero Héctor

Ganne Buelvas Jairo de Jesús

Pérez Santos Roberto

Suárez Caballero Janeth Cecilia.

En el curso de la sesión:

Honorables Representantes:

Montes William

Moreno Gustavo

Parra Cifuentes Carlos Alberto

Zamorano Lozano Zoraida.

Con excusa:

Honorables Representantes:

Arévalo Diomedes

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Espinosa de López María Paulina

Gómez de Vargas Inés

Jaimes Ochoa Adalberto

Maya Burbano José

Henao Hoyos Barlahán

Ricaurte Armesto José Rafael

Saravia Gómez Darío.

Siendo las 10:50 de la mañana con quórum deliberatorio al iniciar la sesión, se prosigue con el segundo punto del Orden del Día, lectura y aprobación del Acta número 01 de abril 9 de 1997. Leída el acta en su totalidad, el señor Presidente la somete a discusión y no existiendo intervención alguna, queda cerrada la discusión y para cuando exista el quórum decisorio será aprobada.

Se continúa con el tercer punto del día proposiciones y varios, se lee el Decreto 765 y la nota del 4 de abril de 1997, enviada al doctor Omar Flórez Vélez, donde invitan a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara para concurrir a la instalación de la Comisión de evaluación del sector de los pensionados.

DECRETO NUMERO 765 DE 1997

(marzo 17)

por el cual se crea la Comisión para la Evaluación del Sector de los Pensionados.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y legales, en especial las señaladas por el artículo 1º del Decreto-ley 1050 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso cuarto del Decreto-ley 1050 de 1968, podrán funcionar con carácter permanente o temporal y con representantes de varias entidades estatales y del sector privado si fuere del caso, los organismos consultivos o coordinadores que el Gobierno determine;

Que se hace necesario conformar una Comisión que evalúe y proponga alternativas frente a la situación de los pensionados del país, con especial énfasis hacia aquellos que adquirieron tal condición antes del año de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º. De la Comisión para la Evaluación del Sector de los Pensionados. Créase con carácter temporal y adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una comisión para la evaluación del sector de los pensionados, la cual estará integrada por:

1. El Ministro de Trabajo o su delegado quien la presidirá.
2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
3. El Consejero Presidencial para la Política Social o su delegado.
4. Dos (2) miembros del Congreso Nacional.
5. El Presidente del Instituto de Seguros Sociales o su delegado.
6. El Director de la Caja Nacional de Previsión o su delegado.
7. Tres (3) delegados de la Confederación de Pensionados, elegidos por el Comité Ejecutivo.

Artículo 2º. De las funciones de la Comisión. La Comisión para la evaluación del sector de los pensionados cumplirá las siguientes funciones:

- a) Evaluar la situación de los pensionados del país, con especial énfasis de la población que adquirió dicho antes del año de 1988;
- b) Diseñar y proponer estrategias que permitan aumentar la calidad de vida de los pensionados del país;
- c) Recopilar y estudiar los proyectos que propendan por el mejoramiento de los pensionados del país;
- d) Presentar un informe al Presidente de la República y a la Comisión Nacional de Políticas Salariales y Laborales, con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión.

Artículo 3º. De la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión será desempeñada por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 4º. De las Sesiones y Actas. El reglamento de la Comisión definirá cada cuanto sesionará. De cada reunión se levantará un Acta.

Artículo 5º. De la duración de la Comisión. La Comisión tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

Artículo 6º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de marzo de 1997.

Firmado por el Viceministro de Hacienda Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Por la Comisión Séptima del Senado fue designado el honorable Senador Alfonso Angarita Baracáldo.

El Presidente de la Comisión pregunta a los honorables Representantes que quienes desean hacer parte de la Comisión que se menciona en el Decreto 765, ésta es por un período de 90 días y se tratará el tema de los pensionados.

El honorable Representante Gustavo Moreno se postula ya que el honorable Representante Samuel Ortigón ha desempeñado gran labor en pro de los pensionados y ha sido uno de los abanderados de los pensionados, por lo cual solicita el apoyo para ser elegido.

Interviene el honorable Representante José Aristides Andrade y manifiesta que aspira tener la representación de la Comisión, por su trabajo en este sector durante 11 años y ser una de las actividades principales que ha desarrollado.

La honorable Representante Zoraida Zamorano, respalda las aspiraciones del honorable Representante José Aristides Andrade.

Siendo las 11:10 de la mañana y existiendo quórum decisorio el señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el Acta número 01, es aprobado por unanimidad.

Se procede a la elección del delegado de la Comisión Séptima de la Cámara, que hará parte de la Comisión mencionada en el Decreto 765.

Con el uso de la palabra el señor Vicepresidente Héctor Dechner, reconoce el trabajo del honorable Representante José Aristides Andrade y con respecto a las aspiraciones del honorable Representante Gustavo Moreno, le parece que deben repartirse las cargas porque él también aspira a ello y desde ya espera hacer parte como ponente cuando el proyecto sea presentado. Sugiere reservarse también el nombre del honorable Representante Gustavo Moreno para que haga parte con él y otros dos más Representantes de esa Comisión de Ponentes.

El honorable Representante Gustavo Moreno acoge las insinuaciones del señor Vicepresidente y retira su postulación.

Con las intervenciones anteriores se somete a votación el nombre del honorable Representante José Aristides Andrade y Gustavo Moreno, siendo elegido por mayoría el honorable Representante José Aristides Andrade.

El honorable Representante José Aristides Andrade agradece las designación y cree que la etapa de discusión en esta Comisión terminará con la elaboración de un proyecto de ley y así demostrar el trabajo de la Comisión ante el país.

Por Secretaría se lee el oficio enviado por Funtrammetal y firmado por el señor Javier Beltrán Rivera y con fecha abril 15 de 1997, el señor Secretario explica su contenido y el original reposa en Secretaría.

El señor Presidente solicita se dé curso de la comunicación ante el señor Ministro de Trabajo, para que luego él informe que se ha adelantado en ese sentido.

La honorable Representante Yaneth Suárez solicita que dicha nota también se envíada a la Procuraduría con nota de la Mesa Directiva de esta Comisión.

Se levanta la sesión siendo las 11:15 de la mañana y se cita para el día miércoles 23 a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Roberto Pérez Santos.

El Vicepresidente,

Héctor Dechner Borrero.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 3 DE 1997

(abril 23)

Legislatura 1996-1997 Segundo Período

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 23 de abril de 1997

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración del Acta número 2 de abril 16 de 1997.

III

Desarrollo de la Proposición número 32 citación al doctor Hernán Mogollón, Director Nacional de Caprecom y al doctor Ricardo León Parra Castro, Director Nacional de la Caja Nacional de Previsión.

IV

Proposiciones y varios

Llamado a lista:

Honorables Representantes

Crawford Chirstie Colin

Dechner Borrero Héctor

Góngora Jorge

Henao Hoyos Barlahán

Maya Burbano José

Montes Medina William

Pérez Santos Roberto

Ricaurte Armesto José Rafael.

En el curso de la sesión:

Andrade José Aristides

Espinosa de López María Paulina

Gannen Buelvas Jairo de Jesús

Jaimes Ochoa Adalberto

Moreno Gustavo
Saravia Gómez Darío
Suárez Caballero-Janeth Cecilia.

Con excusa:

Honorables Representantes:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Gómez Vargas Inés

Parra Cifuentes Carlos Alberto

Zamorano Lozano Zoraida.

Siendo las 10:40 a. m., y con el quórum deliberatorio el señor Presidente ordena continuar con el Orden del Día y somete a consideración el Acta número 2 repartida a los honorables Representantes. Se abre la discusión y anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y cuando haya quórum decisorio se aprobará.

El señor Secretario informa sobre la comunicación enviada por Hernando Torres Carrillo y Miriam Yate de Torres, padres de uno de los militares retenidos por la Farc procedente de Ortega Tolima y con fecha 21 de abril de 1987.

El señor Presidente informa que la anterior comunicación ha sido enviada a todos los congresistas y por lo tanto considera que debe ser un tema de plenaria y que en el día de hoy se va a insistir.

El siguiente punto es el desarrollo de la proposición número 32, citación al doctor Hernán Mogollón, director nacional de Caprecom y al doctor Ricardo León Parra Castro, director nacional de Caja Nacional de Previsión.

Los doctores Hernán Mogollón y Ricardo León Parra, se encuentran presentes.

Interviene el honorable Representante Barlahán Henao, quien agradece a los colegas la asistencia, lo mismo hace reconocimiento a los doctores Mogollón y Parra, como proponente de la citación dice que no tiene un objeto diferente al de concretar el estado actual de la transformación de estas dos importantes entidades como son Caprecom y Cajanal, donde esta comisión ha tenido un papel protagónico, la citación ha sido abierta sin un cuestionario con el propósito de que sea más bien por la vía de la concertación que se llegue a entender cuáles han sido las dificultades ya que parece ser que algunas instancias oficiales desearían que los directores de Caprecom y Cajanal contaran qué ha pasado en el primer caso con la transformación y las facultades para la concreción de su planta administrativa y en cuanto a Cajanal qué suerte ha corrido con el proyecto de ley. También qué ha pasado en cuanto a una sanción por parte de la Superintendencia de Salud para Caprecom. Al final espera que se concluya comprometiéndose como siempre ha sido el interés de esta Comisión en coadyuvar para que finalmente se logre la eficacia sobre estas normas y se concrete el deseo de tener unas nuevas EPS del estado, trabajando a la par con el Seguro Social procurando una mejor seguridad social para los colombianos.

Interviene el doctor Hernán Mogollón, director de Caprecom quien agradece a la Comisión Séptima la gentil invitación y así poder informar sobre los pormenores, las dificultades

en el tránsito de transformación que esta entidad ha sentido en los dos últimos años. Gracias a la voluntad política, jurídica y administrativa de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes en diciembre de 1995, cuando se aprobó el proyecto de ley que se convirtió en la ley de transformación de Caprecom que cambiaba su naturaleza jurídica y regulaba algunas circunstancias que tenía que ver con derechos adquiridos, además le daba categoría legal a la operación de Caprecom, como EPS y como IPS, en febrero de 1996. Por objeciones del Ministro Perry la ley sufrió su primer trancón, este proyecto hizo tránsito en la Comisión Séptima de la Cámara pasó a plenaria fue aprobada y sancionada el 22 de agosto de 1996, el legislador le otorgó a la administración de Caprecom tres meses para presentar ante el Gobierno Nacional un proyecto de restauración integral, éste se presentó y fue aprobado por el señor Presidente mediante tres decretos: el 456 del 25 de febrero de 1997, es decir, los nuevos estatutos de Caprecom ya recogiendo el espíritu del legislador en la Ley 314, también los Decretos 611 y 640 del 10 de marzo de 1977 que recogen lo que sería la nueva estructura orgánica y el nuevo *modus operandis* de Caprecom ya como empresa industrial y comercial del Estado.

Manifiesta que Caprecom será la única EPS de Colombia que tendrá regional en cada departamento, tendrá una cobertura física, material en cada uno de los municipios colombianos, por eso solicita que se dé vía libre a esta reestructuración y simplemente con un documento del Ministerio del Interior que autorice implementar la nueva planta de personal en cada uno de los departamentos del país, porque así lo exige el Decreto 1421 de 1995 y el día de hoy espera salga esa autorización.

Integrado el quórum decisorio, el señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el Acta número 2 que estuvo a consideración. Por secretaría se informa que es aprobada por unanimidad.

Con el uso de la palabra el honorable Representante William Montes Medina, pregunta si realmente estaba Caprecom con una solidez económica dependiendo del aspecto financiero que iba a recibir y que estaría en capacidad para constituirse en una EPS y en cuanto se amplió la cobertura y si este soporte financiero que necesita la institución al cabo de unos diez a doce años no vaya a sufrir ningún desmedro la institución como tal, también pide explicación en qué porcentaje del presupuesto se está comprometiendo en publicidad como ejemplo el despliegue con la presentación del equipo de ciclismo que se está financiando.

Interpela el honorable Representante Barlahán Henao para recordar que en estos días se está corriendo la vuelta a Colombia en bicicleta y parece como una ironía que la está patrocinando la Caja Agraria cuando los colombianos sabemos que ésta se mantiene quebrada, espera desde luego que en Caprecom no suceda igual, recuerda también que esta citación obedece al interés de cumplir con la función del control político.

Prosigue con el uso de la palabra el doctor Hernán Mogollón quien contesta la pregunta y

que el aspecto financiero es el más importante alrededor del cual está gravitando hoy toda la seguridad social, cree que la estabilidad financiera se consigue en unos veinticuatro meses porque así lo estiman estudios financieros. Manifiesta que Caprecom creció el mil trescientos por ciento, tiene trescientas mil personas afiliadas en el régimen contributivo y un millón de afiliados en el régimen subsidiado, con un crecimiento expansivo mes a mes. Con todo, dice que la situación financiera de Caprecom en términos generales es estable, con algunos problemas operativos porque tiene que competir con el sector privado, pero no tiene las mismas herramientas jurídicas para poder equipararse. Tienen dificultades generadas por el mismo sector de las comunicaciones así: doce mil millones de pesos que debe Telecom y dos mil millones de pesos el Ministerio de Comunicaciones que le deben pagar a Caprecom, en este punto solicita que la Comisión Séptima de la Cámara pueda interceder para que entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comunicaciones y Telecom le paguen esos recursos que son insignificantes para el presupuesto de Caprecom ya que éste es hoy el cuarto presupuesto de empresas industriales y comerciales del Estado en Colombia, el presupuesto de Caprecom es de cuatrocientos mil millones de pesos aprobados por el Confis el 1º de enero de 1997, proyectado a quinientos mil millones de pesos, a Caprecom sólo lo superan en presupuesto el ISS, Telecom, Carbocol.

Los cálculos de los expertos de Caprecom obligaron a presentar al Ministerio de Hacienda una solicitud de dos mil ochocientos cargos desde el campo administrativo, asistencial y operativo, pero el Ministerio de Hacienda con criterio equivocado cercenó mil cargos y deja mil ochocientos cargos y recientemente el concepto del Consejo de Estado en donde dice que la contratación por la prestación de servicios no exonera al Estado para el pago de prestaciones lo cual lo ve justo el señor director y la nueva planta será de mil ochocientos cargos.

En cuanto a la publicidad y refiriéndose al equipo de ciclismo que lleva la camiseta de Caprecom hace el recuento pormenorizado y concluyendo que el costo beneficio es mucho más inferior que lo que se pudiera pagar en otros medios de comunicación, mas lo que se quiere llegar es a los estratos 1, 2 y 3 y el costo de patrocinar el equipo de ciclismo es de cien millones de pesos que eso costaría diez minutos en un noticiero de prestigio obteniendo ya resultados, habiendo ganado el clásico RCN.

Encuanto a la sanción de la Superintendencia de Salud se debió a que Caprecom dejó de transferir el uno por ciento de solidaridad durante dos meses del año 1996, el mes de mayo y el mes de junio, todo porque se tenía duda jurídica, pues no se sabía si las EPS públicas que habían sufrido la transformación de cajas de previsión a EPS tenían la obligación de compensar, en ese momento Caprecom con su estudio creía que en la compensación estaba ligada al uno por ciento de solidaridad y que se debía mandar el uno por ciento de solidaridad y compensar al mismo tiempo, vino la visita de la Supersalud e hizo la aclaración y ya se había solicitado un concepto

al Consejo de Estado el cual salió hace dos y medio o tres meses y que dice: Que las EPS públicas que se transformaron de Cajas de Previsión a EPS debían de compensar sólo el 23 de diciembre de 1997, en virtud de ese vacío jurídico se cometió el error que causó la sanción, que es menor de treinta millones de pesos.

El honorable Representante Barlahán Henao presentará una proposición.

El Presidente aclara que es en el sentido de solicitarle al señor Ministro del Interior agilizar los trámites para que se acabe con la paralización que hay en Caprecom.

Con el uso de la palabra el honorable Representante José Maya Burbano, agradece las explicaciones que ha dado el señor director de Caprecom y habla a nombre de los territorios nacionales en donde ya se tiene presencia de esta importante entidad y hace el llamado para que se siga colaborando e insiste en la independencia para que el Putumayo no dependa de Nariño en la regional de Caprecom.

Para concluir, el doctor Mogollón propone a la Comisión Séptima de la Cámara que en lo posible se apruebe una proposición para que el Conpes estudie la posibilidad de reorientar algunos recursos que pertenecen al sector de las comunicaciones.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ricardo León Parra Castro, director de la Caja Nacional.

Interviene el doctor Parra, director de Cajanal: saluda a toda la Comisión y dice que, constituye un acto especial tener la oportunidad de venir a la Comisión Séptima de la Cámara a contarles lo que ha sido el proceso de transformación de Cajanal en entidad promotora de salud y lo que ha sido su evolución a partir de la expedición de la Ley 100 y por supuesto los planes y programas que tiene entre el tintero. En virtud de que la citación tiene que ver específicamente con el proyecto de ley de transformación en empresa industrial y comercial del Estado, pues se refiere que ese proyecto fue presentado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a través de la Cámara de Representantes, en este momento el proyecto de ley se encuentra de tránsito en la Comisión Séptima del Senado y es ponente el Senador Angarita Baracaldo. Con respecto al proyecto comentar algunas cosas que hacen prever algunas dificultades, recuerda que en esta comisión se discutió un texto que no estaba inicialmente en el proyecto presentado por el Gobierno Nacional que era el referente a los derechos adquiridos de las personas que se encontraban afiliadas al sistema antes de la Ley 100; la Ley 100 habla de los derechos adquiridos en salud pero no dice quién los financia, posteriormente a través de unas interpretaciones que le ha dado el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud, se ha dicho que sí hay derechos adquiridos pero que serán financiados mediante planes complementarios pagados por el usuario, más o menos que sí hay pero no hay, la realidad supone que eso le ocurra también a todas las EPS. Sabe que le ocurre al seguro, que le ocurre a Caprecom, es que se ha abierto una brecha económica financiera muy importante y cada vez más gravosa para las EPS

a través de sentencias judiciales ya sean formales por procesos largos o por vía de tutela, que está obligando a las EPS a financiar este tipo de derechos, durante el año 96 Cajanal pudo sortear con alguna solvencia este tipo de fenómeno. Este es un problema grave, muy grave, no sólo para Cajanal si no para todas las EPS y no se le ha puesto coto, el proyecto que decía que los derechos adquiridos existen y que serían una diferencia entre el POS y el plan que venían recibiendo antes de la Ley 100 y que eso se llamaría un plan complementario especial que sería financiado por el Gobierno Nacional. Ese artículo fue objetado en primera instancia por la señora Ministra de Salud, ella hacía ver que eso podría generar una desigualdad entre iguales, que unos tendrían derechos a unos servicios y otros no, es una posición discutible que con posterioridad estuvimos con ella exponiendo los diferentes puntos de vista, y la verdad es que el Ministerio de Salud ya hoy en día están en otra posición le parece que si hay unos derechos hay que reconocer, recientemente y hace dos o tres días el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público se pronunció también sobre la inconveniencia de financiar estos derechos adquiridos, uno lo entiende, y obedece a una política fiscal y a una coyuntura nacional pero llama la atención de la comisión sobre un problema que se ha ido madurando y ha ido creciendo, y va a ser en un momento dado un punto muy grave para el desequilibrio financiero de las EPS he venido sosteniendo reuniones continuas con el Ministerio de Hacienda y le he hecho ver básicamente dos cosas, uno, que esos derechos adquiridos no son tan costosos como inicialmente se nos había esbozado, este es un punto que se ha ido agravando cada día más y frente al sistema financiero al sistema en general, ordenan operar a una señora del corazón en cuarenta y ocho horas, cuando la señora se va a morir, son cosas de ese tipo que afectan de manera sustancial tanto el funcionamiento como las finanzas de las EPS. Respetuosamente señor Presidente ruego que este punto se tomara en consideración como central porque a su juicio va a reventar el sistema. Por lo demás el proyecto sigue su curso normal, hay algunas posiciones en el honorable Senado sobre si Cajanal debe continuar o no con la liquidación y el reconocimiento de las pensiones. A Cajanal le dejaron un híbrido, hay un apéndice que nosotros ni somos fondo de pensiones ni somos administradores de pensiones pero continuamos con una responsabilidad que en el fondo no nos corresponde la posición de la administración y ahora la del señor Ministro de Trabajo es de que las pensiones sean asumidas en un x tiempo por el Seguro Social, recordemos que la Caja Nacional no era una persona jurídica que hiciera reservas de pensiones, nunca lo hizo, la Caja Nacional era una pagadora de pensiones en nombre de la Nación que era el patrono de todos los empleados públicos del orden nacional, entonces, en ese orden de ideas, pues Cajanal no tiene ni reservas, ni posibilidades de establecer un negocio de pensiones en los términos en que está, no obstante eso está para discutirse en la Comisión Séptima de Senado. Resalta esos dos puntos que a la administración le preocupan en el desarrollo del proyecto de ley, si va a hacer un fondo de pensiones que dé

la figura jurídica de ser un fondo de pensiones o si va a hacer una administradora de pensiones que tenga la figura jurídica de ser administradora, entonces puede responder perfectamente a la superintendencia bancaria, a la de salud a todo el mundo y sobre todo que definan quién financia eso, porque para Cajanal es una locura cada año estar peleando con el Ministerio de Hacienda para que financie la subdirección de prestaciones económicas, porque resulta que la Ley 100 le pasó eso al Seguro en un decreto reglamentario, le pasó eso al Ministerio de Hacienda, ese decreto fue declarado inexecutable entonces volvió a la Caja en ese juego de tiempos y de planeamiento presupuestal es una subdirección que se ha quedado sin presupuesto en los últimos dos años y no hay cómo responder pero sí exigen por todas partes que se tienen que reconocer pensiones en cuatro meses, que ya no puede tener contratos de trabajo con lo cual venían medio solventando que no puede prestar computadores de salud a pensiones porque está cometiendo peculado etc. Total, llama la atención sobre esos dos puntos de fondo que le preocupan a la administración frente a la evolución del proyecto de ley. Otro de los puntos que preguntaba el honorable Representante citante era que estaba haciendo frente a los dos últimos fallos de la Corte con respecto a la contratación del personal que requiere la entidad de manera transitoria. Cajanal venía realizando como todas las entidades públicas las órdenes de trabajo o contratos de trabajos a los tres meses con mil problemas, mil problemas, pero estamos en un proceso de reestructuración en este momento, están tratando de que converjan en un solo punto del proyecto de ley de transformación en empresa industrial y comercial del Estado y la reestructuración interna que nos manda la Ley 100, o sea, la adecuación de la estructura interna a la EPS, ya tienen perfectamente definido lo que son estatutos, funciones, procedimientos están trabajando en planta de personal y en esto comenta porque le parece que es propicio la evolución de Cajanal en este sentido. Cajanal viene realizando un proceso de transformación progresivo desde el año de 1993 de donde dos mil seiscientas personas que tenía en ese momento a través de un proceso de racionalización sin impacto social progresivo con política de congelación de nómina y demás, pues llegó a la conclusión que hoy necesita mil cien personas, no necesita más y efectivamente ésas tiene para ser una administradora como EPS, hay algunos servicios que son adicionales que considerado como política que no se requiere tener en planta, como es el caso de auditoría médica, como es el caso de revisiones de cuentas cuando hay una coyuntura especial en una seccional no tendría sentido tener empleados de planta, eso se contrata, con estos fallos de la Corte ha tocado hacer un ajuste interno, de tal manera de aquí en adelante van a solventar eso con supernumerarios que es una figura legal que prevé la ley para las labores transitorias y están aligerando la reestructuración donde ya no queda otra alternativa, sino hacerla con ley o sin ley de transformación de naturaleza jurídica. Es decir, que si el proyecto de ley sufre algunas dificultades como las que estoy exponiendo hoy en esta Comisión,

pues no van a poder darnos el lujo de esperar esa ley, van a tener que como establecimiento público hacer la reestructuración así lo están haciendo a sabiendas de que eso va a solucionar parcialmente los problemas internos, administrativos, pero de todas maneras lo van a hacer, no tienen otra alternativa.

Interpela el honorable Representante Aristides Andrade. Dice que no le entiende al señor director eso de que con ley o sin ley, porque si se puede hacer sin ley entonces para que ley.

Responde el director de Cajanal:

Cuando habla de transformación sin ley honorable Representante hablo de acoplar la estructura interna a las funciones de EPS, eso lo pueden hacer por la vía normal, normal quiere decir o junta directiva o decreto ejecutivo la están acoplando para que ojalá coincida con la empresa industrial y comercial del Estado y no hagan dos desgastes pero la situación es tal que ya no pueden esperar más, la estructura, la vieja estructura de Caja de Previsión definitivamente no se acopla a la estructura de EPS, es por eso que se refiere que hay que hacerlo con visión.

Interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa de López quien presenta la siguiente proposición:

Cítese al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Hacienda, Planeación Nacional para que responda a los problemas de Caprecom y Cajanal e invítase a estos directores. Se está jugando con la salud del pueblo y con la seguridad de los pensionados. Lo anterior en razón a buscar una mayor agilización en la tramitomanía, destino de recursos para Caprecom y Cajanal.

El honorable Representante José Aristides Andrade, le pregunta al doctor de Cajanal, doctor Parra que por qué Cajanal sigue pagando las pensiones del sector público.

Le responde el doctor Parra que Cajanal no paga pensiones, lo pagó el Fondo de Pensiones Públicas, Cajanal liquida y reconoce las pensiones en todos sus trámites; en Subdirección General de Pensiones.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante José Aristides Andrade dice que hay que sacar el Fondo Público de Pensiones, que se creó en la Ley 100 era sobre la base de que Cajanal desaparecería y así con las dificultades que se ha tenido debe quedar el Fondo de Pensiones Públicas.

Responde el doctor Parra, Director de Cajanal, que un decreto reglamentario decidió que la unidad de reconocimiento y liquidación tenía mucho más que ver con los bonos pensionales, con la actualización de los servidores públicos. Proponen en el proyecto de ley que se le dé la naturaleza jurídica y si va a seguir como administradora de pensiones se le diga cómo se va a financiar esa tarea. Propone el uno punto dos del recaudo o definitivamente pasarlo al Seguro Social. El honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa hace referencia a la presencia de Cajanal y Caprecom en los antiguos territorios nacionales y en el hoy departamento de Arauca, se ha manejado un poco desgregado de toda la

parte social, Caprecom no tiene presencia en el departamento de Arauca.

El señor Director de Cajanal sugiere que en la citación que hace la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, lo importante es citar al Ministro de Hacienda, al Ministro de Comunicaciones, al Presidente de Telecom y al Superintendente de Salud.

Por Secretaría se leen las proposiciones:

Proposición de conclusión

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes ha conocido los inconvenientes legales que le han surgido para iniciar su marcha administrativa, la Empresa de Salud "Caprecom" ya que el Ministerio del Interior no le ha extendido la autorización legal para la provisión de empleos y movimiento de cargos. Paralizando su normal funcionamiento.

Esta Comisión solicita al señor Ministro del Interior muy comedidamente la pronta solución a este impase para que esta institución no sufra más dificultades administrativas, que van en perjuicio de la salud de los colombianos. Presentada por los honorables Representantes Barlahán Henao Hoyos, Roberto Pérez Santos, María Paulina Espinosa de López y otros.

Se lee la proposición de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes ha conocido del esfuerzo económico realizado por "Caprecom" con recursos excedentes de la operación de las empresas sociales y comerciales del Estado, que serán distribuidos en próxima reunión.

Presentada por los honorables Representantes María Paulina Espinosa de López, José Maya Burbano, José Ricaurte Armesto y otros.

Cítese al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Comunicaciones, al Presidente de Telecom, al Superintendente Nacional de Salud y a la Directora Nacional de Planeación Nacional para que responda a los problemas de Caprecom y Cajanal e invítase a estos directores y que se está jugando con la salud del pueblo y con la seguridad de los pensionados. Presentada por los honorables Representantes María Paulina Espinosa de López, Jairo Ganen Buelvas, William Montes Medina y otros.

La Presidencia somete a discusión las proposiciones.

Interviene el honorable Representante José Aristides Andrade y manifiesta que se adicione al Instituto de Seguro Social y a todas las empresas solidarias de salud que administran el régimen subsidiado que sean objeto de transferencia.

Pregunta el señor Presidente si aprueba la Comisión la proposición que se leyó de primera; responde el señor Secretario que sí la aprueban con dos votos en contra.

En discusión la segunda proposición presentada por la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, el señor Presidente anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, pregunta a la Comisión si lo aprueba. Es aprobada por unanimidad.

La tercera proposición aditiva es sometida a discusión, anuncia el presidente que queda cerrada y pregunta si la aprueba la Comisión.

Todos los honorables Representantes asistentes contestan que sí y la presidencia anuncia que con la aditiva de incluir al Seguro y Cajanal.

Es aprobada por unanimidad, por secretaría se lee la proposición.

Cítase a los Ministros de Desarrollo Orlando Cabrales Martínez, Trabajo Iván Moreno Rojas y Salud María Teresa Forero de Saade, a la sesión de la Comisión Séptima del 14 de mayo del presente año, la cual se solicita sea televisada por su carácter de interés general, con el fin de responder a las inquietudes de los representantes sobre la actual crisis en el sector de la construcción y la situación laboral de los trabajadores de la construcción, vitales dentro del proceso de desarrollo económico, para lo cual solicitamos se resuelvan las siguientes preguntas:

Ministro de Desarrollo:

1. Situación actual de las medidas que anunció el Gobierno para reactivar el sector de la construcción, contenida dentro del paquete de recuperación de la economía anunciadas el año pasado y que incluían el impulso a la vivienda de interés social.

2. Planes adicionales del Gobierno para que el impulso del sector de la construcción jalador del resto de la economía. Qué recursos se están destinando para dichos programas.

3. Balance general del sector de la construcción dentro del contexto de la economía y sus posibilidades de recuperación.

Ministra de Salud

1. Qué medidas de tipo social en la parte de salud adopta en estos momentos el Gobierno para proteger a los trabajadores de la construcción.

2. Qué reglamentación existe del artículo 281 de la Ley 100 sobre otorgamiento de las licencias a las empresas constructoras tras el cumplimiento de sus obligaciones sociales con los empleados.

3. Cómo se podría establecer un régimen especial de cotizaciones para la seguridad social por parte de los trabajadores del sector de la construcción.

Ministro de Trabajo

1. Cómo está implementando el ministerio el plan de empleos que anunció Ernesto Samper en junio de 1995.

2. Frente al desmesurado aumento del desempleo, qué medidas de contingencia se adelantan para evitar que este índice siga creciendo.

3. Qué medidas adopta el ministerio con el fin de proteger a los trabajadores del sector de la construcción.

Esta propuesta se somete a consideración de la Cámara de Representantes por iniciativa de la suscrita Representante Janeth Suárez Caballero.

La Presidencia somete a consideración la proposición.

El honorable Representante Aristides Andrade presenta una proposición aditiva al señor Ministro de Trabajo con referencia a mano de obra importada por parte de las petroleras que están generando cesantías de los trabajadores calificados.

Anuncia que va a cerrarse, queda cerrada y preguntada si la aprueba, con la aditiva del honorable Representante Aristides Andrade, es aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:50 se levanta la sesión.

El Presidente,

Roberto Pérez Santos.

El Vicepresidente,

Héctor Dechner Borrero.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

**COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 4 DE 1997**

(mayo 28)

Legislatura 1996-1997 Segundo Período

Llamado a lista:

Honorables Representantes:

Andrade José Aristides

Góngora Arciniegas Jorge

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Colin Crawford Christie

Dechner Borrero Héctor

Espinosa de López María Paulina

Gómez Vargas Inés

Montes Medina William

Moreno Gustavo

Pérez Santos Roberto

Suárez Caballero Janeth Cecilia.

En el curso de la sesión:

Honorables Representantes:

Jaimés Ochoa Adalberto

Maya Burbano José

Heno Hoyos Barlahán

Parra Cifuentes Carlos Alberto

Ricaurte Armesto José Rafael

Saravia Gómez Darío

Zamorano Lozano Zoraida.

Con excusa:

Honorable Representante Gannen Buevas

Jairo de Jesús.

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 28 de mayo de 1997

Hora 9:00 a.m.

I

Llamada a lista y verificación de quórum

II

Consideración del Acta número 3
del 23 de abril de 1997

III

Discusión de las ponencias para
primer debate de los proyectos:

Proyecto de ley número 151 de 1996 Cámara "mediante el cual se aclara el régimen de transición de los servidores públicos territoriales consagrado en la Ley 100 de 1993".

Autor: Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Acumulado el 190 de 1996 Cámara. Ponentes para primer debate: honorable Representante Héctor Dechner Borrero y el honorable Representante Barlahán Henao.

Proyecto de ley número 63 de 1996 Senado 240 de 1996 Cámara "por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto ley número 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995".

Autor: honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, ponente para primer debate.

Proyecto de ley número 133 de 1996 Cámara "por el cual se adiciona el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992". Autor honorable Representante Martha Luna Morales y ponente para primer debate honorable Representante Barlahán Henao Hoyos.

Proyecto de ley número 132 de 1996 Cámara "por el cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993" autor honorable Representante Martha Luna Morales y ponente para primer debate honorable Representante Zoraida Zamorano Lozano.

Proyecto de ley número 150 de 1996 Cámara "por la cual se establece el sistema general de microempresas" autor honorable Representante José Antonio Pinillos Abozaglo y ponente para primer debate honorable Representante Yaneth Suárez.

Proyecto de ley número 80 de 1996 y 241 de 1996 Cámara "ley por la cual se realiza la detección precoz, promoción y prevención de las lesiones visuales y auditivas en los niños escolares de Colombia". Autor honorable Senador Name Terán y ponente para primer debate honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

Proyecto de ley número 166 de 1996 Cámara "por la cual se modifica parcialmente la Ley 6ª de 1991 y se dictan otras disposiciones para el ejercicio de la anestesiología y reanimación en el territorio nacional" Autor Ministra de Salud doctora María Teresa Forero de Saade y ponente para primer debate honorable Representante Eduardo Augusto Benítez M.

IV Proposiciones y varios

Siendo las 10:20 a.m. se inició la sesión con quórum deliberatorio. Una vez leído el orden del día, se solicitó modificación, para que sean incluida la discusión de los Proyectos 212 de 1996 Cámara, proyecto de ley número 238 de 1996 Cámara autor honorable representante Manuel Ramiro Velásquez, ponente para primer debate el honorable Representante Inés Gómez de Vargas lo cual el señor presidente sometió a aprobación de los honorables Representantes y aplazó para aprobarse en el momento que hubiere quórum decisorio.

La Secretaría informó que se había integrado en quórum decisorio y en consecuencia la presidencia puso en consideración la alteración del

orden del día y de la misma manera declararse la Comisión en sesión informal para escuchar los representantes de Adem doctor Carlos Ballesteros y el doctor Rubén Darío Correa, Fiscal Seccional de Medellín, quienes hicieron amplias explicaciones al Proyecto de ley número 151 de 1996 Cámara, habiendo quórum decisorio fue sometida a consideración el acta número 3 de esta legislatura, la cual fue aprobada.

Con algunas modificaciones Proyecto de ley 151 de 1996 Cámara fue aprobado. Actuaron como ponentes los honorables Representantes Barlahán Henao y Héctor Dechner.

Prosiguiendo con el orden del día se discutieron y aprobaron los siguientes proyectos: 240 de 1996 Cámara, ponentes el honorable Representante José Maya Burbano; el 150 de 1996 Cámara cuyo ponente es la honorable Representante Yaneth Suárez; 241 de 1996 Cámara cuyo ponente es la honorable Representante María Paulina Espinosa de López y 166 de 1996 Cámara siendo ponente el honorable Representante Eduardo Benítez. Los anteriores proyectos sufrieron algunas modificaciones las cuales fueron acogidas por la Comisión.

Los Proyectos de ley números 133 de 1996 Cámara, 132 de 1996 Cámara, 212 de 1996 Cámara cuyos ponentes respectivamente son: honorables Representantes Barlahán Henao, Zoraida Zamorano e Inés Gómez de Vargas, fueron archivados.

El Proyecto de ley número 283 de 1996 Cámara, fue puesto en discusión y luego de un largo análisis fue aprobado con las modificaciones sugeridas.

En el campo de las proposiciones fueron leídas así: Proposición número 40 "cítese a la Comisión VII a la entidad responsable, su gerente o su director, del Club de Empleados Oficiales a rendir un informe sobre su deterioro, su saqueo y sus deudas" etc. firmada, por la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, esta proposición fue aplazada.

Proposición número 38. Justificación

1. La gran mayoría de hospitales presentan un déficit financiero crónico acrecentado en el proceso de transición, generado durante la aplicación a la Ley 100 de 1993, donde se establece el paso del subsidio a la oferta, al subsidiado a la demanda, entre otras modificaciones radicales al sistema tradicional de operaciones de dichas instituciones.

2. Las organizaciones hospitalarias nacionales y locales han venido señalando la evidencia de una parálisis de los servicios de salud a la población ocasionado por la ausencia de recursos para el funcionamiento de estas instituciones.

3. La Constitución Nacional establece la salud como derecho fundamental de todos los colombianos y en su artículo 49 señala: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a la promoción, protección y recuperación de la salud..."

4. El régimen subsidiado en salud sólo cubre actualmente un 20% de la población pobre del

país, quedando millones de colombianos pobres denominados "vinculados al sistema" cuya única alternativa real de atención se genera en las instituciones u hospitales públicos.

5. Los hospitales públicos deben cubrir no sólo la población vinculada al sistema sino prestar los servicios de salud no contemplados en el POS a los afiliados al régimen subsidiado.

6. Se han presentado serias dificultades en los entes territoriales e institucionales de salud en la implantación de la Ley 100 y sus decretos reglamentarios y otras leyes relacionadas con la organización y prestación de servicios de salud y creación de fondo pasivo prestacional, entre otros, la cual ha tenido un efecto altamente negativo en las finanzas de los hospitales.

Los suscritos Representantes a la Cámara, ante las situaciones descritas y la gravedad de la misma proponen.

1. Solicítase al Gobierno Nacional y en especial al Ministerio de Hacienda y a las comisiones económicas del Congreso, su intervención inmediata para que en el Proyecto de ley número 297 de 1997 "por la cual se decretan unas modificaciones en el presupuesto de renta y recursos de capital y en la ley modificaciones en el presupuesto de renta y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1997", se incluyan partidas tendientes a aliviar la crisis financiera por la cual atraviesan los hospitales de 2º y 3º nivel.

2. Desígnase a la subcomisión de salud de la Comisión VII de la Cámara para que integre un grupo de trabajo permanente, con delegados del Gobierno Nacional, entidades territoriales, asociaciones de hospitales, comisiones económicas del Congreso, para que presenten un plan de contingencias para evitar el cierre o paralización de los hospitales públicos y a su vez agilizar el plan de transición a mediano plazo que permita la modernización y fortalecimiento económico de hospitales.

Esta proposición una vez aprobada, por la Comisión VII, será presentada a la plenaria.

Firmada por la honorable Representante Inés Gómez de Vargas y el honorable Representante Eduardo Benítez.

Proposición número 39. "Por intermedio de la Mesa Directiva infórmesele a la Comisión de Nivelación de Pensiones nombrada por decreto por el señor Presidente: Lo siguiente: el proyecto presentado por el honorable Representante Gustavo Moreno Parra, *no ha sido archivado* y por tal razón se solicita a la misma Comisión sea analizado y estudiado como se viene haciendo con los proyectos del Senado, como se convino en el debate realizado en esta misma Comisión por el honorable Representante Samuel Ortégón, y para que se cumpla también el mandato del reglamento del Congreso.

Presentado por el Representante, Gustavo Moreno Porras, autor del proyecto. Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 28 de 1997.

Hizo uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Moreno, quien se refirió al proyecto de ley sobre nivelación de pensiones, el cual no fue incluido en la Comisión del Gobierno Nacional que estudia la reestructuración de las pensiones. De la misma manera aclaró que este proyecto no ha sido incluido en la Comisión.

El señor Presidente honorable Representante Roberto Pérez Santos, manifiesta a la Comisión que viajarán a la ciudad de Ginebra, Suiza a participar en la 85 conferencia internacional del trabajo de la OIT, durante los días 1 a 13 de junio del año en curso, los honorables Representantes Héctor Dechner Borrero (Vicepresidente), Roberto Pérez Santos (Presidente), Barlahán Henao Hoyos y William Montes Medina, lo mismo que el señor Secretario doctor José Vicente Márquez Bedoya. Que en su ausencia quedarán encargados el honorable Representante Aristides Andrade de la Presiden-

cia, el honorable Representante Eduardo Benítez de la Vicepresidencia y el doctor Rigo Armando Rosero Alvear de la Secretaría de la Comisión VII, de la Cámara de Representantes. La anterior participación en la conferencia de la OIT según resolución de la Mesa Directiva de la Corporación.

Se levanta la sesión a las 12:30 m.

El Presidente,

Roberto Pérez Santos.

El Vicepresidente,

Héctor Dechner Borrero.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

CONTENIDO

Gaceta número 240-Martes 24 de junio de 1997
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisiones		Pags.
Terceras de Cámara y Senado		
Acta número 18 de 1997 (junio 4)		1
Comisión Sexta		
Acta número 020 de 1997 (mayo 28)		30
Comisión Séptima		
Acta número 1 de 1997 (abril 9)		37
Acta número 2 de 1997 (abril 16)		38
Acta número 3 de 1997 (abril 23)		39
Acta número 4 de 1997 (mayo 28)		43